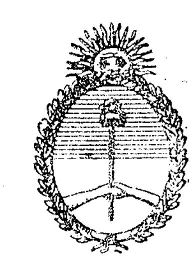
19860313

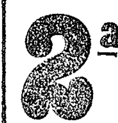
BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.888 — AÑO XCIV — ₳ 0.06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, jueves 13 de marzo de 1986



2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel 394-4423
PUBLICACIONES
Tel 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Pág. 1 a 4

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Pág. 4 a 8

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. Pág. 8
Anteriores. Pág. 13

PARTIDOS POLITICOS
Nuevos. Pág. 8

REMATES JUDICIALES
Nuevos. Pág. 11
Anteriores. Pág. 16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PROVI - ALCO
SOCIEDAD ANONIMA

en administración de empresas, argentino, casado, de 45 años, C. I. número 3.948.047, domiciliado en Pueyrredón 2355, piso 7º, de esta Ciudad, y don Víctor Renato Plizzo, contador Público nacional, argentino, casado, de 47 años, L. E. Nº 6.591.541, domiciliado en Ingenio La Providencia, Río Seco, Provincia de Tucumán. — 2º) 16 de diciembre de 1985. — 3º) PROVI - ALCO S. A. — 4º) Suipacha 552, piso 5º, Capital. — 5º) Tiene por objeto las siguientes actividades: La producción de alcohol etílico hidratado o anhidro, cualquiera sea su origen, con destino a su uso como combustible para cualquier tipo de motores y la producción de cualquier tipo de alcoholes para cualquier tipo de consumo. La comercialización de alcoholes, naftas y otros carburantes en todo el país y en el extranjero. La promoción, desarrollo y estudios de la actividad alcoholera y energética. La asociación bajo cualquier tipo societario, o la suscripción de convenios con personas físicas o jurídicas, incluso organizaciones que nucleen en forma cooperativa a pequeños y medianos productores, a los efectos de la producción de alcohol etílico hidratado o anhidro cualquiera sea su origen con destino a su uso como combustible para cualquier tipo de motores y la producción de cualquier tipo de alcoholes para cualquier tipo de consumo. — 6º) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) ₳ 3.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos cada una. — 8º) Directorio de 1 a 10 miembros por 3 años. La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Presidente: Carlos María Neugues; Director Suplente: Víctor Renato Plizzo. — 9º) Presidente o Vicepresidente, indistinta. — 10) 30 de abril de cada año.

El Escribano.

₳ 11,76 — Nº 75.576

INTERMAHER
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26|2|1985 se constituyó INTERMAHER S. A. Eduardo Battiman, argentino, casado, empresario, 29|5|1939, D. N. I. Nº 4.296.372, Valentín Gómez 3843, 3º, Depto. 21, Capital; Magdalena Staricoff de Battiman, argentina, casada, empresaria, 2|9|1945, L. C. Nº 5.265.899, Valentín Gómez 3843, 3º, Depto. 21, Capital, y Miguel Gagliano, argentino, casado, empresario, 8|12|1950, D. N. I. Nº 8.479.070, Machain 3416, 2º, Depto. 12, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires. — Duración: 99 años, desde su inscripción. — Objeto: La importación y exportación de toda clase de bienes, realización de cargas aéreas y marítimas, de mudanzas internacionales, courriers o correo internacional, consolidaciones y desconsolidaciones de cargas aéreas; organización de vuelos charters cargueros, así como también la representación de los mismos, y toda aquellas operaciones afines a las mencionadas y todo dentro de las reglamentaciones emanadas del IATA; Internacional Air Transport Association. — Capital: ₳ 400. — Cierre ejercicio anual: 31|1. — Directorio: Presidente: Eduardo Battiman; Vicepresidenta: Magdalena Staricoff de Battiman; Director Suplente: Miguel Angel Gabliano. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Sede Social: Tucumán 1484, 8º "A", Capital Federal.

El Presidente.

₳ 7,35 — Nº 75.580

GREGORIO MUNK
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constiución: 30|12|1985. Estatuto Modelo. — Socios: Gregorio Munk, argentino naturalizado, nacido el 17|11|1900, casado, comerciante, L. E. Nº 7.300.876, domiciliado en Corrientes 2783, piso 12, Depto. "C"; Abraham Munk, argentino, divorciado, nacido el 17|3|1938, comerciante, L. E. número 7.560.225, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2770, piso 6º, Depto. 31, Capital, y Elena Ruth Munk, argentina, docente, casada, nacida el 19|10|1914, L. C. Nº 4.991.375, domiciliada en Av. Las Heras 3893, piso 5º, Depto. "C", Capital. — Denominación: GREGORIO MUNK S. A. — Domicilio Social: Larrea 376, Capital Federal. — Objeto: Las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de productos y subproductos de la industria textil, especialmente en el ramo de confecciones y artículos de punto de toda clase de materia prima, tejidos de lana, algodón, rayón y toda clase de fibras y artículos y accesorios para la indumentaria, así como venta por mayor y menor de artículos de mercería y afines. Industriales: Mediante la producción, transformación, fabricación y elaboración de productos y subproductos de la industria textil, especialmente en el ramo de confecciones y artículos de punto de toda clase de materia prima, tejidos de algodón, seda, rayón y toda clase de fibras, así como de artículos de mercería y afines. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales, préstamos o financiaciones, con o sin garantías a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse con excepción de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. De Mandatos y Servicios: Mediante la representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial y la realización de trabajos por cuenta de terceros, relacionados con la industria textil. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R. P. C. — Capital Social: Tres mil australes. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Gregorio Munk; Vicepresidente: Abraham Munk; Directora: Bertha Rosa Fisch; Síndico Titular: Jorge Alfredo Danielewicz; Síndico Suplente: Luciano Popowski.

El Gestor.

₳ 15,19 — Nº 75.585

GALLA
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 12|8|85, protocolizada en escritura Nº 97 otorgada con fecha 26|8|85 los accionistas de GALLA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL resolvieron modificar los arts. 3º y 4º del estatuto social. — Art. 3º: El capital social es de ₳ 11.751 representado por 11.751 acciones ordinarias al portador de valor nominal 1 austral (₳ 1) cada una; con derecho a un voto por acción. — Art. 4º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participa-

El Autorizado.

₳ 5,33 — Nº 75.605

G.H. 2001

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad: Estatuto Modelo Resolución Nº 6/85 I.G.J. 1) José Pascual Gualtieri, L.E. Nº 4.261.895, divorciado, argentino, nacido el 21|2|1938, comerciante, domiciliado en Avenida Díaz Vélez 3719, 8º P. "A", y Pascual Mancuso, L.E. Nº 4.419.916, casado, argentino, nacido el 17,9 1943, comerciante, domiciliado en Murguiondo 1180, ambos vecinos de esta ciudad. — 2) Fecha de Constitución: 5,2,1986. — 3) Denominación: G. H. 2001 S A. — Domicilio: Murguiondo 1178, Capital Federal. 5) Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, consignación, permuta, distribución de automotores, camiones, acoplados tractores, rodados motocicletas y ciclomotores, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparación de vehículos automotores, sus partes y accesorios. — Explotación de carnicería y pollerías para el expendio de productos avícolas y vacunos; ovinos y porcinos y su abastecimiento al comercio. — Realizar actividades de consignatario de hacienda, para gancho o no, de matarife, abastecedor, transportista, explotación de carnicerías integradas. — Agropecuaria y Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado, vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañas para la cría de toda especie de animales de pedigres, agrícolas, para la producción de especie cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, fruticolas, forestales, apícolas y granjeras. — Compra, venta, acopio, consignación y distribución, el ejercicio de represnetaciones, comisiones, y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cuero, huevos, lanas, plumas, leches, grasas, cebo, quesos y huesos. — Financieras: Aporte de capital a negocios o empresas realizadas o a realizarse Préstamos de dinero con garantías reales o personales o sin ellas, Constitución y transferencia de derechos reales o personales o que surjan de contratos u otros convenios; Inversiones en sociedades por acciones, comerciales o industriales; Compra, venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, financiación de préstamos a corto, mediano o largo plazo para la compra, venta o permuta de bienes muebles e inmuebles. — La Sociedad no realizará las operaciones de la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliaria y Constructora: Compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento de loteos, subdivisiones fraccionamientos, urbanizaciones, campos y establecimientos agrícola-ganaderos, administración de inmuebles y obras civiles de cualquier tipo que fuera, proyectos, dirección y asesoramiento con el concurso profesional correspondiente, e intermediación en todas las operaciones arriba descriptas. — Importación y Exportación. — 6) El Capital Social es de 3.000 australes. — 7) Directorio: Presidente: José Pascual Gualtieri y Director Suplente: Pascual Mancuso. — 8) Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

₳ 27,93 — Nº 75.632

PAPELERA PERGAMINO

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Se comunica que por escritura del 21|2|86 otorgada ante el Registro Nº 12 de Capital Federal y resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 27|12|85 la sociedad PAPELERA PERGAMINO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, aumentó el Capital Social de australes 165.500 a australes 1.000.000, y resolvió asimismo canjear las acciones en circulación expresadas en pesos argentinos, emitiendo en sustitución otras expresadas en australes, de manera tal que la totalidad de la emisión fue por australes 1.000.000 emitiéndose acciones ordinarias nominativas de australes 10 de 1 voto y de 5 por acción. — Consecuentemente se modificó el Artículo Cuarto: El capital social es de un millón de australes (₳ 1.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas, de diez australes (₳ 10) de valor nominal cada una. De dichas acciones: Cuarenta mil (40.000) tienen derecho a cinco votos por acción y sesenta mil (60.000) tienen derecho a un voto por acción. — El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su valor, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, oportunidad en que se pagará el impuesto de sellos respectivo.

El Escribano.

₳ 10,78 — Nº 75.633

CARIMBO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1985, que fuera protocolizada por escritura pública Nº 524 del 2 de diciembre de 1985, pasada por ante el escribano doctor Alvaro Gutiérrez Zaldivar, titular del Registro Nº 374, se resolvió aumentar el capital social de la suma de ₳ 200.— a la suma de ₳ 10.000.— y reformar el artículo 4º del estatuto social quedando redactado en los siguientes términos: Artículo Cuarto. Capital Social: El Capital Social es de Australes Diez Mil (₳ 10.000.—) representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal ₳ 0,10 cada una, con derecho a 1 voto por acción.

La Autorizada.

₳ 5,39 — Nº 75.533

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL AGROPECUARIA
FINANCIERA INMOBILIARIA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Se comunica por un día que la sociedad PEDRO Y ANTONIO LANUSSE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA por Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas de fecha 25|10 1985, resolvió modificar los artículos cuarto y noveno del Estatuto social, y a su vez, la Asamblea General Ordinaria de igual fecha, aumentar el capital social en cien mil australes, destinado al pago de dividendo en acciones votado por esa misma Asamblea, y la emisión de acciones por valor de ciento treinta mil australes, de los cuales treinta mil se aplicarán al canje de los títulos actualmente en circulación por esa suma, para adecuarlo a las nuevas normas de conversión monetaria. — El texto de los artículos es el siguiente: Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 130.000 representado por acciones de un austral valor nominal cada una y dividido en veintiséis series de 5.000 acciones cada una. Cada serie estará formada de 4.176 acciones ordinarias clase "A" y 824 acciones ordinarias clase "B". El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea resolverá en cada oportunidad si la decisión de aumentar el capital ha de ser elevada a escritura pública; en caso afirmativo, el impuesto de sello se abonará con dicha escritura. — Artículo Noveno: Los directores deben presentar la siguiente garantía: Cada director depositará en la sociedad la suma de doscientos australes. Las actuaciones relacionadas fueron protocolizadas en fecha 13 de noviembre de 1985, ante el escribano de Capital Federal Guillermo L. Lanusse al folio 571 número 254 del registro 551.

La Escribana

₳ 14,21 — Nº 75.540

TRANS-TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha constitución: Enero 20 de 1986. — Socios Guillermo Héctor Moreno, L.E. 8.235.545, nació el 24|6|49, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Güemes 3097 2º piso, depto. 16, Capital Federal y Carlos Alberto Villamonte, D.N.I. 5.198.941, nació el 13|7|42, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Rojas 60, 1º piso, depto. D, Capital Federal. Denominación: TRANS-TRADE S.A. — Domicilio: Junín 1032, Planta Baja, Cap. Fed. — Duración: 99 años a contar desde inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar el comercio de agente transportista por todo medio de transporte, sin limitaciones terrestres, marítimas, fluvial y aérea, tanto dentro del territorio argentino como en el extranjero, actuando por sí o por mandato o en representación de terceros. Podrá asimismo actuar como agente de embarque, fletadores, despachantes de aduana e intermediario de transporte y como importadores y exportadores de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas. Suministrar y recibir en esta República o en cualquier otro país, servicios de consultoría, de gerencia y operaciones de apoyo en procesamiento de datos incluyendo a título enunciativo la programación, transmisión y diseño de sistemas y cualquier servicio complementario de los mismos, sea por sí misma o como agente, mandataria o representante de terceros. El ejercicio de representaciones y mandatos sin limitaciones. — El despacho envío, admisión, transporte, recepción, entrega, importación o exportación, temporaria o definitiva, de toda clase de muestras comerciales, pequeñas encomiendas, envases, productos alimenticios o bebibles, materia prima y|o cualquier otra clase de artículos o mercaderías, sin limitaciones, sea por vía terrestre, aérea o marítima. Capital: 3.000 australes, representado por 3.000 acciones, ordinarias, al portador, de valor nominal un austral cada acción y con derecho a un voto por acción. — Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por 2 ejercicios. — Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme el aríeulo 284 ley 19.550. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Guillermo Héctor Moreno. — Director suplente: Carlos Alberto Villamonte.

El Presidente.

₳ 17,15 — Nº 75.541

ESTUDIO TEMPUS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 83 de fecha 26|12|85 pasada al folio 170 del Registro 692 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad ESTUDIO TEMPUS SOCIEDAD ANONIMA la que adopta el Estatuto Modelo de la Resolución I.G.J. Nº 6/85. Domicilio Legal: Alsina 1009, 5º piso, Oficina 14, Capital Federal. Socios: Hilda Edith Abbate de Francia, argentina, casada, nacida el 25|5|34, comerciante, domiciliada en Manuela Pedraza 2276, planta baja, Dpto. C, Capital Federal, L. C. Nº 1.937.710; Yolanda Elsa Car, argentina, soltera, nacida el 22|8|46, comerciante, domiciliada en Posadas 1359, 1º piso, Dpto. A, Capital Federal, D.N.I. Nº 5.338.420, comerciante. Objeto: Poner a disposición de terceras personas, personal administrativo, industrial o técnico para cumplir tareas en forma temporaria a fin de satisfacer sus requerimientos. Capital Social: Tres mil austral. Cierre del Ejercicio Social: 31 de julio de cada año. Plazo de Duración: 99 años. Administración: 1 a 5 titulares, mandato por dos ejercicios. Presidenta: Hilda Edith Abbate de Francia; Vicepresidenta: Yolanda Elsa Car; Directora suplente: Natividad García, argentina, nacida el 3|9|15, D.N.I. Nº 228.340, domiciliada en Machado 1175, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Comerciante. Suscripción e integración del capital. Hilda Edith Abbate de Francia, suscribe 1.500 acciones de un austral cada una, y Yolanda Elsa Car, suscribe 1.500 acciones de un austral cada una; ambas integran el 25 % en efectivo.

El Apoderado.

₳ 10,29 — Nº 75.587

VIVIASU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Susana Edith Fridberg, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 5 de setiembre de 1931, Libreta Cívica Nº 2.904.168, domiciliada en Avenida Pueyrredón 1978, piso 3º, departamento "5", Capital Federal; y Viviana Gavioli, argentina, soltera, comerciante, nacida el 8 de enero de 1958, Documento Nacional de Identidad Nº 12.046.598, domiciliada en Virrey Arredondo 2203, piso 9º, Capital Federal. — 2) Constitución: Escritura del 5|11|84 ante Registro Nº 4, Capital Federal. — 3) Denominación: VIVIASU S.A. — 4) Domicilio: Virrey Arredondo 2203, Piso 9º, departamento "29", Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra-venta, permuta, arrendamiento, alquiler y administración de propiedades de bienes inmuebles rurales y urbanos. — Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles incluidas las que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en ese concepto a las mecánicas, sanitarias, eléctricas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectónicas en general; sean públicas o privadas. — Quedan excluidas aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financiera: Aceptar o recibir dinero u otros valores en préstamos a plazo determinado o rembolsable en determinadas formas y|o condiciones, con o sin garantías de acuerdo con las exigencias legales y reglamentaciones aplicables. — Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía real y|o garantía personal, o sin garantía; Otorgamiento de vales, endosar, avalar, girar, cheques, warrants, conocimientos, constituir, ceder, descontar, o transferir hipotecas, prendas y otro derecho real. — Realizar aportes a sociedades constituidas o a constituirse, participar en negocios realizados o en vías de realizarse, comprar, vender, y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. — Realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior avalando las mismas, las que podrá garantizar personalmente o con bienes, actuar como representante o mandataria de firmas o empresas del Interior de la República Argentina o fuera de ella. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras ni otras que requieran el concurso público. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Administración: Directorio: De 1 a 5 miembros con mandato por dos años. — Presidenta: Susana Edith Fridberg; Vicepresidenta: Viviana Gavioli; Directora suplente: Elsa Esther Roca. — 8) Capital social: pesos argentinos 242.500, hoy ₳ 242,50. — 9) Representación legal y fiscalización: La primera corresponde al Presidente en forma individual, o a dos cualesquiera de los directores titulares en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — La fiscalización estará a cargo de los señores accionistas, prescindiéndose de sindicatura. — 10) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano.

₳ 24,50 — Nº 75.732

COMELIM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Por escritura del 26-2-86 en Registro 502, Capital Federal, ante escribano Ricardo Saa Avellaneda los señores Felipe Santiago Eugenio Lagier, nacido el 19-7-39, L.E. 4.289.345, casado en 1ras. nupcias con María Angélica Bernasconi, domiciliado en Riglos 177, 3º piso, depto. "B" y Manuel Francisco Calumi, nacido el 30-5-41, L.E. 5.190.657, casado en 1ras. nupcias con Susana Elena Cardeza, domiciliado en Av. Luis María Campos 1544, 2º piso, depto. 9, ambos argentinos, comerciantes, de Capital Federal, constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de COMELIM S. A. — Artículo 1º) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º) Su plazo de duración será de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º) Su objeto social será la comercialización distribución y representación de productos alimenticios y de limpieza, así como también su importación y exportación, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Artículo 4º) El capital es de ₳ 3.000— dividido en 3.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una. Quedan emitidas totalmente en este acto y suscripta por ambos socios en la proporción de 1.500 acciones cada uno, integrando en efectivo el 25 % del valor de las mismas. — Artículo 5º) El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada uno y valor ₳ 1. — Artículo 7º) En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualesquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley número 19.550. — Artículo 8º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de 1 ó más directores suplentes será obligatoria. — El término de duración de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea Fijará el número de directores. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Artículo 9º) Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550, la Asamblea designará anualmente síndico titular y suplente. — Artículo 10) La Asamblea puede citarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria. — Artículo 11) El Cierre de ejercicio se producirá el 31 de diciembre de cada año. — El primer Directorio queda integrado por el señor Felipe Santiago Eugenio Lagier como Presidente y Manuel Francisco Calumi como Director titular. — Síndico titular: Dr. Juan Manuel Lissarrague y Síndica suplente: Contadora Susana Schuarzberg. — El domicilio se deja establecido en la calle Riglos 177, 3º piso, depto. B, Capital Federal.

El Escribano.

₳ 19,11 — Nº 75.736

BIOCEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al artículo 10, Ley 19.550 y Resol. (G) I.G.J. Nº 3|79 comunícase: 1º) Horacio Raúl Ortale, argentino, casado, ingeniero, 46 años, L. E. 5.179.233, Nirvana entre 20 y 21, City Bell, Pcia. de Buenos Aires; y Alberto Guido Ortale, argentino, casado, comerciante, 52 años, L.E. 5.148.232 Monteagudo entre Avda. Belgrano y 20, City Bell, Pcia. de Buenos Aires — 2º) Escritura Nº 452 del 13|12|85. 3º) BIOCEAN SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Callao 894, 7º piso A, Capital Federal. 5º) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a actividades de transporte, carga y pasajeros, ya sea por vía terrestre, fluvial o marítima. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes vigentes. — 6º) 99 años. — 7º) ₳ 3.000. — 8º) Presidente: Alberto Guido Ortale y Vicepresidente: Horacio Raúl Ortale, ambos por 2 ejercicios; Síndico titular: Segismundo Cortés y Síndico suplente: Martín Rodolfo Fourcaud por 1 ejercicio. 9º) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre.

El Presidente.

₳ 8,33 — Nº 75.618

TUSQUETS EDITORES

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Jaime Eduardo Cox Díaz, casado, chileno, empresario, de 31 años, D.N.I. 92.016.560, domiciliado en Avda. del Libertador 2681; Mariano Miguel Roca, argentino, soltero, empresario, de 30 años, D.N.I. 11.045.022, domiciliado en Av. Las Heras 2153, piso 3º. — Constitución: 1º-8-84 y 2-8-85. — Denominación: TUSQUETS EDITORES S.A. — Domicilio: Cerrito 520 piso 5º C. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Editorial: Mediante la impresión y edición de libros, revistas y todo género de publicaciones. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, consignación, distribución de publicaciones nacionales y extranjeras, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes y|o a crearse. Capital: Cien mil pesos argentinos, representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, de $a 1, cada una con derecho a 1 voto por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que estará compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 6. — En la primera reunión los directores deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero, en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios tendrán el derecho a contralor, según el artículo 55, ley 19.550. — Cierre del ejercicio: Cierra el 31 de julio de cada año. — Integración del Directorio: Presidente: Mariano Miguel Roca; Vicepresidente: Jaime Eduardo Cox Díaz; Director suplente: Santiago Antonio Roca Antequera, argentino, soltero, empresario, de 24 años, D.N.I. Nº 13.736.832, domicilio Av. Las Heras 2153, p. 3, "B".

El Escribano.

₳ 14,21 — Nº 75.629

DEPOSITO SALADILLO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha constitución: 11|12|85. — Accionistas: Reinaldo Ricardo Donnelly, argentino, casado, comerciante, nacido el 11|10|56, D. N. I. Nº 12.549.900, domiciliado en Freire 2150, Capital Federal, y Carolina María Conil Paz de Donnelly, argentina, casada, comerciante, nacida el 18|11|60, D. N. I. Nº 14.013.161, domiciliada en Freire 2150, Capital Federal. — Razón Social: DEPOSITO SALADILLO S. A. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la explotación de talleres metalúrgicos, mecánicos, electromecánicos y electrónicos; b) Inmobiliaria: Por la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, terrenos, casas de departamentos sometidos a la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal; c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y construcción de edificios y casas de cualquier característica y en todos los casos, inmuebles urbanos o rurales; d) Financiera: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros; f) De Mandato y Servicios: Por la realización de mandatos, comisiones y consignaciones; g) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas y frutos del país, que tengan relación directa con productos elaborados o semielaborados, derivados de semovientes y minería. Por último, para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no están prohibidos por las leyes o por éste estatuto. — Capital Social: Tres mil australes (₳ 3.000), representado por 3.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de ₳ 1 valor nominal cada acción. — Suscripción: Reinaldo Ricardo Donnelly, 2.700 acciones y Carolina María Conil Paz de Donnelly, 300 acciones, integrando un 25 % en efectivo en este acto. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Reinaldo R. Donnelly; Vicepresidenta: Carolina María Conil Paz de Donnelly, y Director Suplente: Carlos Donnelly Rattagan.

El Apoderado.

₳ 12,25 — Nº 75.550

GODARD Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Ernesto Alberto Closas, argentino, soltero, nacido el 1º|2|1937, comerciante, con L. E. Nº 4.198.156, domiciliado en Argerich 2893, piso 5º "B", Capital; Julio César Menéndez, argentino, casado, nacido el 14|1|1948, empleado, L. E. Nº 7.608.806, domiciliado en Pedro Lozano 3035, P. B. "E", Capital. — 2º) Escritura número 191 del 29|10|1985, pasada ante la Escribana de Capital Federal, Elsa Ferrari Ulrich, Folio 380 del Registro 1.034 a su cargo. — 3º) GODARD Y CIA S. A. — 4º) Avenida Nazca 2411, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, de carácter público o privado, incluyendo entre otros en este concepto a las sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones y urbanizaciones, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones vigentes; aceptar o recibir dinero y otros valores, préstamos a plazos determinados o reembolsables en determinadas formas y|o condiciones, con o sin garantías de acuerdo a las exigencias legales y reglamentaciones, conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía real o personal o sin garantía, otorgar avales, endosar, avalar giros, cheques, warrants, conocimientos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, aportar capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, ya sean estatales, privadas y|o mixtas, y a personas pudiendo integrar consorcios, para operaciones realizadas o a realizarse y la compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público; realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto social y la importación y exportación de materiales y maquinarias necesarias para el cumplimiento de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) 99 años, desde su inscripción. — 7º) ₳ 3.000, representado por acciones de ₳ 1. — 8º) Presidente: Ernesto Alberto Closas; Vicepresidente: Julio César Menéndez, Síndico Titular: Pascual Farisello y Síndico Suplente: Jorge Alberto Carbajosa. — 9º) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de junio.

La Escribana.

₳ 19,11 — Nº 75.557

VIALVEN

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Se ahce saber que por Asambleas del 10 de noviembre de 1981 y del 9 de noviembre de 1982 se resolvió aumentar el capital social a la suma de ₳ 231, reformando el artículo tercero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: El Capital Social es de ₳ 231 representado por 231 acciones ordinarias al portador de ₳ 1 valor nominal cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley Nº 19.550. En el supuesto que se emitan sin derecho a voto, además podrán ejercerlo en las acciones que contemple el artículo 217 de la misma ley.

El Vicepresidente.

₳ 9,80 — Nº 75.548

S.I.D.E.M.A.

SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 47 del 21 de junio de 1985, protocolizada por escritura del 23 de octubre de 1985 ante el Registro Nº 4 de Capital Federal, se resolvió la emisión de 80 acciones ordinarias y al portador de ₳ 1, valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, las que serán entregadas a los accionistas en la proporción y contra el rescate de sus respectivas tenencias accionarias a la fecha. Asimismo se modificó el artículo 4º de los Estatutos sociales, que quedó redactado así: "El capital social es de ochenta australes, representado por ochenta acciones ordinarias y al portador de un austral valor nominal cada una con derecho a un voto por acción". — También se modificaron los artículos 9º, 11 y 12 de los Estatutos sociales, suprimiéndose la Sindicatura.

El Escribano.

₳ 7,35 — Nº 75.731

ORIOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 5 del 15 de enero de 1986, Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 26 de diciembre de 1985 de la sociedad ORIOLO SOCIEDAD ANONIMA, que decide la reforma del estatuto: Artículo 8º) La Dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio de un mínimo de 3, un máximo de 9 por 2 ejercicios; deben designarse igual o menor número de suplentes. Artículo 11) La sociedad prescinde de la sindicatura.

La Autorizada.

₳ 2,45 — Nº 75.739

PETROLIDER

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Social. Art. 1) Bajo la denominación de PETROLIDER SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio legal en la Capital Federal. — Art. 2) La duración de la Sociedad es de noventinueve años. — Art. 3) Tiene por objeto la comercialización de: Combustibles líquidos, sólidos y gaseosos; Neumáticos para automotores en general, vehículos y maquinarias y servicios complementarios conexos; Repuestos y accesorios para automotores; Mercaderías y productos relacionados con su objeto enunciado al principio de este artículo. Podrá asimismo realizar cualquier otra actividad comercial como ser: Representaciones; Comisiones y consignaciones, siendo esta enumeración sólo enunciativa. — En cuanto al aspecto financiero podrá realizar aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; Constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; Compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos. Quedan excluidas las propias de las enunciadas por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — En el aspecto inmobiliario podrá vender, comprar, permutar, explotar, arrendar, administrar y construir inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por la ley de propiedad horizontal y reglamentarias vigentes y la compra para subdividir tierras y su venta al contado o mensualidades o períodos distintos de pago. — Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar sin más limitaciones que las que se establece en el párrafo siguiente y las que expresamente determinen las leyes. — Así la Sociedad no podrá garantizar ningún tipo de operaciones de terceros, vinculados o no a ella, de ninguna índole y sin excepciones. — Art. 4) El capital social es de australes sesenta mil (₳ 60.000), representado por acciones de un valor nominal de un austral (₳ 1) cada una, ordinarias, al portador y con derecho a un (1) voto por acción. — Art. 5) Las acciones serán emitidas en títulos de un mil acciones cada uno. — Art. 6) Por resolución de la Asamblea General Ordinaria el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Art. 7) La dirección y administración estará a cargo de un Directorio conforme lo fije la Asamblea de accionistas con un mínimo de dos y máximo de cuatro miembros y con mandato por tres años. — Art. 8) De las facultades del Directorio para administrar y disponer de los bienes. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — Art. 9) La fiscalización será ejercida por un Síndico Titular y uno Suplente, durante tres años con las facultades del art. 294 de la Ley Nº 19.550. — Art. 10) Sobre la convocatoria a asambleas. — Art. 11) El ejercicio cerrará el 31 de julio de cada año. — Art. 12) La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Socios: Eugenio Amores Vaccaro, 47 años, casado, argentino, comerciante, L.E. Nº 4.275.340; María del Carmen Rivero, 48 años, casada, argentina, comerciante, L.C. 3.768.447 y Marcelo Alejandro Vaccaro, 22 años, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 16.496.505, todos domiciliados en la calle Mendoza 5273 de la Capital Federal. — Acta Constitutiva del 16|9|1985 según escritura Nº 365 modificada parcialmente por escritura Nº 441 del 5|11|1985. — Domicilio Social: Mendoza 5273, Capital Federal. — Composición del Directorio: Presidente: Eugenio Amores Vaccaro; Vicepresidente: Marcelo Alejandro Vaccaro. — Duración del mandato: Tres años. Sindicatura: Síndico Titular: Abogado Jorge Walter Friedrich; Síndico Suplente: Abogado Horacio Alfredo Chust. — Duración del mandato: Tres años.

₳ 33,32 — Nº 75.733

ELECTRO FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 6 del 15 de enero de 1986, Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 13 de diciembre de 1985 de la sociedad ELECTRO FLORES SOCIEDAD ANONIMA que decide reformar el estatuto: Artículo 8º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, con mandato por dos ejercicios, deben designar igual o menor número de suplentes. — Artículo 9º) La sociedad prescinde de la sindicatura.

La Autorizada.

₳ 2,45 — Nº 75.738

MAIORI

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 19 de febrero de 1986. Constituyen: Agustín Edgardo Digier, economista, nacido el 26|5|1937, D.N.I. Nº 4.859.965, domiciliado en Rodríguez Peña 382, 6 piso D, Capital; y Mario Novak, contador público nacido el 7|9|37, con D.N.I. Nº 4.254.271, domiciliado en Paraná 1745, Martínez, provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y casados. Denominación, MAIORI S.A. Domicilio: Ramallo 2804, Capital. Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial y Comercial: Elaboración y comercialización en el mercado interno y externo de productos de la industria frigorífica, chacinados y afines; b) Importación y exportación; c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: ₳ 3.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinde de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley Nº 19.550, la fiscalización será ejercida por un Síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Presidente, Mario Novak; Director suplente, Agustín Edgardo Digier.

El Apoderado.

₳ 11,76 — Nº 87.092

CARREFOUR ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 2|1|86, escritura pública del 20|2|86, CARREFOUR ARGENTINA S. A., con motivo del cambio del valor nominal de las acciones resuelto en dicha Asamblea, reformó los arts. 4º, 9º y 10 del estauto. Modificación. Capital Social: A 41.380.

El Directorio.

A 2,45 — Nº 75.616

ARGENDEAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 19 de diciembre de 1985 y resuelto por la Asamblea celebrada el 24|9|85 ARGENDEAL S.A. aumentó el capital social en la suma de 600 australes y se modifican los artículos 4º y 9º Capital social es de 1.000 australes representado por acciones de 1 austral cada una.

El Autorizado.

A 2,94 — Nº 87.081

ACLARACION

CADIBASA COMPAÑIA ASESORA DE INVERSIONES BURSATILES AGENTE DE BOLSA
S.A.

Comunica que en la publicación del 25|5|86, bajo Recibo Nº 74.340, **donde dice:** Capital Social: australes 60.000, **debe leerse:** australes 6.000.

El Autorizado.

A 1,38 e. 13|3 Nº 76.104 v. 13|3|86

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GLEMAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que con fecha 26-12-85, se constituyó una S.R.L. por contrato modelo. Socios: Jose Ricardo Gateno, arg., casado, nacido el 24-7-49, comerciante, L.E. 7.887.653, y Liliana Leonor Krawiec, arg., casada, nacida el 18-3-51, comerciante, Lib. Civ. 6.654.444, ambos domiciliados en Virrey Olaguer y Feliu 2449, 2º A, de esta ciudad. Denominación: GLEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1515, 2º E, de esta ciudad. Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) La industrialización, fabricación, comercialización y venta de bienes vinculados a la indumentaria e industria del vestir. 2) La industrialización, confección y comercialización de ropas e indumentaria, ya sea para damas, caballeros y|o niños. 3) Importar y exportar. 4) Tomar o dar representaciones o mandatos de empresas nacionales y|o extranjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Es de australes quinientos, dividido en 500 cuotas de un austral cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: José Ricardo Gateno 250 cuotas, y Liliana Leonor Krawiec, 250 cuotas. — Las cuotas se integran en un 25 por ciento. Cierre del ejercicio: Será el 31 de diciembre de cada año. Gerentes: José Ricardo Gateno y Liliana Leonor Krawiec.

El Autorizado.

A 10,78 — Nº 75.551

S P U SISTEMAS PARA USTED
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Raúl Horacio Tapia, argentino, empleado casado, de 33 años, D.N.I. 10.238.129, pueblo de Bragado calle Urquiza 1030, provincia de Buenos Aires; Roberto José González, argentino, casado, comerciante, 33 años, D.N.I. 10.164.106, Pringles 179, de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires; Néstor Oscar Sánchez, argentino, casado, analista de sistemas, 38 años, C.I. 4.554.646, Basualdo 619, piso 8º, Capital Federal. — 2º) 18 de noviembre de 1985. — 3º) "S P U SISTEMAS PARA USTED" S.R.L. — 4º) Avenida Corrientes 1628, piso 1º, Segundo Cuerpo, de la Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto realizar el relevamiento, análisis, diseño, programación, operación, implementación, de sistemas administrativos, operativos, y|o operativos, en equipos propios y|o alquilados, auditoría de sistemas computalizados o no, asesoramiento integral sobre compras, instalación y uso de equipos mecánicos, eléctricos y|o electrónicos para ser utilizados en sistemas de información: Asesoramiento, consignación, representación, distribución, venta y|o alquiler de equipos de procesamiento de datos, medios magnéticos de soporte de información, y medios de ingreso de datos y del computador, capacitación de personal sobre técnicas y lenguajes utilizados en el procesamiento electrónico de datos, compra y|o venta de sistemas de información, evaluación y selección de personal para procedimientos electrónicos de datos y cualquier otra tarea que haga al desarrollo de sistemas de información ya sea computarizados o no. — 6º) Diez años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. (10). — 7º) 200 australes (doscientos). — 8º) A cargo de los socios en calidad de gerentes por tiempo indeterminado. — 9º) Para el uso de la firma social hace falta la firma de Néstor Oscar Sánchez con uno cualquiera de los restantes gerentes: para operaciones registrables la firma conjunta de todos los gerentes. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Apoderado.

A 15,68 — Nº 87.094

PAFANIL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución: 1) Rubén Andrés Aguilar, argentino, soltero, comerciante, de 37 años, C. I. P. Fed. 6.221.741, domiciliado en Almafuerte 5645, Carapachay, provincia de Buenos Aires: Nilda Mercedes Aguilar, argentina, casada, comerciante, de 51 años, C. I. P. Fed. 3.222.702, domiciliada en Almafuerte 5858, Carapachay, provincia de Buenos Aires. — 2) 12 de setiembre de 1985. — 3) PAFANIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Pasteur 321, piso 2, Capital Federal. — 5) La fabricación, confección, compra venta, importación, exportación, consignación y representación por cuenta propia y|o terceros, de ropa y prendas en general. — 6) Cinco años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio (5). — 7) Capital: A 2.000 (australes dos mil). — 8) Ambos socios en su carácter de gerentes. — 9) Cada socio gerente tiene el uso de la firma social que será ejercida en forma indistinta o conjunta. — 10) 31 de agosto de cada año.

El Socio Gerente.

A 10,29 — Nº 75.816

JU - PLA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Modelo escritura del 8 de enero de 1986, Registro 197, Cap. Federal. Socios: Raúl Felipe Pérez, nacido el 21-10-46, L. E. 4.554.279, domicilio: Yerbal 3166, Dpto. 10, p. 4º, Capital Federal; María Inés Pérez, nacida el 22-12-51, D.N.I. 10.201.233, domicilio Culpina 155, Dpto. C, 6º, Capital Federal, ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: JU - PLA S. R.L. Sede Social: Yerbal 3166, Depto. 10, 4º p. Bs. Aires. Duración: 10 años desde inscripción. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a la fabricación, armado, comercialización, distribución, depósito, representación y comisión, importación y exportación de juguetes y artículos de bazar. Capital Social: Australes 10.000. Administración: Por uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término de duración de la sociedad. Gerentes: Raúl Felipe Pérez y María Inés Pérez. — Cierre del Ejercicio: El 31 de enero de cada año. Disolución y Liquidación: Será practicada por el o los gerentes o por la persona que designen los socios.

El Escribano.

A 8,82 — Nº 75.573

KAZLAUSKAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Francisco Kazlauskas, argentino, casado, comerciante, de 48 años, L.E. 4.864.716; Angela Estanislava Jackévicius de Kazlauskas, argentina, casada, ama de casa, de 45 años, con C.I. 5.159.953; Gustavo Fabián Kazlauskas, argentino, soltero, comerciante, 22 años, con D.N.I. 16.831.308, y Walter Darío Kazlauskas, argentino, soltero, comerciante, de 21 años, con D.N.I. 17.294.775, todos domiciliados en Santiago Plaul 790, de Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires. 2) 20-2-86. 3) KAZLAUSKAS S. R.L. 4) Corrientes 2322, piso 11, Of. 6. 5) La comercialización, compra, venta y distribución de artículos de ferretería. Exportación e Importación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. La industrialización, producción y fabricación de los productos que comercializa. 6) 20 años desde su inscripción en el Registro Púb. de Comercio. 7) Australes 500, dividido en 500 cuotas de A 1 cada una y suscriptas: Francisco Kazlauskas, 225 cuotas; Angela Estanislava Jackevicius de Kazlauskas, 225 cuotas; Gustavo Fabián Kazlauskas, 25 cuotas, y Walter Darío Kazlauskas, 25 cuotas. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social por 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por tres años. Gerentes: Francisco Kazlauskas y Angela Estanislava Jackevicius de Kazlauskas. 9) Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

El Escribano.

A 9,31 — Nº 75.575

MADERAS CARIS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: a) Socios: Basilio Calvo Vázquez, argentino naturalizado, comerciante, casado, D.N.I. Nº 18.633.450, nacido el 18|6|21, domiciliado en Billinghurst 1565, Capital, y Jorge Miguel Risuleo, argentino, comerciante, casado, L. E. Nº 4.287.513, nacido el 24|3|39, domiciliado en José León Cabezón 3355, Capital. — b) Instrumento de Constitución: Escritura Nº 14 de fecha 14|2|86. — c) Denominación Social: MADERAS CARIS S.R.L. — d) Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Lavalle 2116, 1º piso, oficina F, Capital. — e) Duración: Es de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — f) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de maderas. — g) Capital Social: Es de A 8.000, dividido en ocho mil cuotas de A 1 valor nominal cada una que los socios suscriben en partes iguales. — h) Administración, Representación legal y uso de la firma social: Estarán a cargo de los dos socios en forma indistinta, quienes quedan designados como gerentes. — i) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.

A 8,82 — Nº 75.535

MONICA KLEIMAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de S.R.L. Por instrumento privado del 31-1-86. Socios: Mónica Felisa Kleiman, nacida el 1º-1-50, casada, argentina, comerciante, L. C. 6.178.934, domicilio calle Lavalle 1523, Cap. Federal, y Guillermo Leonardo Bendersky, nacido el 3-1-48, casado, argentino, psicólogo, L. E. 5.090.831, domicilio calle Guatemala 4858, 6º piso, Dpto. A Capital. Denominación: MONICA KLEIMAN S.R.L. Domicilio: Calle Lavalle 1523, 5º piso, oficinas 52 y 53, Capital Federal. — Duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros u otras sociedades, actividades comerciales vinculadas a servicios de investigación de mercado, estudio y aplicación de ciencias y disciplina sociológicas, psicológicas, económicas, estadísticas, semiológicas, servicios de asesoramiento e investigación mercantil e industrial, publicidad, relaciones institucionales, comerciales y relaciones públicas. — Capital: Un mil australes. — Administración: Ambos socios, como gerentes, tendrán a su cargo la administración y dirección de los negocios sociales, designados por este acto. En tal carácter, actuando indistintamente, suscribirán con su firma personal a continuación de la denominación adoptada. Cierre del ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

La Escribana.

A 11,27 — Nº 75.598

MONVISO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: (I) Que por escritura pública del 22|10|85, los socios de "MONVISO S.R.L.", resolvieron ampliar el objeto social y aumentar el capital, reformando al efecto los arts. 3º y 4º del contrato. Modificación. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, y en especial ejercer comisiones y consignaciones de motores diésel para uso industrial y náutico; grupos electrógenos, motobombas, motocompresores, motopoleas, sus repuestos y piezas sueltas. Turbinas de gas, turbogeneradores, turbocompresores, turbobombas, sus repuestos y piezas sueltas. Calderas generadoras de vapor o de agua caliente, sus partes auxiliares y repuestos. Convertidores rotativos o estáticos, transformadores, generadores de corriente continua o alterna, motores eléctricos. Aparatos y material para corte-seccionamiento, protección, empalme y conexión de líneas de alta tensión y media. Equipos para electrificación rural. Producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de productos manufacturados, que empleen madera o algún derivado de la misma como materia prima; comercialización de madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, extractiva o manufacturera. Explotación de bosques, montes y obrajes; forestación y reforestación; instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera, su compra, venta, importación y exportación, en sus diversas etapas, aspectos y procesos. Capital social: A 5.000, dividido en 5.000 cuotas de un austral v|n. c|u., suscriptas por los dos socios en partes iguales y (II) Que por escritura pública del 30|10|85, Alberto Dino Cattaneo y Silvia Liliana Quirós, venden, ceden y transfieren 3.000 cuotas de capital del total de las que poseen en conjunto en la referida sociedad, a favor de Armando Norberto Tombesi, argentino, de 50 años, casado, comerciante, C.I. 3.611.077, domiciliado en Av. Libertador Gral. San Martín 4902, Capital; Bautista Jacinto Marcheschi, argentino, de 46 años, casado, comerciante, L.E. 4.961.811 domiciliado en Calle 118, Nº 273, La Plata, Bs. As. y Néstor Arnaldo Herrasti, argentino, de 35 años, casado, Ingeniero, L.N. número 5.527.398, domiciliado en Calle 63 Nº 1085, La Plata, Bs. As., los que las adquieren a razón de 1.000 cuotas cada uno. Que por el mismo acto los únicos y actuales integrantes de la sociedad, ratifican la designación de gerentes de los socios Alberto Dino Cattaneo y Silvia Liliana Quirós, y nombran en tal carácter a los nuevos integrantes Sres. Tombesi, Marcheschi y Herrasti; ratifican la ubicación de la sede social en Sarmiento 1574, 4º P., "E", y reforman el art. 4º del contrato, reordenando su texto en un solo articulado. Modificación. Capital Social: A 5.000, dividido en 5.000 cuotas de un austral v|n. c|u., suscriptas por los cinco socios a razón de 1.000 cuotas cada uno.

El Socio.

A 22,05 — Nº 75.634

ANAIS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por contrato modelo I.G.J. 1) Pablo Siracusa, italiano, soltero, abogado, nac. 16|1|1948, C.I. P.F. 8.777.199, domiciliado en Esmeralda Nº 860, piso 2º, Capital Federal y Liberto Pardillos, argentino, casado, abogado, nac. 19|11|1948, L.E. 7.821.850, domiciliado en Esmeralda 860, piso 2º, Capital Federal. 2) 31 de enero de 1986. 3) "ANAIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Ciudad de Buenos Aires, sede social: Esmeralda 860, piso 2º, "C", Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción o realización de toda clase de obras, edificios, refacciones, e instalaciones y todo tipo de obras civiles de ingeniería o arquitectura y b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles y loteos. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) A 1.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo del gerente, socio o no, por el término de 5 ejercicios. Se designan gerentes Pablo Siracusa y|o Liberto Pardillos quienes actuarán en forma indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.

A 8,82 — Nº 75.636

I.F.Y.M.E.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 33 del 12|12|85 y su Complementaria Nº 6 del 13|2|86, otorgadas por ante la escribana Marta E. C. Zelaya, titular del Registro 1.038 de la Capital, se modificaron las cláusulas 2º y 5º del Contrato, ampliando la Cláusula 2º el Objeto Social, el que comprenderá también: La fabricación, confección, diseño, comercialización y distribución, así como también a la importación y exportación de indumentaria masculina y femenina de todo tipo, para mayores y niños y todos sus accesorios; y elevando en la Cláusula 5º el Capital Social, a la suma de A 50, dividido en 50 cuotas de A 1 cada una; correspondiéndole a cada socio: 25 cuotas, por un valor nominal de A 1 cada una; totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo y ajustado su valor, al signo monetario vigente.

La Escribana.

A 6,37 — Nº 87.086

BATARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura Nº 179 del 6|12|1985. Socios: Ana María Acuña de Guillamet, casada, argentina, 22|5|1943, comerciante, L.C. Nº 4.648.346, Moreno 2012, Capital; y los cónyuges Sergio Luis Vega Ugarte, argentino naturalizado, 25|9|1933, comerciante, D.N.I. Nº 18.152.789 y Vidalba del Carmen Quezada Rosales de Vega, chilena, 19|11|1938, comerciante, D.N.I. Nº 92.450.095, domiciliados en Bartolomé Mitre 653, La Rioja, Pcia. de La Rioja. Denominación: BATARINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Vicente López 1762, piso 5º, oficinas 53|54, Capital. Duración: 3 años, desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: La comercialización por compra, venta o trueque de calzados de toda clase, sean de cuero, plástico, goma o lona, marroquinería, ropa deportiva, artículos de viaje y deportes. Capital social: australes 4.000, dividido en 400 cuotas iguales de A 10 cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de Ana María Acuña de Guillamet y Sergio Luis Vega Ugarte, quienes actúan en calidad de gerentes y en forma indistinta, durando en sus cargos hasta que la Asamblea de socios les revoque el mandato. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Apoderada.

A 11,27 — Nº 75.443

PIRANI DIAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 16|12|85 la sociedad PIRANI DIAZ S.R.L. dispuso el aumento de capital a la suma de australes trescientos (A 300) y cesión de cuotas: Alvaro Juan Pirani cede el total de sus cuotas sociales a los restantes socios: Alejandro María Pirani, Oscar José Díaz y Ricardo Luis Pestarino por el precio de australes 62.000; por lo tanto modifican la cláusula del capital social: Quinta. El capital social se fija en la suma de australes trescientos que se divide en trescientas mil cuotas de un milésimo de austral c|u, totalmente suscripto por los socios e integrado en dinero efectivo por éstos, en la siguiente proporción: Oscar José Díaz, el 50,36 % del capital o sea suscribe 151.080 cuotas que representan la suma de australes 151.080; Alejandro María Pirani: el 35,25 % del capital o sea suscribe 105.750 cuotas que representan la suma de australes 105.750 y Ricardo Luis Pestarino: el 14,39% del capital o sea suscribe 43.170 cuotas que representan la suma de australes 43.170.

El Socio.

A 6,37 — Nº 75.458

LAFABRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme Estatuto Modelo de S.R.L. — 1) Escritura Nº 354 del 18|10|85. — 2) Socios: Mario Iskandarani; argentino; casado nacido 14|9|43; D.N.I. Nº 4.425.396; comerciante; domiciliado en Corrientes 2718, Capital; y María Ester Hadid; argentina; nacida el 18|8|51; casada; C.I. Nº 6.788.055; comerciante; domiciliada en Corrientes 2718, Capital. — 3) Denominación: LAFABRICA S.R.L. — 4) Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Objeto: Fabricación, venta, importación, exportación de productos de marroquinería, paraguas y accesorios, máquinas, matrices y complementos para diseñar y confeccionar prendas de marroquinería. — 6) Capital social: Australes 2.000 (Australes dos mil). Mario Iskandarani suscribe mil cuotas o sea mil Australes y María Ester Hadid suscribe mil cuotas o sea mil Australes. Las cuotas se integran el 25 por ciento en efectivo. — 7) Domicilio legal: Av. Libertador 2254, octavo piso A, Capital Federal. — 8) Socios gerentes: Ambos socios en forma indistinta. — 9) Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Socio.

A 9,80 — Nº 75.382

MARTIN - BARROCAS Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 6|9|85. — Socios: Jesús Martín Celestino; español; nacido el 28 de enero de 1946; casado; con domicilio en Montevideo esquina Río Negro, de General Pacheco; con C.I. Nº 8.646.724 expedida por la Policía Federal. Miguel Angel Barrocas; argentino; nacido el 31 de diciembre de 1948; casado; domiciliado en Ramallo 2989, piso 14, Dpto. B, de la Capital Federal; con D.N.I. Nº 7.642.770; Mónica Raposo de Martín Celestino; argentina; nacida el 30 de octubre de 1950; casada; con domicilio en Montevideo esquina Río Negro, de General Pacheco, Buenos Aires; con L.C. Nº 6.379.650; y Juana Laura Oliva de Barrocas; argentina; nacida el 27 de enero de 1952; domiciliada en Ramallo 2989, piso 14, Dpto. B, de la Capital Federal; con D.N.I. 10.400.193. — Domicilio: Avda. Santa Fe Nº 3329, 3º C, Capital Federal. — Domicilio comercial: Ruta 9 Km. 49,800, esquina 25 de Mayo, Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires. — Duración: Noventa y nueve años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de estaciones de servicios para automotores; compra; venta; comercialización; distribución; representación y fabricación por cuenta propia y|o de terceros; y|o asociada a terceros; en el país o en el exterior; de combustibles, lubricantes, accesorios, repuestos, aditivos, neumáticos, cámaras, compra, venta y consignación de automóviles nuevos, usados, lanchas, casas rodantes, traillers y similares; compra, venta de plantas, semillas, productos químicos para el agro; máquinas, herramientas e implementos agrícolas. Explotación de la actividad agrícola y ganadera e inmobiliaria. Explotación de servicio de lavado de automotores, engrase, gomería, taller de reparaciones, chapa, pintura y remolque; bar y confitería y venta de comestibles en general. — Capital social: Cincuenta Australes dividido en 100 cuotas de Austral 0,50 cada una. — Inscripción: Jesús Martín Celestino 25 por ciento (25 cuotas); Miguel Angel Barrocas 25 por ciento (25 cuotas); Mónica Leticia Raposo de Martín Celestino 25 por ciento (25 cuotas); Juana Laura Oliva de Barrocas 25 por ciento (25 cuotas); que las integran totalmente en efectivo. — Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad y la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los señores Jesús Martín Celestino y Miguel Angel Barrocas. — Cierre de ejercicio: 30 de junio.

El Socio Gerente.

A 19,11 — Nº 75.405

C. P. PRODUCCIONES PUBLICITARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Modelo constitutivo del día 5 de febrero de 1986, los señores Cayo Carlos Alberto, nacido el 21 de julio de 1947 casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avellaneda 640, Vicente López, provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 7.604.313; y Pesce Oscar Héctor, nacido el 20 de octubre de 1945, casado, argentino comerciante, domiciliado en Olaábal 2329 piso 9º, departamento C, de la Capital Federal, L.E. Nº 4.537.737; constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el nombre de C. P. PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.R.L., con una duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con objeto social por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de agencias de publicidad principalmente la realización de originales, fotocromos, contratación de medios gráficos y|o radiales y|o televisivos y|o puntos de ventas y|o carteles en la vía pública; con domicilio social en la calle Maipú 388, piso 5º, departamento I de la Capital Federal; con capital social de australes un mil (A 1.000). La sociedad será representada por los señores Cayo Carlos Alberto y Pesce Oscar Héctor en forma individual e indistinta en su carácter de gerentes por el término de cinco (5) ejercicios sociales. El Ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

A 10,78 — Nº 75.473

CAB - TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 11-12-1985, los Sres. Raúl Alberto Ambrosetti, argentino, nacido el 10-2-55, electricista, casado en primeras nup. con María Alejandra Fernández, D.N.I. 11.594.963, domiciliado en Alberti 683, 1º P. Depto. A, Cap. Federal; y Edgardo Sergio Pero, argentino, nacido el 31-1-43, electricista, casado en primeras nup. con Marta Susana Palomo, D.N.I. 4.407.222, domiciliado en Avda. Independencia 2270, Dpto. 17, Cap Federal, constituyeron la sociedad denominada CAB - TEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en Avda. Francisco Fernández de la Cruz 301|07, Capital Federal, la que tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de elementos mecánicos, electromecánicos y electrónicos; elaboración de proyectos y realización de direcciones y construcciones de redes electromagnéticas. Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas. El Capital Social es de A 3.000, dividido en 300 cuotas de australes 10 v.n. c|u., suscriptas por los socios en partes iguales. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, salvo para los actos de disposición de inmuebles o bienes de uso, en que deberán actuar en forma conjunta. Los gerentes que podrán ser socios o no, durarán en sus cargos por el término de duración del contrato. El plazo de duración de la sociedad es de cinco años a partir de su inscripción. Han sido designados Gerentes, los socios: Raúl Alberto Ambrosetti y don Edgardo Sergio Pero. Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de noviembre de cada año.

La Abogada.

A 13,72 — Nº 87.035

REBERBOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Clásica: 1) Luis Ricardo Rechach, argentino, casado, nacido el 18 de febrero de 1943, L. E. Nº 7.742.232, Mansilla 27, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Ramos Mejía. — Ricardo César Borda, argentino, casado, nacido el 4 de enero de 1950, C. I. Nº 5.629.425, comerciante, Gregorio Aráoz Alfaro 414, piso 1º, Capital Federal. — Simón César Berendorf, argentino, casado, nacido el 27 de enero de 1930, comerciante, D. N. I. Nº 4.494.242, Carabobo 64, piso 8º, Capital Federal. — 2) 21 de octubre de 1985. — 3) REBERBOR S. R. L. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Avenida Rivadavia 2281, Departamento 1. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, el mantenimiento y reparación integral de bienes inmuebles. — 6) Diez años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; (10). — 7) Capital es de australes ciento veinte (120). — 8) Por dos ejercicios asumen la calidad de gerentes, los tres socios con garantía individual de australes 10. — 9) Cada socio gerente tiene el uso de la firma social en forma conjunta dos cualquiera de ellos. — 10) 31 de agosto de cada año.

El Apoderado

A 9,80 — Nº 87.095

CATUC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 30 de diciembre de 1985, CATUC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Carlos Luis Barrenechea, cede la totalidad de sus cuotas 20 por ciento a Emilia Grau, española, nacida el 8 de febrero de 1913, viuda, C. I. Nº 5.573.007 Roca 1302 de Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, y 80 por ciento de su socio Francisco I...

El Apoderado

A 2,94 — Nº 87.096

DIFER-DAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 11 de abril de 1985, se produce en DIFER-DAN S. R. L. — Norberto Hugo Trosman cede 17 cuotas de la sociedad del epígrafe a Aníbal Saúl Trosman, argentino, divorciado, comerciante, de 42 años, L. E. Nº 4.403.419, Canning 3305, piso 9º, Capital Federal; y por escritura de fecha 27 de noviembre de 1985, se reforma el artículo cuatro del Estatuto Artículo cuarto el capital es de veinte australes.

El Socio

A 3,43 — Nº 87.106

FABRICA DE EMBUTIDOS (CHACINADOS) "EL SALTEÑO"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acto privado de fechas 13 de abril de 1984, y del 12 de diciembre de 1985, procedió a modificar su Contrato Social, en virtud de que el socio Luis Salvador Stoniolo y Jorge Guillermo Moroni; venden, ceden y transfieren a las señoras: Haydée Somoana de Bonina, argentina, nacida el 11 de setiembre de 1955, casada, D.N.I. 11.842.190, comerciante, domiciliada en la calle Emilio Castro 5912, de Capital Federal, y a doña Susana Beatriz Romano de Bonina, argentina, nacida el 15 de noviembre de 1951, casada, Doc. Nac. de Ident. 10.297.153, comerciante, domiciliada en la calle Emilio Castro 5912, de Capital Federal; por partes iguales, la cantidad y totalidad de sus cuatro mil cuotas sociales, de diez pesos Ley 18.188 cada una, equivalentes a un milésimo de peso argentino, representativas del 50 por ciento del Capital Social. El precio total y convenido es de $a 500.000 Por lo expuesto, la Sociedad queda integrada de la siguiente manera: Ricardo Horacio Manuale, poseedor de 2.480 cuotas sociales, representativas del 31 por ciento del capital; Carlos Alberto Pérez: poseedor de 1.520 cuotas sociales, representativas del 19 por ciento del Capital; Haydée Somoano de Bonina: poseedora de 2.000 cuotas sociales, representativas del 25 por ciento del Capital Social, y Susana Beatriz Romano de Bonina, poseedora de 2.000 cuotas sociales, representativas del 25 por ciento del Capital Social. Por todo ello deciden: Modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El Capital Social está constituido por la suma de $ 80.000; dividido en 8.000 cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Ricardo Horacio Manuale: 2.480 cuotas; representativas de $ 24.800; Carlos Alberto Pérez: 1.520 cuotas, representativas de pesos 15.200; Susana Beatriz Romano de Bonina: 2.000 cuotas, representativas de $ 20.000 y Haydée Somoano de Bonina: 2.000 cuotas, representativas de $ 20.000. Dicho Capital se encuentra totalmente integrado conforme al Balance e inventario firmado por separado en el acto de constitución.

El Gerente.

A 18,62 — Nº 87.033

DAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 18 de diciembre de 1985, los socios de DAGE S.R.L., Demetrio Musacchio y José Rossini, resuelven la prórroga del plazo social Segundo, su plazo de duración se fija en nueve años contados desde el 1º de enero de 1980.

El Apoderado.

A 2,45 — Nº 87.045

MARTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado, del 19-2-85, Fernando Ernesto Martos y Fernando Ernesto Martos (h), en su carácter de únicos socios de MARTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron modificar el artículo Tercero del contrato social que a partir de dicha fecha queda redactado así: "Visto el vencimiento del plazo de duración de la sociedad acordado en el contrato constitutivo operado el 31-3-85, los socios proceden a la reconducción de la misma, fijando el nuevo plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1988". De esta forma se deja sin efecto los términos en que dicho artículo tercero aparece publicado con fecha 6-1-86 en el Boletín Oficial Pág. 5 Rbo. número 70.768.

El Autorizado.

A 5,39 — Nº 87.053

CERRO REDONDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 413 del 28-8-1985, se dispuso el aumento de capital y reforma del Art. 4º del contrato. El aumento se hace de la suma de $a 5.000 (A 5) a la suma de australes 20 siendo dicho aumento de australes 15. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de veinte australes, dividido en 2 cuotas de A 10 cada una valor nominal.

El Gestor.

A 2,94 — Nº 87.060

REPUESTOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 29-11-1985, se dispuso el aumento de capital y reforma del Art. 4º del contrato. El aumento se hace de la suma de A 5 a la suma de A 2.000, siendo dicho aumento de australes 1.995. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de dos mil australes (A 2.000), dividido en 2.000 cuotas de A 1 valor nominal cada una.

El Gestor.

A 2,94 — Nº 87.061

COMPAÑIA DESIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: Por escritura pública Nº 132 del 27|12|1985, se dispuso la reforma: Quinta: El capital social se fija en la suma de tres australes con sesenta y seis centavos, (A 3,66), dividido en 366 cuotas de A 0,01 valor nominal c/u.

El Gestor.

A 2,45 — Nº 75.584

AVENIDA MITRE 5660

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Edicto por un día. — "Avenida Mitre 5660 S.R.L." — Contrato Modelo. — Fecha de Constitución: 28 de febrero de 1986. — Socios: Juan Cabo, español, nacido el 17|1|1933, casado con Oliva López Alvarez, comerciante, C.I. Pol. Fed. número 5.321.932, domicilio: Centenera 770, Capital, y Omar Alberto Custodio, argentino, nacido el 11|9|1952, casado con Beatriz Ester Zatorre, D.N. 10.550.869, contador público nacional, domicilio: Paroissien 1750, Capital. — Denominación: AVENIDA MITRE 5660 S.R.L. — Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Sede Social: Paroissien 1750, Capital Federal. — Sucursal: Avenida Mitre 5660, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles y demás operaciones inmobiliarias, inclusive las comprendidas en la Ley Nº 13.512. — Administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. — b) Mandatos y Servicios: Administración de propiedades urbanos o rurales, y de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de certificados, pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, y tramitación de toda clase de documentación ante organismos oficiales o privados. — Asesoramiento integral y registro de actos relativos a bienes registrables. — Podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Capital Social: Dos mil australes, dividido en dos mil cuotas de un austral c|u., suscriptas así: 1.600 cuotas o sea 1.600 australes, Juan Cabo y 400 cuotas o sea 400 australes, Omar Alberto Custodio. — Integran un 25 % en dinero efectivo. — Dirección y Administración y Uso de la Firma Social: Ambos socios en forma indistinta, con el carácter de Gerentes, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. — Tienen las facultades precisas para lograr el objeto social, inclusive los previstos en los Arts. 1.881 C.C. y 9º del Dto.-Ley Nº 5.965|63. — Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Contrato Modelo.

La Autorizada.
A 13,72 — Nº 87.062

RODEMA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, los socios de RODEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores: Moisés Rolando Leinado, y Luis Liniado, convienen en proceder a formalizar el Aumento de Capital Social y Modificar el Contrato Social, de acuerdo a las estipulaciones de las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) Modifícase la Cláusula Segunda del contrato de Reconducción, inscripta con fecha cinco de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número dos mil trescientos veinticinco, del libro ochenta y cuatro, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando su redacción sujeta a los valores de la nueva moneda "Austral", en forma integral y siendo la que sigue: El Capital que era de australes doscientos, se eleva a la suma de australes quince mil, por capitalización del saldo capitalizable L y número diecinueve mil setecientos cuarenta y dos, australes catorce mil setecientos ochenta y dos y aportes de los socios extraídos del saldo de sus cuentas particular s australes dieciocho. — II) El Capital que por este acto se aumenta según Balance al treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco y el del primero de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco, debidamente firmado y certificado por contador público que se adjunta y forma parte integrante del contrato y se divide en quince mil cuotas de austral uno cada una. — III) Modifícase la Cláusula Quinta del contrato original inscripto el catorce de julio del año mil novecientos setenta y dos, bajo el número mil trescientos treinta y cinco, al folio cuatrocientos cuarenta y nueve, del Libro sesenta y uno y sus respectivas modificaciones inscriptas el primero de julio del año mil novecientos setenta y seis, bajo el número mil doscientos veintiséis, del Libro sesenta y siete; de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número seiscientos setenta y cinco, del Libro setenta y ocho; de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, del Libro ochenta y cinco; de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número mil ochocientos cincuenta y seis, del Libro ochenta y dos y de fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número dos mil trescientos veinticinco, del Libro ochenta y cuatro; quedando su redacción integral y definitiva de la forma que sigue: Todos los años el día treinta y uno de diciembre, deberá practicarse el Inventario y Balance General de los bienes de la sociedad, en cuya confección se observarán las siguientes normas: Las amortizaciones se harán de acuerdo a los que prescribe la Ley del Impuesto a las Ganancias, se depurarán las cuentas, cuentas a cobrar, cargándose a pérdidas las que tengan tres años de atraso a contar de la fecha de su vigencia; así mismo se cargarán a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad, correspondientes al ejercicio que se cierra. — IV) Modifícase la Cláusula Séptima del contrato inscripto con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número mil ochocientos cincuenta y seis, del Libro ochenta y dos y su reconducción inscripta con fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número dos mil trescientos veinticinco, del Libro ochenta y cuatro, cuya redacción integral y definitiva es la que sigue: En caso de incapacidad total de alguno de los socios, el socio incapacitado continúa en la sociedad con los mismos derechos y prerrogativas que le otorga el contrato de sociedad, para lo cual designará un representante, sin que por ello éste ocupe el lugar del socio incapacitado. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos continúan en la sociedad pero sin ocupar el cargo del causante, así mismo los retiros de la cuenta utilidades que le correspondían hasta la finalización del ejercicio económico, serán percibidos por los herederos. — En caso de que los herederos no desearen continuar en la sociedad, los restantes socios tienen privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido, debiéndose pactar con los herederos o derecho-habientes, la forma y condiciones de pago, y de no haber acuerdo, en veinte cuotas mensuales, sucesivas e iguales, a partir de la fecha del Balance, donde comenzará a regir el retiro de los socios. — V) Las presentes son las únicas modificaciones que se introducen al contrato social, manteniendo las demás cláusulas que en modo alguno se opongan a las presentes modificaciones, su plena vigencia.

El Socio.
A 31,36 — Nº 75.588

N R T PROMOCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios: Esteban Armando Tortarolo, D.N.I. 8.642.915, nacido el 23|X|51, argentino, casado, comerciante, domicilio Avda. El Cano 3167, piso 7º, Capital; Raúl Jacinto Naya, L.E. 8.252.002, nacido el 28|II|46, argentino, casado, comerciante, domicilio Avda. del Libertador 4510, piso 5º, Capital. — 2) Por contrato modelo de fecha 3 de marzo de 1986. — 3) N R T PROMOCIONES S.R.L. — 4) Amenábar 2215, piso 3º, Ofic. H, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto la representación de editoriales radicadas en el país y en el exterior. — Importación y Exportación de artículos editoriales, su comercialización y distribución. — Impresión de libros, revistas, y fascículos, su comercialización. — Servicios de promoción publicitaria, fabricación y venta de productos de promoción. — Producción de films publicitarios y programas de radio y televisión, así como su alquiler o venta. — 6) Australes 3.000. — 7) Diez años, a partir de su inscripción en el R.P. de Comercio. — 8) Gerentes ambos socios. — 9) Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
A 5,88 — Nº 87.073

CUENCA 3230

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Socios: Bermúdez, Gerardo Antonio, español, comerciante, 47 años, casado, C.I.P.F. número 4.413.819, domiciliado en Sambrón 3285, Cap. Fed.; Bermúdez, Carlos Alberto, argentino, comerciante, 30 años, casado, D.N.I. 11.077.108, domiciliado en Treradi 3193, Cap. Fed.; Bermúdez, José, español, comerciante, 37 años, casado, C.I.P.F. 6.183.648, domiciliado en Gregorio Lemos 291, Cap. Fed.; Bermúdez, Alfonso Julio, español, comerciante, 49 años, casado, C.I.P.F. 3.720.283, domiciliado en Miller 3767, Cap. Fed.; Nikolin, Héctor Enrique, argentino, comerciante, 47 años, casado, L.E. 4.193.043, domiciliado en Correa 3181, Cap. Fed.; Mazzeo, Domingo Francisco, argentino, comerciante, 45 años, casado, L.E. número 4.301.661, domiciliado en Pedro Lozano 4123, Cap. Fed.; Mazzeo, Carlos Jorge, argentino, comerciante, 33 años, casado, D.N.I. 10.131.655, domiciliado en Cuenca 4835, Cap. Fed.; Lavandeira Lema, José, español, comerciante, 51 años, casado, C.I.P.F. 4.445.825, domiciliado en Melián 3057, Cap. Fed.; Somoano, Antonio Ramón, español, comerciante, 50 años, casado, C.I.P.F. 4.816.775, domiciliado en Melián 3243, Cap. Fed.; Respini, Carlos Eduardo, argentino, comerciante, 36 años, casado, L.E. 7.612.636, domiciliado en Vedia 2495, Cap. Fed. — 2º) Fecha de Constitución: Instrumento privado del 28|12|1984 y su modificación del 12|3|1985. — 3º) Denominación Social y Domicilio Legal: CUENCA 3230 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Cuenca 3230, de Capital Federal. — 6º) Plazo. Diez años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros, a la elaboración, compra, venta, distribución, financiación, importación o exportación de pastas alimenticias frescas, masas y pasteles, empanadas y productos alimenticios similares, todo tipo de productos alimenticios crudos, pre-listos para consumo, dulces o salados. — 6º) Capital Social: Es de pesos argentinos cien mil, dividido en cien mil cuotas de $a 1 (un peso argentino) c|u., suscriptos e integrados en la siguiente proporción: Carlos Alberto Bermúdez: 14.000 cuotas o sea $a 14.000; Gerardo Antonio Bermúdez: 9.000 cuotas o sea $a 9.000; José Bermúdez: 9.000 cuotas o sea a 9.000; Héctor Enrique Nikolin: 14.000 cuotas o sea $a 14.000; Julio Alfonso Bermúdez: 9.000 cuotas o sea $a 9.000; Domingo Francisco Mazzeo: 9.000 cuotas o sea $a 9.000; Carlos Jorge Mazzeo: 9.000 cuotas o sea $a 9.000; José Vavandeira Lema: 9.000 cuotas o sea $a 9.000; Antonio Ramón Somoano: 9.000 cuotas o sea $a 9.000 y Carlos Eduardo Respini: 9.000 cuotas o sea $a 9.000, integrándose el 25 % en dinero efectivo. — 7º) Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. — Gerentes: Héctor Enrique Nikolin, Carlos Alberto Bermúdez, Julio Alfonso Bermúdez, José Lavandeira Lema y Domingo Francisco Mazzeo, indistintamente. — 8º) Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

La Abogada.
A 23,03 — Nº 87.063

AUTOTECNICA GALLO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública del 27|12|1985, don Hugo César García vende, cede y transfiere la totalidad de las 25 cuotas de capital que posee en AUTOTECNICA GALLO S.R.L., a favor de las siguientes personas, consocias en la sociedad, y en las siguientes proporciones; Don Víctor Raúl Corro, 13 cuotas; y don Carlos Alberto Brossio, 12 cuotas. — En el mismo acto los únicos y actuales integrantes de la sociedad reforman el artículo Cuarto del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de setenta y cinco australes, dividido en setenta y cinco cuotas de un austral, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Víctor Raúl Corro: 38 cuotas equivalentes a treinta y ocho australes; y don Carlos Alberto Brossio: 37 cuotas equivalentes a treinta y siete australes.

El Escribano.
A 6,86 — Nº 75.508

CREACIONES ADRI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 26 de diciembre de 1985, se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas de CREACIONES ADRI S.R.L. — a) Los señores Juan José Fotatti, Rodolfo Luis Piñeyro y Silvia Alejandra Bovone de Napolitano ceden la totalidad de sus cuotas, o sea cada uno de ellos 66.000 cuotas por el precio en conjunto de A 660 a favor de Elisa Sampietro de Forti; b) María Luisa Michelagnoni de Figini cede la totalidad de sus cuotas o sea 198.000 cuotas: 1º) Elisa Sampietro de Forti, 138.000 cuotas por el precio de A 400 y 2º) Graciela Alicia Fischer de Reznik, 38 años, casada, argentina, comerciante, L.C. Nº 5.753.138, 60.000 cuotas por el precio de A 200.

La Autorizada
A 6,37 — Nº 87.117

MARKASS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución por contrato modelo de I.G.J. instrumento privado del 27|2|86. — Socios: Cristina Noemí Sabater, argentina, soltera, comerciante, nacida el 26|3|55, domiciliada en Terrada 4781, Capital Federal, D.N.I. Nº 11.384.586, y Roberto Mohamed, argentino, casado, nacido el 2|7|53, comerciante, con domicilio en Emilio Mitre 786, Capital Federal, D.N.I. Nº 10.868.524. — 1) Denominación: MARKASS S.R.L. — 2 Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3) Objeto: Comercialización, ya sea por cuenta propia o de terceros, de artículos para el hogar. — 4) Capital: australes trescientos (A 300). — 5) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de Roberto Mohamed, como gerente, por cinco ejercicios, siendo reelegible. — 6) Cierre de ejercicio social: 30|6 de cada año. — 7) Domicilio social: Tte. Gral. Perón 1642, 1º piso, oficina 11, Capital Federal.

El Abogado
A 7,84 — Nº 87.108

ESTUDIO ORBE DE SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Modificación de Objeto Social. — Se hace saber por un día que según escritura pública de fecha 27 de diciembre de 1985, doña María Isabel Quintas y doña Andrea Gili Rosello, en su carácter de únicas socias dicen que han resuelto modificar la cláusula tercera del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto exclusivo la prestación de servicios eventuales a diferentes empresas de plaza, en las áreas de personal administrativo, industrial y técnico, para cubrir necesidades transitorias en las mismas". — Continúan diciendo que el domicilio social se encuentra en jurisdicción de la Capital Federal, calle Maipú 671, piso primero, oficina "13".

A 6,37 — Nº 75.520

BLASQUE COVER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. — Constitución por Contrato Modelo. — 1) Ricardo Alberto Blasque, argentino, 13|6|1960, soltero, D.N.I. 13.899.777 y Néstor Horacio Blasque, argentino, 7|9|1958, soltero, D.N.I. 12.506.108, ambos domiciliados en Rodríguez Peña 1210, piso 3º, Dpto. A, San Miguel, Pcia Bs. As. y comerciantes. — 2) 25|11|1985 y 23|12|1985. — 3) BLASQUE COVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — 4) Guayaquil 236, piso 7º "C", Capital Federal. — 5) Comerciales: Mediante la compra, venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías y productos empleados en la industria del mueble y en los equipamientos ambientales, como también los materiales tradicionales y todos aquéllos que sean necesarios para dicha actividad, incluyendo patentes de invención, marcas, diseños y modelos de todo tipo. — Su importación y exportación. — Industriales: Mediante la fabricación o elaboración de productos y subproductos de la industria del mueble y de los equipamientos ambientales; colocación de piso de madera, revestimientos y la decoración general de interiores y exteriores. — 6) 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 800. — 8|9) Ambos socios en su carácter de Gerentes en forma individual e indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
A 9,31 — Nº 75.521

BANDASUR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: Constitución. — Socios: Juan Carlos Antonio Huete, L.E. 5.592.447, argentino, nacido el 27|9|31, casado, comerciante, domiciliado en Azara 335, Capital; y Emilio Pérez, L.E. 4.585.591, argentino, nacido el 15|6|42, casado, comerciante, domiciliado en Av. Maipú 1744, 10º p., G. V. López, Bs. As. Instrumento de Constitución: Documentos privados del 30|4|85 y 29|7|85. — Denominación: "BANDASUR S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Olavarría 1970. — Objeto: Reparación y vulcanización de cubiertas para rodados en general; compra, venta, importación o exportación de las mismas, incluyendo herramientas, útiles, accesorios, llantas, protectores y todo cuanto se relacione con el rodamiento de máquinas y vehículos, cualquiera fuese su utilización. — Duración: Desde el 30|4|85 y hasta el 30|4|2020. — Capital Social: $a 6.000.000; (hoy A 6.000). — Administración y Representación Legal: Será ejercida por los dos socios, como gerentes, actuando en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Los Socios.
A 7,84 — Nº 87.080

PRODUCTOS QUIMICOS ESSIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 15 de octubre de 1985, los señores Edgardo Eugenio Barth y Cristina Diana Cura, venden a Silvia Graciela Barth de Pregelj un mil (1.000) cuotas sociales y seis mil cuatrocientas (6.400) cuotas sociales respectivamente a su valor nominal. — La administración de la sociedad queda a cargo de Edgardo Eugenio Barth, Cristina Diana Cura y Silvia Graciela Barth de Pregelj de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décima del contrato social.

El Abogado.
A 5,88 — Nº 75.486

FUSHING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 30 de mayo de 1984, Yu-Chen Fung, cedió, vendió y transfirió la totalidad de las 7.800 cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad FUSHING S.R.L., a favor de los restantes socios Kuan-Sheng Chen, Chin-Sheng Chen, Chih-Sheng Chen y Ping-Sing Chen, por partes iguales. — Los actuales socios resuelven de común acuerdo: a) aumentar el capital social a A 200, dividido en 20.000 cuotas sociales de A 0,010 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios por partes iguales; b) La administración de la sociedad es ejercida por cualquiera de los socios en su carácter de Gerentes; c) Cierre del ejercicio social el 31 de diciembre de cada año; d) El domicilio legal se traslada a Avenida Córdoba 890, piso 1º, oficina 6, Capital Federal; e) El término de duración de la sociedad se amplía en 15 años, a partir del 30 de mayo de 1984.

El Socio.
A 8,82 — Nº 75.499

VANDOO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 6|8|84. Socios: Rodolfo Jesús Sambucetti, argentino, casado, nacido el 2|5|53, D.N.I. número 10.801.463, comerciante, domiciliado en Tinogasta 2953, 2º piso A, Capital Federal, y Horacio Angel Hernández, argentino, viudo, nacido el 7|5|2 , L. E. Nº 416.745, comerciante, domiciliado en Tinogasta 2953, 2º piso A, Capital Federal. Denominación: VANDOO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Tinogasta 2953, 2º A, Capital Federal. Plazo: 10 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Actuar como representante, agente, distribuidor, intermediario de sociedades comerciales y|o financieras, y|o compra, venta y locación y todo tipo de operaciones de bienes raíces en el territorio nacional como en el extranjero. Capital Social: Diez australes. Dirección y administración: A cargo de ambos socios, indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes y con mandato por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Socio Gerente.
A 9,80 — Nº 75.527

CONISUR CONSTRUCTORA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados del 9|12|85 y 14|2|1986, los Sres. Francisco Roberto Fazzari, italiano, casado, comerciante, 49 años de edad, D.N.I. Nº 92.498.339, domiciliado en José Martí 2993, Capital; Néstor Baldomero Stumpo, argentino, 35 años de edad, casado, arquitecto, D.N.I. Nº 8.317.241, domiciliado en Maza 919, piso 1 "1", Capital, y Manuel Antonio Blanco, argentino, 35 años, casado, maestro mayor de obras domiciliado en Donovan 1253, de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, han constituido una sociedad. Denominación: CONISUR CONSTRUCTORA, COMERCIAL E INMOBILIARIA. Sede Social: San Pedrito 2824, Capital. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: La construcción de obras de ingeniería, refacción y dirección de obras, sean públicas o privadas. La realización y modernización de instalaciones y estructuras. La construcción y pavimentación y rellenados, parquizaciones, impermeabilizaciones en inmuebles y [illegible] privados o públicos. El asesoramiento técnico a la construcción, realización de mensuras, trabajos de topografía y subdivisiones y fraccionamientos en general. — b) Comerciales: La venta en general de materias primas, productos y materiales de construcción y de elementos para esa actividad. — c) Inmobiliarias: El ejercicio de actividades inmobiliarias, la compra, venta, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales e inclusive por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. La formación, promoción y administración de consorcios de Propiedad Horizontal. Plazo: Veinte años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Seis mil australes, dividido en seis mil cuotas de capital de un austral cada una de valor nominal. Suscripto por los socios a razón de dos mil cuotas de capital cada uno. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de los Gerentes en forma conjunta, cualesquiera dos de ellos. Gerentes designados, los señores socios: Francisco Roberto Fazzari, Néstor Boldomero Stumpo y Manuel Antonio Blanco. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
A 16,17 — Nº 75.524

RINALMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. — Entre Francisco Calvet, argentino, divorciado, nacido el 22|2|52, D.N.I. Nº 10.265.993, domiciliado en Nogoyá 5754, Capital, comerciante, en adelante el cedente; José Antonio Alvarez, español, casado, nacido el 30|5|30, C. I. Nº 4.465.347, domiciliado en Ricardo Trelles 877, Capital, Dpto. 6º, A. comerciante, y Ricardo Sánchez Seoane, español, casado, nacido el día 15|10|28 C. I. Nº 3.355.653, domiciliado en Sánchez de Loria 285, 5º A, Capital, comerciante, en adelante los cesionarios. El cedente cede y transfiere 1.176 cuotas del capital social de RINALMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Av. de Mayo 1390, piso 1º, de Capital, en la suma de A 7.056, a favor de los cesionarios en las siguientes proporciones: José Antonio Alvarez, 676 cuotas, y Ricardo Sánchez Seoane, 500 cuotas.

El Autorizado.
A 4,90 — Nº 75.549

VESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento de fecha 6 de noviembre de 1985, el señor Eduardo Julio Sanguinetti, vende, cede y transfiere a los señores Carlos Alberto Velázquez, argentino, comerciante, de 60 años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.014.803, domiciliado Ricardo Gutiérrez 1292, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; y a doña Olga Elsa Biolchi de Velázquez, argentina, comerciante, de 59 años de edad, casada, Libreta Cívica Nº 0.238.240, domiciliada en Ricardo Gutiérrez 1292, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, las veinte mil cuotas de un valor nominal de un peso argentino cada una, que poseía en la sociedad VESA S.R.L. Esta venta y cesión se realiza por el precio de dos mil quinientos australes (A 2.500). Los compradores adquieren las cuotas vendidas conforme al siguiente detalle: Carlos Alberto Velázquez, adquiere dieciséis mil cuotas; y Olga Elsa Biolchi de Velázquez, adquiere cuatro mil cuotas. Con motivo de esta cesión el señor Eduardo Julio Sanguinetti renuncia al cargo de gerente de Vesa S.R.L. y se designa en este acto, gerente de Vesa S.R.L. a la señora Olga Elsa Biolchi de Velázquez, quien ejercerá el cargo juntamente con el restante gerente, señor Carlos Alberto Velázquez, en la forma prevista en el artículo quinto del Estatuto social y cuyo mandato vencerá en la misma fecha que el de éste.

El Escribano.
A 11,76 — Nº 86.991

LA TOULONNAISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27|11|84 la señorita Marta Susana Etcheverry cedió a su socio señor Germán Martín Storni 17.500 cuotas y a su socia señora Verónica Teichner 7.500 cuotas, transfiriendo en consecuencia el total de las 25.000 cuotas de su pertenencia en la sociedad, por la suma de $a 175.000 renunciando asimismo la señorita Marta Susana Etcheverry al cargo de gerente. En consecuencia el señor Germán Martín Storni y la señora Verónica Teichner acuerdan reformar las cláusulas 5ª y 20ª así: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de $a 50.000 dividido en 50.000 cuotas sociales valor $a 1.- cada una. Corresponden al señor Germán Martín Storni 42.500 cuotas y a la señora Verónica Teichner 7.500 cuotas. Todas las cuotas sociales se hallan a la fecha totalmente suscriptas e integradas. — Vigésima: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios, quienes acuerdan: a) Establecer la sede social en Libertad 877, piso 6º, Capital Federal. — b) Designar gerentes al señor Germán Martín Storni y señora Verónica Teichner. — c) Autorizar a los doctores Oscar A. Senatore y Carlos E. De Lorenzo, indistintamente, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

El Abogado.
A 11,27 — Nº 87.020

ROGUECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga de contrato, adecuación a la Ley Nº 19.550 y aumento de capital social. — Comparecen: Julián Domingo Guellin, Francisco Guellin, José Nicolás Carone, María Rosa Romeo y Carone, Eduardo Antonio Romeo y Carone, Josefa Angela Carone de Romeo, y dicen: Que son los únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza denominada ROGUECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Casco 168, Capital Federal, y los comparecientes continúan diciendo: Que estando próximo a la fecha del vencimiento de la sociedad, vienen a prorrogar el término de la sociedad que representan en la siguiente forma: Primera: Rogueca Sociedad de Responsabilidad Limitada que se formaliza en el presente Contrato queda constituida con efecto retroactivo al 12 de enero de 1976. — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Casco 168, Capital Federal, pudiendo instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país que estime conveniente. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta de automotores y maquinarias e inmuebles; explotación y compra, venta de estaciones de servicio, lavado y engrase, explotación de talleres mecánicos, venta de combustibles, lubricantes y afines, en todo el Territorio de la República. — A tal fin podrá intervenir como representante, gestora, apoderada, comisionista y|o cualquier otro carácter a título propio o por terceros en la compra, venta de dichos bienes. — El plazo de duración de la sociedad se establece a Veinte años, a contar del 12|1|1976, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de socios en la forma y tiempo que la ley establezca. — Quinta: El Capital Social es de cien australes. — Sexta: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de todos los Socios, a quienes se designa como Gerentes. — Dichas facultades de Dirección y Administración las ejercerán en forma indistinta y la firma social en forma conjunta cualesquiera de ellos precedida del sello con la denominación social.

La Apoderada.
A 14,70 — Nº 75.493

SERVICIOS INTEGRALES DE COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 30 de noviembre de 1983, el Sr. Bernardo Obdulio García vendió su cuota capital de pesos argentinos $a 500 por partes iguales a los socios Eduardo Obdulio García Calabuig y Juan Carlos L. M. Lafosse y además resolvieron dichos socios ampliar el capital social a pesos argentinos $a 100.000 (australes 100) integrando el mismo por partes iguales.

El Socio Gerente.
A 3,43 — Nº 75.337

LARRASTEGUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Sociedad de S.R.L. — Por instrumento privado del 7|10|85, Modificación de Contrato del 25|11|85, y Escrito de foja 23 de fecha 25|11|85. — Socios: Cármen Mujica de Jaureguialzo, nacida 9|2|33, viuda, argentina, ama de casa, domicilio Avenida Alvear 1589, 2º piso "B", Capital, L.C. 1.805.901; María Soledad Jaureguialzo de Menéndez, nacida 19|11|58, casada, argentina, estudiante, domicilio Amenabar 1254, 3º piso "B", Capital, D.N.I. 13.091.401; Fernando Jaureguialzo, nacido el 6|12|59, casado, argentino, hacendado, domicilio en Azcuénaga 1281, 8º piso "C", Capital, D.N.I. 13.736.119; y Javier Jaureguialzo, estud., nac. 12|3|63, soltero, argentino, domicilio Avenida Alvear 1589, 2º piso "B", Capital, D.N.I. 16.161.202. — Denominación: "LARRASTEGUI" S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 25 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, propios y|o de terceros. — B) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta, administración, arrendamiento, fraccionamiento y todo tipo de actividades relativas a inmuebles urbanos o rurales. — C) Comerciales: Mediante la compraventa de todo tipo de frutos, y|o productos agrícolas y ganaderos, maquinarias, herramientas, útiles y enseres, relativos a la explotación agropecuaria. — A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por el presente contrato. — Capital: Quinientos Australes. — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre del ejercicio: El día 30 de abril de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) establecer la sede social en la calle Defensa 320, 2º piso "A", Capital Federal. b) designar gerentes a los señores socios Cármen Mujica de Jaureguialzo, María Soledad Jaureguialzo de Menéndez, Fernando Jaureguilzo y Javier Jaureguialzo quienes podrán actuar en forma indistinta.

El Socio Gerente.
A 19,60 — Nº 75.344

CENTRO INTEGRAL DEL NEUMATICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Dionisia Bonifacia Herrera, argentina, soltera, Libreta Cívica Nº 5.427.935, nacida el 11 de agosto de 1946, edad 39 años, profesión comerciante, domiciliada en Warnes 760, Capital Federal y Víctor Ernesto Galván, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Susana Herrera, Documento Nacional de Identidad 11.235.711, nacido el 26 de noviembre de 1953, edad 32 años, profesión comerciante, domiciliado en Agustín Caferata 5880, Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de noviembre de 1985. — 3) Denominación: CENTRO INTEGRAL DEL NEUMATICO S.R.L. — 4) Domicilio Legal: Warnes 760, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Compra, venta de neumáticos, alineación, balanceo, mecánica, chapa y pintura, electricidad, gomería, compra, venta de automotores. — 6) Plazo de Duración: Diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Australes tres mil (A 3.000), integrado 25 %, saldo restante plazo dos años, a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. — 8) Composición de Autoridades: Socio Gerente: Dionisia Bonifacia Herrera. — 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
A 10,29 — Nº 75.488

OBERGUELE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 10-12-1985. — Contrato Modelo. Socios: Federico Omar Obermeier, argentino, casado, comerciante, nacido el 7-10-1953, domiciliado en O'Higgins 368 de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 11.179.737; Manuel Fernando Guerrero, argentino, casado, comerciante, nacido el 18-10-1940, domiciliado en Bacacay 2414, Capital Federal, L.E. 4.575.061, y Teodoro Leff, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 19-8-1942, domiciliado en Eduardo Acevedo 492, Cap. Fed. D.N.I. 4.400.756. Denominación: OBERGUELE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Domicilio Social: Boyacá 223, Cap. Federal. — Plazo: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La elaboración y comercialización de productos químicos, como ácidos, formaldehidos eteres, polimeros, elastomeros, resinas, naturales y sintéticas, formaldehidos, poliesteres, expoxies y toda materia prima orgánica e inorgánica, relacionada directamente con su objeto principal su importación y exportación. — Capital Social: Australes novecientos. Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por tres ejercicios. Se designan Gerentes los tres socios. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Gestor.
A 8,33 — Nº 87.059

VACUN
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Severo Enrique Donadio, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel Elisa Shrem, titular del D.N.I. 4.281.263, de profesión comerciante, nacido el 13 de setiembre de 1938, de 47 años de edad, domiciliado en Magallanes 742, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. y Leonardo Horacio Stankevicius, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Cristina Pigani, titular del D. N.I. 10.114.417, de profesión comerciante, nacido el 23 de junio de 1951, de 34 años de edad, domiciliado en Manuel Belzú 5636, Munro, Pcia. de Bs. As. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de diciembre de 1985. — 3) Denominación: VACUN S.R.L. — 4) Domicilio Legal: Gral. Eugenio Garzón 6696, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Termoformado, transformación de materiales plásticos, inyección, soplado, laminado, fabricación, venta, importación y exportación. — 6) Plazo de Duración: Diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Australes tres mil (A 3.000), integrado 25 %, saldo restante plazo dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. — 8) Composición de Autoridades: Socios Gerentes: Severo Enrique Donadio y Leonardo Horacio Stankevicius. — 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

El Socio Gerente.

A 11,27 — Nº 75.487

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos caratulados "MAMMANA DE FERREYRA OLGA M. c/FERREYRA CARLOS GUSTAVO s/Divorcio" (Expte. Nº 147.380) se ha ordenado publicar por dos días el siguiente proveído: Buenos Aires, 27 de junio de 1985: Autos y Vistos: No habiendo el demandado comparecido a pesar de encontrarse debidamente notificado (conf. ced. de fs. 17|8) y vencido el plazo para hacerlo haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, declárase rebelde en los términos del art. 59 del Cód. Proc. ... haciéndose saber que las que se dicten en el futuro se le tendrán por notificada por ministerio de la ley. — Fdo.: Eduardo Mario Martínez Alvarez, Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1986. — Alberto Ugarte, secretario.

A 7,59 e. 13|3 Nº 87.331 v. 14|3|86

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a GUILLERMO RAUL RODRIGUEZ para que comparezca a tomar intervención en el juicio: "Rodríguez Guillermo Raúl s|Ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de continuarse el mismo nombrándose al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1984. — Adolfo M. Repetto, secretario.

A 2,07 e. 13|3 Nº 68.858 v. 13|3|86

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita al Sr. RAUL HORACIO GOROSITO, argentino, nacido el 2 de diciembre de 1930, en San Fernando, provincia de Buenos Aires, hijo de Martiniano Gorosito y Orfilia Real a tomar intervención en los autos caratulados: Gorosito, Raúl Horacio s|Ausencia con Presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1985. Avelino Rolón (h.), secretario.

A 3,10 e. 13|3 Nº 63.868 v. 13|3|86

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, de la Capital Federal, a cargo del doctor Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Nº 30, con sede en la calle Lavalle 1212, piso 4º, cita y emplaza a SU-PLAN (Organización Integral para la Vivienda), ENRIQUE COLELA, HELIO OSCAR PADRON, JOSE LORENZO BARREÑA y VICENTE ALONGE, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Oddone, Horacio Antonio c|Su-Plan y otros s|Escrituración", Expte. Nº 170 085, en trámite ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en ese proceso. — Publíquese durante dos días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. José Luis González, secretario.

A 8.97 e. 13|3 Nº 87.301 v. 14|3|86

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita a I.M.R.A. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES, para que dentro de los diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente en autos: "Paz, Prudencia Rosel c|I.M.R.A. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Construcciones s|Escrituración". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986. — Carlos Alberto Vásquez, secretario.

A 6,90 e. 13|3 Nº 87.305 v. 14|3|86

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a CARLOS ALEJANDRO DIMARCO comparezca a estar a derecho en autos: "Dimarco, Carlos Alejandro s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1985. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

A 1,72 e. 13|3 Nº 64.850 v. 13|3|86

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por seis meses a BEATRIZ ARANGO (L.C. Nº 3.211 237) para que concurra a autos: "Arango, Beatriz s|Ausencia con presunción de fallecimiento", a efectos de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. — Publíquese por seis meses una vez por mes.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1985. María Isabel Di Filippo, secretaria.

A 2,07 e. 13|3 Nº 69.300 v. 13|3|86

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a ANTONIO VICTOR ALCIDES VANDUZIEL para que comparezca en autos: "Vanduziel, Antonio Víctor Alcides s|Ausencia con presunción de fallecimiento" en los términos del artículo 25 Ley 14.394. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1985. Daniel Rubén Tachella, secretario.

A 2,41 e. 13|3 Nº 82.659 v. 13|3|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, de la Capital Federal, hace saber que con motivo de la apertura del concurso preventivo dispuesta el 24 de febrero de 1986, en los autos caratulados "SARAL S.A.A. C.I. e I. s|Concurso preventivo - Expte. 52.350", se ha fijado el día 13 de mayo de 1986 como la fecha hasta la cual los acreedores de la concursada deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico Adan Alberto Perticari, con domicilio en la calle H. Yrigoyen 2359, 2º "32", de la Capital Federal. Se hace saber asimismo que los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 deberán ser presentados los días 27 de mayo de 1986 y 18 de junio de 1986, respectivamente. También se hace saber que se ha señalado audiencia el día 28 de julio de 1986, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, y que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1986. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

A 27,60 e. 13|3 Nº 76.081 v. 19|3|86

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, de Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. AMALIA LUISA FERNANDEZ para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y oponer excepciones en los autos caratulados: "Banco Cooperativo de Caseros Limitado c|Fernández, Amalia Luisa s|Cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1986. — Fernando J. Pozo, secretario.

A 2,41 e. 13|3 Nº 87.307 v. 13|3|86

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, en autos: "Corporación Financiera Santiagueña Compañía Financiera S.A. c|Taurex S.R.L. s|Ejecutivo", cita a TAUREX S. R.L. con el fin que dentro del quinto día de notificado se presente en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1986. — Emilio O. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 13|3 Nº 373 v. 14|3|86

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica que se ha declarado finalizado el concurso preventivo de T.I. B.A.T. S.A. en los autos caratulados "T.I.B.A.T. S.A. s|Concurso preventivo", dándose por concluida la intervención del síndico. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1986. — Raúl Alberto Taillade, secretario.

A 1,72 e. 13|3 Nº 76.114 v. 13|3|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de CITYMAR S.A.C.I.F.I., síndico designado Jorge Aníbal Chicco, con domicilio en la calle Tucumán 1424, PB "F", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 14 de mayo de 1986. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la Junta del día 7 de julio de 1986, a las 9.00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entreguen al síndico los libros de comercio y los documentos. Intímase a la fallida para que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 7 de 1986. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 13|3 Nº 374 v. 19|3|86

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "CODESU, CORPORACION DE SUPERMERCADOS SOCIEDAD ANONIMA", que fue decretada el día 17 de febrero de 1986. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) Constitución del domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los estrados del Juzgado; c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551, que faltaren en plazo de 5 días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 17 de abril de 1986. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuese propuesto, se realizará el día 26 de junio de 1986 a las 9 horas, en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Nacional en lo Comercial, sito en la calle Avda. Callao 635, piso 1º, de esta ciudad la que se llevará a cabo con el número de acreedores que asistieron. — Síndico: Miguel Angel Troisi, domicilio constituido en Rivadavia 1959, piso 6º "A". — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1986. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 13|3 Nº 375 v. 19|3|86

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del doctor Jorge del Valle de Puppo, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber en autos: "Dar S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros inmuebles c/ Publibono S.A. y otro s|Ejecutivo". "Buenos Aires, 7 de noviembre de 1985... cítese a PUBLIBONO S.A. y ABSOL S.A., para que comparezcan a tomar intervención que les pudiese corresponder en juicio dentro de 5 días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente... — Fdo.: Juez".

Buenos Aires, 18 de febrero de 1986. — Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 13|3 Nº 376 v. 13|3|86

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que en los autos caratulados "P. Robertet Argentina S.A. s| Cancelación - Expte. 13.210 85" ha dispuesto la cancelación del pagaré extraviado y librado a nombre de P. ROBERTET ARGENTINA S.A., con vencimiento el día 30 de agosto de 1985, por la suma de australes 2.273,91, librado por Vialorenz S.A., autorizando su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde la última publicación, de no mediar oposición. — Publíquese por cinco días con dos días de intervalo entre cada anuncio.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1986. — Juan Manuel Ojea, secretario.

A 3,79 e. 13|3 Nº 74.976 v. 13|3|86

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 2

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2, en autos: Almendra Meneces c|Rodríguez Pérez Julio C. y Rocabado Zubieta Ramona y otra s|Tercería; cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a comparecer en la presente causa, a las co-demandadas RAMONA ROCABADO ZUBIETA y PASCUALA ROCABADO ZUBIETA, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor previsto en el art. 15 L.O. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1985. — Marta S. Cousillas, secretaria.

A 2,41 e. 13|3 Nº 87.330 v. 13|3|86

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Amelia Lydia Berraz de Vidal, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, por la Secretaría Nº 10, de la doctora María Teresa Salgueiro, en la Causa Nº 4723, caratulada: "Moreno, Jorge Abel, Echandi, Félix Antonio s|Defraudación", cita, llama y emplaza por el término de tres días a partir de la publicación del presente a JORGE ABEL MORENO, L.E. 6.882.859, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 5 de marzo de 1986. — María T. Salgueiro, secretaria.

e. 13|3 Nº 377 v. 17|3|86

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

PARTIDO HUMANISTA
DEPTO. CAPITAL

Carta Orgánica
del Partido Humanista

DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Capítulo I del Partido: Artículo 1º: El Partido Humanista del Distrito Capital Federal será parte integrante del Partido Humanista a constituirse con carácter nacional. Su declaración de principios, Bases de acción política y la presente Carta Orgánica, acordes con lo que se establecerá para el orden nacional regirán su organización y funcionamiento y serán sus autoridades las que surjan conforme a las normas contenidas en la presente y en la futura Carta Orgánica Nacional.

Capítulo II. De los afiliados y adherentes: Artículo 2º Son afiliados todos los ciudadanos —de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias. Corresponde al consejo de distrito aceptar o rechazar dicha solicitud, entendiéndose que es aceptada si dentro de los sesenta días, a contar de la fecha de su presentación, no mediare decisión en contrario, debidamente fundada y resuelta con el voto de la mitad más uno de los miembros que componen dicho cuerpo. El rechazo de la solicitud de afiliación deberá ser notificado fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada, por ante el Congreso de Distrito el que podrá abrir a prueba el recurso, por un término no menor de diez días y no mayor de veinte días y resolver por simple mayoría dentro de los treinta días siguientes al llamamiento para resolver.

Artículo 3ro. — No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del Art. 29, de la Ley Nacional número 22.627, disposiciones legales posteriores o concordantes.

Artículo 4to.: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar ficha por cuadruplicado que exprese: Nombre y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los principios, bases de acción política, a esta carta orgánica y a la que se dicte en el orden nacional. Aprobada su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

Artículo 5º: La afiliación estará abierta permanentemente.

Artículo 6º: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno, fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta carta orgánica y las de los organismos partidarios que ella organiza.

Artículo 7º: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación, expulsión, incumplimiento o violación de lo dispuesto en los artículos números 28 y 29 de la Ley Nacional Nº 22.627 y por lo previsto en el Art. Nº 62 de la misma Ley.

Artículo 8vo.: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por el Consejo de Distrito dentro de los quince días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de este plazo, se la considerará aceptada. La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 9º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobada por el Partido y en su hora la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sean para desempeñar funciones dentro de la organización, así como también para las electicas y ejecutivas en el Gobierno.

Artículo 10. — Son adherentes al Partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

Capítulo III: De los Organismos y Autoridades: Artículo 11: Los consejos de base constituyen el organismo primario del Partido, el centro de capacitación y difusión de sus principios y bases de acción política, actividades culturales y asistencia social.

Artículo 12: El consejo de distrito del Partido establecerá el número mínimo de afiliados que se precise para constituir un consejo de base y fijará la jurisdicción territorial de los mismos. Dictará la reglamentación necesaria referente a la filiación en el territorio del Distrito Capital Federal.

Artículo 13: En cada una de las circunscripciones electorales en que se divide la Capital Federal, habrá un Consejo de circunscripción, que ejercerá la jurisdicción sobre los consejos de base de la respectiva circunscripción, supervisará su desenvolvimiento y acción y deberá llevar el registro de afiliación y elevar las fichas al Consejo de Distrito, en la forma que determina la respectiva reglamentación.

Artículo 14: Las autoridades de los Consejos de base y de los consejos de circunscripción deben ser elegidas por simple mayoría, por voto directo y secreto de los afiliados de la respectiva jurisdicción y tener seis meses ininterrumpidos como afiliados. Para los adherentes que se enrolen y afilien, se contará este término desde su inscripción como adherente. Durarán un año en sus funciones.

Artículo 15: La Comisión Directiva de los Consejos de Base y de los Consejos de Circunscripción se compondrá de doce miembros, a saber: Un secretario general; un secretario administrativo y de actas; un secretario de acción política; un secretario de relaciones; un secretario de finanzas; un secretario de prensa y propaganda, un secretario de acción social y cinco vocales.

Artículo 16: Para la elección de las autoridades, que tendrán a cargo el gobierno y la administración del Partido, se oficializarán listas de candidatos donde figurarán sus nombres con especificación de cargos. La lista que obtenga mayoría de votos se adjudicará por orden de lista, las tres cuartas partes de los cargos a cubrir, correspondiendo el cuarto restante a las minorías, las que distribuirán los mismos en forma proporcional a los votos obtenidos. Si al establecerse el cuarto de cargos a distribuir entre las minorías, éste no resultare, número entero, se seguirá el siguiente procedimiento: a) Si la fración fuera de hasta 0,50 inclusive, se adjudicará a la mayoría en detrimento de la memoria; b) Si la fracción fuera mayor de 0,50 se adjudicará las minorías en detrimento de las mayorías.

La minoría que no obtenga como mínimo el 10 % de los votos válidos emitidos, no tendrá derecho a cargo alguno. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

Artículo 17: Los candidatos del Partido serán elegidos por simple mayoría de votos directos y secretos de los afiliados de la respectiva juridicción.

Artículo 18: En la Capital Federal la Dirección del Partido estará a cargo de los organismos que se indican a continuación, sobre los que legislará esta carta orgánica, ajustándose a las siguientes bases generales:

a) Consejo de Distrito: Compuesto por un Secretario General; 18 Secretarios y 10 suplentes, que se elegirán a simple mayoría, por el voto secreto y directo de los afiliados. Sus integrantes durarán dos años en sus funciones, y para ser elegidos deberán ser afiliados y contar con una antigüedad ininterrumpida de un año. El Consejo ejercerá la autoridad ejecutiva en el orden local y tendrá la facultad de crear organismos administrativos y de difusión necesarios y de conducir al partido en el orden local. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta carta orgánica, las resoluciones del Congreso de Distrito y las reglamentaciones que, en su consecuencia, se dicten. Representa la suprema autoridad ejecutiva del Partido y es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso de Distrito. Tendrán su sede en esta ciudad capital. Se reunirá con quórum con la mitad más uno de sus miembros.

b) Al Consejo de Distrito corresponde:

1. Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

2. Mantener las relaciones con los poderes públicos con asiento en esta ciudad y con los organismos partidarios de las circunscripciones. Declarar intervención de una o más circunscripciones, la que, en ningún caso, podrá durar más de seis meses. La declaración de la intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en graves violaciones de disposiciones expresas de la carta orgánica y|o Ley 22.627, por parte de las autoridades de circunscripción. Decretada la intervención, se le notificará, fehacientemente, a las autoridades correspondientes, las que tendrán derecho a recurrir al Congreso de Distrito, dentro de los diez días hábiles de haber sido notificado. La apelación deberá ser interpuesta por ante el Consejo de Distrito, por escrito y debidamente fundamentada; el Consejo podrá desestimarlo si no cumplen las exigencias de tiempo y forma. Recibida la apelación por el Consejo de Distrito, éste tendrá que convocar al Congreso de Distrito, dentro de los quince días hábiles posteriores, a los efectos de que se expida, en última instancia, con respecto al recurso interpuesto.

4. Organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden local creando los organismos necesarios para ese fin.

5. Dar Directivas sobre orientación y actuación del Partido, de conformidad a las disposiciones de esta carta orgánica y las resoluciones partidarias y realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

6. Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación siguiendo el procedimiento determinado en el artículo 2º

7. Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón partidario.

8. Nombrar la Junta Electoral que presidirá la renovación de autoridades partidarias en base a elecciones internas y dictar toda reglamentación para ese fin.

9. Organizará cursos, conferencias y actos culturales para la capacitación de sus dirigentes en el conocimiento de la problemática local, provincial, regional, nacional en internacional.

10. Designará, a los efectos del control patrimonial establecido en la Ley Nacional Nº 22.627, una comisión de fiscalización, integrada por tres miembros, quienes deberán reunir las cualidades requeridas para ser miembros del Consejo de Distrito y no podrán formar parte de otro Organismo del Partido.

c) Congreso de Distrito:

Artículo 19: El Congreso de Distrito del Partido es su organismo Supremo, representa la soberanía partidaria. Será elegido por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito; estará integrado de la siguiente forma: Tres congresales por cada una de las circunscripciones de la ciudad. Corresponderá también un congresal más por cada mil afiliados o fración no inferior a los setecientos cincuenta (750). La elección de los Congresales se realizará de la forma establecida en el artículo 17 de esta Carta orgánica. En los casos en que solamente deban elegirse tres congresales, uno de ellos representará a la minoría, siempre que ésta obtenga el 25 % de los votos válidos emitidos.

Artículo 20: El Congreso de Distrito tendrá su sede en la Capital Federal. El quórum, se formará con la mitad más uno de la primera citación y con un tercio en la segunda. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que él mismo dicte. Hasta tanto esto ocurra, se regirá por el último reglamento de la Cámara de Diputados de Buenos Aires. Sus integrantes durarán dos años en sus mandatos.

Artículo 21: El Congreso de Distrito designará de su seno, sus autoridades por simple mayoría de votos presentes en votación secreta: Un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º y 3 Secretario. El Congreso de Distrito se reunirá una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros o cuando lo convoque el Consejo de Distrito.

Artículo 22: — Corresponderá al Congreso de Distrito: Sancionar la declaración de principios y el programa de acción política, fijando además dentro del régimen local, los planes de acción política, social, económica y cultural del Partido y aprobación de la plataforma electoral; Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido en todo el Distrito y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno; recabar y recibir informes de los organismos nacionales y locales del Partido o de sus afiliados; juzgar en definitiva, por apelación de la conducta de todas las autoridades establecidas por esta carta orgánica; considerar los informes anuales de la representación legislativa nacional, provincial y municipal y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias respecto a la actuación de sus representantes; designar los candidatos del partido a legisladores nacionales con el voto de la mitad más uno de los presentes. Cuando corresponde la elección de presidente y vicepresidente de la Nación, mediante el sistema de lectores, con la mayoría se procederá a elegirlos; designar los delegados al Congreso Nacional y sus vocales suplentes quienes deberás ajustar su cometido al mandato que le dicte el Congreso de Distrito del Partido. Esta designación se hará con el voto de la mitad más uno de los Congresales presentes; reformar la presente carta orgánica con el voto de los dos tercios de sus componentes; designar el trib[illegible]l de disciplina del Partido y entender en el caso de remoción de sus miembros según lo establecido en el Art. 25; es el competente para concertar federaciones, fusiones y|o alianzas, siempre que las mismas se decidan por mayoría absoluta de votos y se ajusten a las prescripciones pertinentes que la Ley Nro. 22.627; entender y resolver las apelaciones que se presentaren, conforme a lo dispuesto en la carta orgánica.

Artículo 23: El Congreso de Distrito verificará los poderes de los delegados en su sesión preparatoria y será único Juez de su validez.

Artículo 24: Los congresales al Congreso de distrito deben reunir las condiciones exigidas para ser congresal nacional del partido y tener un año ininterrumpido como afiliado.

Capítulo IV del Tribunal de Disciplina: Artículo 25: En el Distrito existirá un Tribunal permanente de disciplina para entender en los casos, individuales y|o colectivos, que se susciten por inconducta, indisciplinas, o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que pueden significar la aplicación, para sus afiliados y|o adherentes, de las sanciones previstas en el Artículo 26 de la carta orgánica. Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, que asegure el derecho de defensa del imputado, y resolverá aplicando la sanción que corresponda. El tribunal de disciplina será nombrado por el Congreso de Distrito y sus miembros durarán dos años en sus funciones. Estará compuesto por un Presidente y cuatro vocales, quienes reunirán las cualidades requeridas para ser miembro del Congreso de Distrito, y no podrán formar parte de otro organismo partidario. Los integrantes del Tribunal de Disciplina no podrán ser removidos, mientras dura su buen desempeño, excepto en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento de sus deberes y|o violaciones de las disposiciones de la carta orgánica partidaria.

b) Por las causales previstas en el artículo 7º de la carta orgánica.

La remoción será válida si es resuelta por mayoría absoluta de votos del Congreso de Distrito.

Artículo 26. — El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Suspensión temporaria de la afiliación; c) Desafiliación; d) Expulsión.

Capítulo V: De los Apoderados: Artículo 27: El Consejo de Distrito nombrará dos apoderados para que conjunta o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales, y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias.

Capítulo VI: Del Patrimonio: Artículo 28: El patrimonio del partido se formará con:

a) Las contribuciones de sus afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) El diez % (diez por ciento) de las retribuciones que perciban los legisladores y concejales electos por el voto del Partido.

d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaran voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes. Su distribución será reglamentada por el Consejo de Distrito. Su distribución será reglamentada por las Leyes.

Artículo 29: Los fondos del Partido serán depositados en Bancos cooperativos oficiales a nombre del Partido y a la orden conjunta del Secretario General, otro miembro del Consejo de Distrito que el mismo designará y del tesorero del Partido. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido.

Art. 30. — La Administración del patrimonio del partido estará a cargo del Consejo de Distrito, el que adoptará las disposiciones necesarias para el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, dos intermedio de la comisión a que se refiere el inciso b) apartado 10 del Artículo 18, observando en un todo lo dispuesto en los artículos Nros. 58 y 59 de la Ley número 22.627, disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo. El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de diciembre. Dentro de un plazo máximo de 120 días de concluido el ejercicio, el Consejo de distrito someterá a consideración del Congreso de Distrito, el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. Los estados anuales partidarios, deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial. El Congreso deberá expedirse en el término de 45 días, caso contrario se considerará aprobado.

Capítulo VII: De la Disolución del Partido: Artículo 31: El Partido Humanista sólo se disolverá, además de la causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados, que deberán expresarse por el Congreso de Distrito, en decisión unánime de sus miembros.

Capítulo VIII: Disposiciones Generales: Artículo 32: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta carta orgánica subsidiariamente por las disposiciones de la Ley Nº 22.627 y|o normas legales que se dicten en lo sucesivo y, en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Artículo 33: En la elección de candidatos a cargos públicos electivos, se dará participación a las minorías, siguiendo el procedimiento y proporción establecidos en el Art. 16 que regla la elección de autoridades partidarias. Al establecer el orden que han de ocupar los candidatos en las listas definitivas que sostendrá el Partido, se tendrá en cuenta el espíritu y letra de la Ley número 22.627 y de la carta orgánica, en forma tal de que sea real la participación de las minorías en cargos elegibles. Para el cálculo de la cantidad de cargos elegibles, se tomarán como referencia los resultados de las últimas elecciones provinciales efectuadas. Consecuente con lo manifestado precedentemente, si el número de candidaturas fuera de dos se cubrirá la lista con candidatos de la mayoría interna. Si las candidaturas fueran tres se cubrirá con dos candidatos de la mayoría y un candidato de la minoría en último término y siempre que éste haya obtenido en las elecciones internas el 25 % por lo menos de los votos válidos emitidos. Si el número fuera de cuatro la lista se llenará con candidatos de la mayoría en los tres primeros lugares y seguidos por uno de la minoría electa, y de esta manera se continuará hasta ubicar la totalidad de los candidatos.

Artículo 34: Cuando se elijan integrantes de cuerpos colegiados partidarios, se elegirán suplentes que sean en número la mitad de los titulares.

Artículo 35: Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios, ya sean de carácter deliberativo o ejecutivos, con funciones en el Poder Ejecutivo del Distrito, ya sea electivas y|o políticas.

Artículo 36: El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos y ejecutivos, a quienes no sean afiliados. Igualmente, podrá concertar federaciones, fusiones y|o alianzas en los últimos términos previstos en los artículos Nros. 11 al 14 de la Ley Nacional número 22.627.

Capítulo IX: Disposiciones Transitorias: Artículo 37: El requisito de antigüedad para participar en la elección y desempeños de cargos partidarios no se exigirá hasta cumplidos dos años del término del período de la primera afiliación.

Artículo 38: El Secretario General del Partido convocará dentro de los treinta días posteriores a la asunción del cargo a los miembros del Consejo y del Congreso de Distrito, a los fines de su constitución conforme lo establecido en esta carta orgánica. La convocatoria se hará mediante notificación documentada y con una antelación de por lo menos cinco días.

FRENTE DE LIBERACION 12 DE MAYO

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Secretaría Electoral

RESUMEN DE CAJA AL 31|12|85, DEL PARTIDO "FRENTE DE LIBERACION 12 DE MAYO"

INGRESOS	
Aportes por fichas de afiliados	—
Donaciones	—
Suma	—

EGRESOS	
Alquileres	—
Gastos generales	—
Suma	—

RESUMEN		
Total de ingresos	$a.	—
Total de egresos	$a.	—
Saldo	$a.	—

Por lo tanto, el saldo de Caja es de: (australes) cero australes.

ESTADO PATRIMONIAL AL 31|12|85 DEL PARTIDO "FRENTE DE LIBERACION 12 DE MAYO"

ACTIVO:

Que lo forman los siguientes valores:

CAJA	
Efectivo existente - sin saldo	—
MUEBLES Y UTILES	
Sin movimiento	—
DEUDORES VARIOS	
Sin movimiento	—
TOTAL DEL ACTIVO	—

PASIVO:

Que lo forman los siguientes valores:

OBLIGACIONES A PAGAR	
Sin movimiento	—
ACREEDORES VARIOS	
Sin movimiento	—
TOTAL DEL PASIVO	—
CAPITAL LIQUIDO	—

Por lo tanto, el Capital Líquido, asciende a la suma de cero australes. — Para constancia, se firma el presente, en San Juan, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

Aldo H. Cantoni, Presidente. — Ramón R. Videla, Tesorero. — Mario Valenzuela, Protesorero.

TRIBUNAL O REVISORES DE CUENTAS

Elio A. Serrano, Eduardo Federico Cantoni, Revisores de Cuentas, y Luis A. Frías, Sec. H. Convención.

Concuerda con su original que he tenido a la vista. — Doy fe.

San Juan, 3 de marzo de 1986. — Rodolfo Ignacio Lirola, Secretario Electoral Nacional.

e. 13|3 Nº 381 bis v. 13|3|86

PARTIDO PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL - DISTRITO CORDOBA

Córdoba, 21 de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Y Vistos:

Estos autos caratulados: "Partido para la Democracia Social s|Reconocimiento Personería Jurídico-política de Distrito", Expte. Nº 10-P-82, de los que

Resulta:

Que a fs. 70 comparecen los Dres. Bladimiro Juan Carlos Sodero, Nell Rosa Almada de Molina y Carmen Fariña de Giraldez en representación de la agrupación partidaria denominada Partido para la Democracia Social a lograr su reconocimiento como partido de Distrito, fijando domicilio legal.

Que con tal finalidad acompañan: Acta de Fundación y Constitución del Partido, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica del mismo (fs. 1|18); como así también la nómina de adherentes (fs. 21|69).

Que a fs. 71 se dan por cumplimentados los requisitos que establecía el Art. 7 ap. 2 de la Ley 22.627 vigente al tiempo de iniciación de los trámites por ante este Tribunal.

Que a fs. 299 el apoderado de la agrupación política presentante solicita que previo a los trámites de ley se le otorgue personería jurídico-política en el Distrito atento a que se encuentran cumplimentados los requisitos que establece el Art. 7 en sus diversos incisos, de la Ley 23.298, derogatoria de la mencionada 22.627.

Que a fs. 300 se corre vista del nombre adoptado a todas las agrupaciones políticas ordenándose una nueva publicación en el Boletín Oficial todo a los efectos normados por el Art. 14 de la Ley.

Que a fs. 301 la actuaria certifica que la agrupación ha dado cumplimiento al requisito del número mínimo de afiliados, conforme al Art. 7 inc. a) de la Ley 23.298.

Que a fs. 377 se formaliza la audiencia designada a los fines del Art. 62 de la Ley 23.298, con la comparecencia del señor Procurador Fiscal, Dr. José Manuel Díaz, el señor Secretario de la Junta Promotora Dr. Bladimiro J. C. Sodero y el señor Alberto Ramón Moro, secretario del Interior de la agrupación mencionada, no compareciendo al acto ninguno de los apoderados de los Partidos Políticos reconocidos, que oportunamente fueran notificados.

Que a fs. 378 el señor Procurador Fiscal contesta la vista que le fuere corrida en la audiencia mencionada y manifiesta que no tiene oposiciones que formular a la solicitud de reconocimiento deducida.

Y Considerando:

I) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la Carta Orgánica partidaria se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes que regulan la existencia, organización y funcionamiento de los partidos políticos.

II) Que se ha acreditado también el requisito del número mínimo de afiliados requerido por el Art. 7 inc. a) de la Ley 23.298 y, en consecuencia, corresponde proceder al reconocimiento definitivo del partido cuya personería jurídico-política pretende.

III) Que tales razones autorizan a concluir, que la institución partidaria que tramita su reconocimiento, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 7 incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ley Orgánica que regula la materia.

IV) Que respecto al número de identificación de registro deberá oficiarse a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a los fines de que comunique a este Tribunal si la presente agrupación partidaria tiene personería jurídico-política en el orden nacional, todo de conformidad a la Acordada Nº 24|83.

V) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, de conformidad a las disposiciones legales citadas y lo previsto por los Arts. 14, 16, 35 y 36 de la legislación aludida.

Se resuelve: 1º) Reconocer definitivamente como partido político de Distrito a la agrupación denominada "Partido para la Democracia Social", con todos los derechos y deberes que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2º) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios.

3º) Comunicar a la Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

Protocolícese y hágase saber.

Miguel J. Rodríguez Villafañe, Juez Federal.

CARTA ORGANICA

Art. 3º) La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido para la Democracia Social y por sus disposiciones se regirán su organización y su funcionamiento en el orden provincial, sin perjuicio de lo que se determine expresamente en esta Carta Orgánica y en concordancia con la Ley Orgánica de los partidos políticos.

Art. 4º) La presente Carta Orgánica determina las formas de aplicación y su reglamentación y los requisitos exigidos para la afiliación al Partido de cada ciudadano.

Capítulo II: Organos de Gobierno y Dirección: Art. 5º) La dirección y el gobierno del Partido para la Democracia Social en la Provincia de Córdoba serán ejercidos por la Convención provincial y el Comité ejecutivo provincial, a quienes se les dará el carácter de máxima jerarquía del Partido. — La Convención provincial desarrollará la totalidad de las facultades que esta Carta Orgánica le otorgue y el Comité Provincial las ejercerá durante su receso, con excepción de las que a cada uno se les haya expresamente atribuido en exclusividad. — Todas las modificaciones y adecuaciones de la Carta Orgánica provincial deberán efectuarse de conformidad con las previsiones que al respecto establezcan el Partido en el orden nacional y las propias modalidades provinciales. — Capítulo III: Conformación, Funcionamiento y Atribuciones: Art. 6º) La Convención provincial del Partido para la Democracia Social constituye su máxima autoridad mientras se encuentre reunida y estará conformada por delegados elegidos por los distintos distritos o departamentos provinciales. — Tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros y luego de transcurridas veinticuatro horas de la fecha fijada en la convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de convencionales presentes, salvo en los casos que excluya expresamente esta Carta Orgánica.

Art. 7º) Cada Departamento designará para la Convención provincial, un número de convencionales equivalente al que corresponda de representantes en el Senado provincial, como titulares; e igual número de suplentes que actuarán en su reemplazo. — Todos serán elegidos por voto directo, secreto y obligatorio de sus afiliados, debiendo acordarse representación a la minoría que alcance un treinta y tres por ciento del total de votos emitidos. — Cada año se reunirá ordinariamente la Convención provincial y podrá hacerlo en forma extraordinaria cuando así lo solicitare la cuarta parte de sus miembros o lo determine el Comité ejecutivo, por simple mayoría.

Art. 8º) Son atribuciones de la Convención provincial:

8.1) Ejercer la conducción política del Partido de acuerdo con la declaración de principios y el programa o bases de acción política que hubiere aprobado, cuyas facultades son inherentes; como asimismo dictar la Carta Orgánica provincial y sus modificaciones.

8.2) Integrar alianzas, resolver la confederación y fusión del Partido en el orden provincial, de conformidad con las disposiciones que al respecto prevea la Carta Orgánica Nacional.

8.3) Dictar su propio reglamento interno y demás normas de funcionamiento.

8.4) Reglamentar el procedimiento partidario en toda cuestión referida al derecho de afiliación.

8.5) Dictar el reglamento del régimen de incompatibilidades conforme con lo dispuesto en la Carta Orgánica provincial y Ley orgánica de los Partidos Políticos.

8.6) Dictar y sancionar la plataforma electoral provincial conforme con la declaración de principios y programas o bases de acción política; con anterioridad a la elección de los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, que serán elegidos por votación directa de los afiliados.

8.7) Tomar decisión sobre intervención de comités departamentales si se comprueban fehacientemente violaciones a la Carta Orgánica y principios y programas partidarios.

8.8) Fijar los lineamientos de acción del Comité Provincial del Partido.

Art. 9º) Los miembros de la Convención provincial durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos por otros dos períodos consecutivos.

Art. 10) Podrán ser designados convencionales los afiliados que reúnan las condiciones para ser electos como diputados provinciales, siempre que no desempeñen representación en la Legislatura provincial ni cargos partidarios en el orden nacional o ejerzan funciones dependiente de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

Art. 11) La Convención analizará los diplomas de sus delegados y decidirá acerca de su admisión o rechazo.

Art. 12) La Convención elegirá una Mesa directiva compuesta por un presidente; dos vicepresidente y dos secretarios y fijará el reglamento de sus deliberaciones, semejante a lo establecido en el orden nacional.

Art. 13) El Partido podrá elegir para ocupar cargos representativos a ciudadanos que no estén afiliados al mismo.

Art. 14) El Comité provincial determinará la fecha y oportunidad anual de convocatoria a la Convención a sesiones ordinarias.

Art. 15) En los casos de convocatoria extraordinaria, la Convención deberá reunirse dentro de los veinte días de la convocatoria, en la oportunidad que fije previamente el Comité, en la forma establecida en el Art. 7º.

Art. 16) El Comité ejecutivo provincial estará a cargo de la dirección general del Partido durante el receso de la Convención Nacional.

Art. 17) El Comité ejecutivo provincial estará integrado por doce miembros titulares y cuatro suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados.

Art. 18) Los miembros titulares y suplentes del Comité ejecutivo provincial reunirán las condiciones para ser elegidos diputados provinciales y estar inscriptos en el padrón de afiliados.

Art. 19) Los miembros titulares y suplentes del Comité ejecutivo provincial no podrán ser delegados a la Convención provincial del Partido ni estar alcanzados por los impedimentos que prescribe la Ley orgánica de los Partidos políticos.

Art. 20) El Comité ejecutivo provincial tendrá su asiento en la ciudad de Córdoba y su domicilio donde funcione la sede central partidaria.

Art. 21) Los miembros del Comité ejecutivo provincial durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos por otros dos períodos sucesivos.

Art. 22) El Comité ejecutivo provincial elegirá una Mesa Ejecutiva formada por un Secretario General, un Prosecretario General; un Secretario de Organización; un Secretario de Acción Política; un Secretario de Hacienda y Finanzas; un Secretario de Interior; un Secretario de Actas; un Secretario de Afiliación y cuatro Vocales, cuyas funciones serán establecidas por el Cuerpo, según las demandas y necesidades en oportunidad de su ejercicio.

Art. 23) La Mesa Ejecutiva sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros; tendrá las mismas facultades que el Comité Ejecutivo provincial durante el receso de éste y dictará su propio reglamento.

Art. 24) Para deliberar el Comité ejecutivo provincial tendrá quórum con ocho miembros presentes; siempre que hubiere habido citación especial y pública por medio de la prensa u otros medios de comunicación auténticos, e indicación específica de los asuntos a tratar. Entre sus atribuciones se encuentra la de hacer cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones emanadas de la Convención Provincial y administrar el patrimonio del Partido, que estará integrado por:

24.1: Contribuciones de los afiliados.
24.2: Donaciones y legados.
24.3: Subsidios del Estado.
24.4: Demás bienes y recursos previstos por la Ley Orgánica de los Partidos políticos.

Reglamentará todo lo concerniente al Tesoro del Partido.

Art. 25) El Comité ejecutivo provincial preparará el orden del día de la Convención provincial, tanto para sus sesiones ordinarias como extraordinarias, cuando ella sea convocada. Veinte días antes de la reunión deberá comunicarse a la Mesa Directiva de la Convención provincial; a los Convencionales y a los órganos que ejerzan la dirección del Partido en los distintos distritos provinciales.

Art. 26) El Comité Ejecutivo Provincial, por medio de su Mesa Ejecutiva, llevará los libros y documentos partidarios que prescribe la Ley orgánica de los Partidos políticos.

Art. 27) El Comité Ejecutivo provincial entenderá como Tribunal de apelación en última instancia en cuestiones vinculadas con el derecho de afiliación, contra las resoluciones definitivas de los organismos partidarios de distritos departamentales. Se recurrirá dentro de los diez días de notificada la respectiva resolución a los interesados.

Capítulo IV: Disciplina Partidaria: Art. 28) Todo lo concerniente a la disciplina partidaria se delega en el Tribunal de Disciplina que será elegido por votación directa de los afiliados. Este cuerpo estará integrado por cinco miembros de los cuales dos deberán poseer el título de abogados. Todos serán afiliados del Partido, con una edad mínima de treinta años. Durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por dos períodos consecutivos. El Tribunal de disciplina dictaminará y resolverá toda cuestión de disciplina que se le plantee, de acuerdo con el procedimiento que fije el reglamento que dictará el Comité Ejecutivo provincial y que deberá asegurar el debido proceso. Sus resoluciones serán apelables en la forma y condiciones establecidas en Art. 27.

Capítulo V: De los Apoderados del Partido: Art. 29) El Comité Ejecutivo provincial o en su defecto la Mesa ejecutiva designará uno o más apoderados del Partido, los que deberán promover el reconocimiento judicial del Partido para la Democracia Social; realizar todas las gestiones administrativas y judiciales en su representación, a cuyo objeto les podrán ser otorgados mandatos expresos y especiales. Gozarán de las facultades que determina la ley en atención a la representatividad que invistan.

Art. 30) Los apoderados del Partido deberán informar a la Mesa Ejecutiva y demás órganos partidarios si les fuera requerido, acerca de la promoción, estado y opinión con respecto a los trámites encomendados.

Capítulo VI: Fiscalización: Art. 31) La Convención provincial, por intermedio del Comité ejecutivo provincial, tendrá la fiscalización del patrimonio del Partido. Los órganos competentes de cada distrito fiscalizarán las elecciones internas; siendo el Comité ejecutivo provincial y la Convención partidaria, los únicos jueces de la elección de sus miembros.

Capítulo VII: Extinción del Partido: Art. 32) La extinción del Partido se pro-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arncel de cada Edicto: A 3,47 - Publicación: Comienza: 13|3|86 - Vence: 17|3|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	3/3/86	EUFEMIA ELIDA PETTA y HERMENEGILDA TERESA PETTA	87.268
3	6	Alberto Ugarte	5/3/86	VALENTIN BERNARDINO FERNANDEZ	87.260
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26/2/86	MARIA DE PIANO DE ZAPPINO	87.269
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19/11/85	MARIA TERESSA COGORNO y ROSA COGORNO VDA. DE LONGOBARDI	75.970
4	8	María del Carmen Aguirre	3/3/86	ANTONIO PALOU	87.230
4	8	María del Carmen Aguirre	28/2/86	EMILIO VAZQUEZ	87.235
4	8	María del Carmen Aguirre	6/3/86	LEON KOTLIARSKY	75.969
5	9	Patricia E. Castro	28/2/86	ALCIDES LUIS DEL CURTO	87.245
8	15	Julia. L. Servetti de Mejías	5/3/86	MARIA CRISTINA DIAZ FUNES	87.210
8	16	Norma Susana Nicolaris	15/11/85	LEONOR GONZALEZ o GONZALEZ VDA. DE RAMIREZ	87.236
8	16	Norma Susana Nicolaris	18/12/85	LEONOR RAMIREZ o RAMIREZ VDA. DE SALGADO	87.237
8	16	Norma Susana Nicolaris	18/12/85	PEDRO TIMOTEO RAMIREZ	87.238
8	16	Norma Susana Nicolaris	13/2/86	AGAPITO HORACIO MARTINO	87.264
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26/2/86	ESTANISLADA RUFINA VICENTE DE MOLINA	87.283
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	20/2/86	JULIA MARIA PERISSE DE ROLDAN y RODOLFO WALDEMAR ROLDAN	75.944
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5/3/86	JUANA FRANCISCA AGESTA VDA. DE SAGASTUME	76.012
9	18	Ernesto D. Julian	12/2/86	VIRGINIA ESCUDERO DE PEREYRA	87.227
9	18	Ernesto D. Julian	20/2/86	PASQUINO LOMBARDO CRISTOFANO	75.902
10	19	Fernando M. Racimo	18/2/86	DOLORES CARREIRA	87.222
10	19	Fernando M. Racimo	6/3/86	MARIA DOLORES MINGORANCE DE LEONARDI y VICTOR LUIS CAYETANO LEONARDI	87.242
10	19	Fernando M. Racimo	4/3/86	JULIA CLEMENTINA BARRIOS DE MATEO	75.900
10	19	Fernando M. Racimo	4/3/86	TOMAS SEVERINO COSENTINO	87.258
10	20	Marcela Eiff	6/3/86	MARIA JOSEFA NIGRO VDA. DE GIANNATTASIO	75.971
10	20	Marcela Eiff	27/2/86	ALBERTO NICOLAS VIETRI	76.039
11	21	Julio Campos	4/3/86	ROBERTO GARCIA	75.928
11	22	José María Irigaray	4/3/86	DORA MARTINO DE GALLUCCI	87.276
12	23	Irene Martínez Alcorta	6/3/86	MATILDE CARMEN REMOTTI	87.251
12	23	Irene Martínez Alcorta	28/2/86	MARIO ERNESTO PEREZ	87.279
12	24	Ezequiel E. Goitia	28/2/86	INES JUANA RATTO DE RODDRIGUEZ	87.225
13	25	Avelino Rolón (h.)	4/3/85	ADELINA MARIA DAVISON o ADELINA MARIA DAVISON DE LERENA	76.022
13	26	María Celia García Zubillaga	27/2/86	EDELMIRO SAN MIGUEL	87.266
13	26	María Celia García Zubillaga	26/3/86	GEMMA FEDERICO DE RUGNA	75.946
14	27	Guillermo C. Mercado	27/2/86	ALFONSINA PASSARO DE CASABONA	87.272
16	32	Luis Pedro Fasanelli	17/2/86	SERGIO PRIETO y MARIA SANTOS DE PRIETO	87.214
16	32	Marta N. Coccia de Negri	5/3/86	SARA GONZALEZ DE SEARA y RODOLFO SEARA	87.285
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5/3/86	MARIA SALERNO VDA. DE GILARDI	87.250
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17/2/86	HIPOLITO PERGOLA	87.220
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19/2/86	CANDIDA GONZALEZ DE VARELA	87.259
17	34	Stella Maris Etchepare	5/3/86	RAMON ZOILO ENCINA	75.898
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3/3/86	DELIA FELICIANA JUNCO DE LASTRA y CARLOS ALBERTO LASTRA	87.240
18	36	María Isabel Millán	5/3/86	MIGUEL PEREZ GARCIA o MIGUEL PEREZ	87.234
19	37	Eduardo Nuzzolese	24/2/86	RAIMUNDO LEONARDO SILVERIO MOSTEIRO NAVAZA	87.224
19	37	Eduardo Nuzzolese	27/2/86	DANIEL SACRISTANO	87.265
20	39	Luis José Carballido	6/3/86	ISRAEL SZWAID	87.217
20	39	Luis José Carballido	27/2/86	JUAN GRANDE	87.219
20	40	Celia Angeles Pérez	27/2/86	DOMINGA PIROZO DE LAVALLEY y LORENZO LAVALLE	75.968
21	41	Luis Guillermo Köhler	19/11/84	ROSA JOSEFINA AGOSTINO DE YAQUES	76.020
22	44	Carmen N. Ubiedo	26/2/86	VICTORIA LAHAM DE FAUR	87.287
23	45	Ana M. Beneventano	28/2/86	VICTORIO CARLOS LASAGNI	87.286
23	45	Ana M. Beneventano	5/3/86	ANTONIO EMILIO COSTANZO	75.934
24	48	Ruben H. Malatesta	27/2/86	JUAN JOSE FURLONG	87.277
24	48	Ruben H. Malatesta	27/2/86	VICENTE PORZIO y MARIA ROSA LAMMARDO DE PORZIO	87.281
24	48	Ruben H. Malatesta	28/2/86	SIDERO ROBERTO	76.066
25	50	María Eugenia Giraudy	3/3/86	OFELIA FURIO DE BUTERA	87.267
26	51	Julio César Davolos	4/3/86	ANA EUGENIA DOMINGUEZ RUBIO DE PREVE	87.270
26	52	Jorge A. Quagliardi	7/3/86	EMMA NICOLASA CIAFARDINI DE MARZORATI	87.273
27	53	María Isabel Di Filippo	26/2/86	MARIA ANA ANGELA RAPARI VDA. DE POMPOZZI	87.252
27	53	María Isabel Di Filippo	3/3/86	ENRIQUE SIENES	87.221
27	53	María Isabel Di Filippo	7/10/85	JOSE MIGUEL DA SILVA	75.912
27	54	Juan Manuel Converset	27/2/86	MARIA LUISA RODRIGUEZ	87.241
28	55	Ricardo Li Rosi	28/2/86	MARIO BENJAMIN MENENDEZ	87.247
28	56	Daniel Ruben Tachella	6/3/86	ELENA PORTAL DE GOMEZ o ELENA FELISA PORTAL DE GOMEZ	75.983
29	58	María C. Bourges Capurro de Rufolo	30/12/85	HORACIO IBAR MURGUI	87.282
29	58	María C. Bourges Capurro de Rufolo	5/3/86	JOSE NIGRO	75.926
30	59	Santiago González Balcarce	7/3/86	ROBERTO DANIEL FOGLIA	75.911
30	60	José María Perrone	5/3/86	RAQUEL SUSANA MONTOCA DE PORTO	87.256

e. 13|3 Nº 48 v. 17|3|86

ducirá por las causas que determina la Ley orgánica de los Partidos políticos y solamente podrá ser resuelta por decisión válida de la Convención provincial. Los bienes del Partido extinguido tendrán como destino lo que la Convención provincial determine conforme a la ley.

Capítulo VIII: Disposiciones Generales: Art. 33) Esta Carta Orgánica es la ley suprema del Partido para la Democracia Social en todo el territorio de la Provincia de Córdoba y cada Departamento o distrito electoral similar, adecuará su organización y desenvolvimiento y funcionamiento a sus principios, teniéndose presente que cualquier disposición que se oponga a lo que esta Carta orgánica estatuye, será de nulidad absoluta.

Esta Carta Orgánica solamente podrá ser reformada cuando lo solicite la Convención provincial por el voto de los dos tercios de sus miembros, previa convocatoria expresa con indicación de los artículos a reformarse. Las reformas quedarán aprobadas con el voto de los dos tercios de convenciones presentes y entrarán a regir después de su publicación por un día en el Boletín Oficial. La adecuación de la Carta Orgánica a las disposiciones legales que pudieran dictarse se delegan en el Comité Ejecutivo provincial. Acto seguido, y después de un amplio debate y cambio de opiniones, se resuelve, por unanimidad, dejar formal y legalmente constituido el Partido para la Democracia Social en la Provincia de Córdoba, y designar las Autoridades Promotoras a quienes se les otorgan las facultades, derechos y atribuciones inherentes a dichos cargos, recayendo la designación en los siguientes ciudadanos:

Secretario General: doctor Bladimiro Juan Carlos Sodero; Secretario del Interior: señor Alberto Ramón Moro; Secretario de Organización: señor Héctor Dante Fonseca Santillán; igualmente, en forma unánime se designan apoderadas a las Dras. Neli Rosa Almada De Molina y Carmen Fariña de Giraldez para actuar conjunta, separada y|o alternativamente, facultándose al señor Secretario General para otorgar Escritura pública de Poder general judicial. Seguidamente, todos los presentes ratifican la Declaración de principios, las Bases de Acción Politica y la Carta Orgánica del Partido para la Democracia Social, transcriptos supra, dándose por terminado el acto, labrándose la presente acta, que, previa lectura y ratificación es suscripta por los asistentes, en señal de asentimiento y conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados.

Certifico: Que las firmas puestas al dorso y las que anteceden son auténticas y han sido realizadas en mi presencia, perteneciendo a los señores: Gilberto Horacio Molina, D. N. I. Nº 2.841.608; Eleazar Miguel Gutiérrez, D. N. I. número 6.409.428, y Raúl Osvaldo Molina, Cédula de Identidad de la Policía de Córdoba Nº 134.967, doy fe, abiendo pasado en Acta Nº 1.276, folio Nº 3.462 del Libro 46 a mi cargo con fecha 4 de noviembre de 1982. Señores: Dr. Bladimiro Juan Carlos Sodero, L. de E. número 6.604.690; Dra. Carmen Fariña de Giraldez, D. N. I. Nº 3.485.605; Héctor Dante Fonseca Santillán. Juzgado Federal, Secretaría Electoral, Córdoba.

Córdoba, 24 de febrero de 1986. — Raul de Vieyra (h), Escribano Nacional.

e. 13|3 Nº 382 v. 13|3|86

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la doctora Lía Hortesia Rivera de Del Prado hace saber que en los autos caratulados: "Huang, Yin Shyue s|ciudadanía por naturalización, se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, diciembre 10 de 1985. — Autos y Vistos: ...Resuelvo: Declarar ciudadana argentina naturaliza a YIN SHYUE HUANG, de sexo femenino, nacida el 7 de enero de 1951 en Taiwan China, proseedora de D.N.I. Nº 92.545.289 y con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 7898 de Lomas de Zamora...". — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, febrero 28 de 1986. — María E. B. Zucca, Secretaria Federal.

e. 13|3 Nº 379 v. 13|3|86

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la doctora Lía Hortesia Rivera de Del Prado, hace saber que en los autos caratulados: "De León Tálamo, María del Carmen s|ciudadanía por naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, noviembre 29 de 1985. — Y Vistos: ...Resuelvo: Declarar ciudadana argentina naturalizada a MARIA DEL CARMEN DE LEON TALAMO, nacida el 30 de octubre de 1934, en Paysandú, Uruguay; domiciliada en Euskadis 2932, de Banflied., partido de Lomas de Zamora...". — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, febrero 28 de 1986. — María E. B. Zucca, Secretaria Federal.

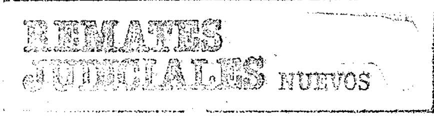
e. 13|3 Nº 380 v. 13|3|86

MERCEDES

"Juzgado Federal de Mercedes, Buenos Aires. Comunica por tres días que conforme lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6.848|63, procederá a la destrucción de los expedientes que tramitaron ante la Secretaría Nº 2, archivados desde el año 1943 hasta 1975 inclusive. los mismos reúnen los requisitos establecidos por el decreto mencionado. Oposiciones a formular dentro del plazo de treinta días en la Sede del Juzgado Federal de Primera Instancia (calle 24 Nº 563). — Mercedes, Bs. Aires".

Mercedes, marzo 4 de 1986. — Eduardo S. Pisoni, Juez Federal.

e. 13|3 Nº 378 v. 17|3|86



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por dos días que en los autos caratulados: FERNANDEZ, JOSE ROBERTO c|DIAZ ALONSO, ANTONIO s|Cobro de Pesos; Expediente Nº 086571 año 1983, que el martilero José María Andrés Gropallo rematará el día 21 de marzo de 1986, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón ex Cangallo 1233 de esta Ciudad, el 50 por ciento indiviso de la unidad funcional sita en esta ciudad, calle Maipú 349|359|65|371 con entrada por el Nº 359, entrepiso; designada como unidad Nº 11, con una superficie propia cubierta de 45,25 metros cuadrados; porcentual del cuarenta y cuatro centésimos por ciento. No se adeudan expensas comunes hasta 30|6|1985. La unidad se puede visitar los días 18, 19 y 20 de marzo de 1986, de 10 a 11 horas. De acuerdo al informe del martillero la misma se halla ocupada por el señor Angel Lucio Carbonelli, en su carácter de hijo político del otro condómino y se

compone de hall de entrada; pasillo; dos habitaciones; cocina y baño instalado. El comprador deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. — Base del 50 por ciento indiviso Australes 1.357,50 al contado y al mejor postor, seña 30 por ciento; comisión 3 por ciento; sellado del boleto de venta 0,5 por ciento; todo en dinero efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1986.
María Teresa Tibau, secretaria.
A 15,87 e. 13|3 Nº 87.322 v. 14|3|86

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15; Secretaría Nº 29 comunica por dos días en los autos: DITLER de SONCINO ANA y SONCINO ESTANISLAO s|Sucesión; Expediente Nº 114.616 que el martillero Don Jorge Mario Costa, rematará el día 25 de marzo de 1986, a las 15.30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros ubicado en Talcahuano 479, de Capital Federal, un inmueble ubicado en Avda. Lope de Vega 2320|28 entre Nogoyá y Melincué de Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ. 15; Secc. 93; Manzana 189; Parcela 17; Partida 304.208 y lote de superficie de 195.97 m2. El mismo consta: Por la entrada del Nº 2328: de una vivienda con cochera cubierta; baño auxiliar; dos dormitorios con placard; comedor; baño principal completo; cocina comedor diario; patio; fondo con parrilla y terraza; todo en perfecto estado de conservación y totalmente desocupado. Por el Nº 2320: consta de un local de 4,50 x 8 metros aprox. con su baño correspondiente; en perfecto estado de conservación; ocupado por el señor Antonino Tomás Barbieri; con C.I. Nº 4.554.195 como Ferretería declarando contrato vigente, pero sin exhibirlo. Deudas: O.S.N. Fs. 168 Australes 52.04 y Fs. 169 Australes 16,11. Municipalidad: Fs. 165 del Año 1982 a 1985 Australes 104.695. Condiciones de venta: Base: Australes 10.515,24. Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado: 0.5 por ciento. Al contado y al mejor postor en efectivo. — Exhibición: Los días 19, 20 y 21 de marzo de 1986 de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1986.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
A 16,56 e. 13|3 Nº 76.116 v. 14|3|86

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber que el martillero señor Israel Jaime Litman, con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, P.B. 13, Capital Federal. Teléfono 490-1829, subastará el día 19 de marzo de 1986, a las 14.15 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un inmueble desocupado y libre de ocupantes, ubicado en la calle Venancio Flores números 3061 y 3067, entre las de Argerich y Helguera (Flores), que consta de 2 departamentos, el de la entrada por el Nº 3061 tiene teléfono, cuyas medidas y demás linderos constan en autos. — Visitas: días hábiles de 10 a 12 horas; inscripto matrícula F.R.-5 9702 con fecha 29|4|81. Adeuda: Impuesto Inmobiliario, Contribución Territorial y Pavimentos y aceras al 13|12|85 Australes 14.033 (Fs. 268) y Obras Sanitarias al 11|2|86 Australes 57 51 (Fs. 270 271). — Base: Australes 10.30. Al contado y mejor postor. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado 1 por ciento (todo efectivo). Autos: TOBARES DE MEDINA, ELSA L. c|VILLAR DE RRICCI, LIVIA y Otra s|División de Condominio; Expediente número 27.876.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1986.
Pedro Fasanelli, secretario.
A 19.66 e. 13|3 Nº 76.118 v. 17|3|86

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30; Secretaría Nº 60, comunica por dos días que los martilleros Giménez, Zapiola S.R.L. realizarán las siguientes subastas: 1º) el día jueves 20 de marzo del corriente año, a las 14.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. General Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal: a) en los autos: YRAIZOZ de ARIGOS M. E. - ARIGOS FLORENCIO H. s|Incidente de subasta del inmueble Avda. Belgrano 1443, expediente Nº 100, un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la Avda. Belgrano 1441|1443 1445|1447, que de acuerdo a las constancias obrantes en autos mide según título 11 m.907 de frente al S.; 60m.620 de fondo costado E.; 58m 022 en el del O.; previéndose que al terminar la línea de este costado y siguiendo la dirección de O. a E. a los 4m.33 se encuentra un martillo en contra que mide 2m.598 de S. a N. y según mensura 12m.23 de frente al S.; 11m.90 en su contrafrente al N.; 51m.77 de fondo en el costado E. y 51m.80 en el del O.; por lo que esta venta se realiza ad corpus. — Nomenclatura catastral: Circ. 13; Secc. 12; Manzana 27; Parcela 35. Según informe de los martilleros se desarrolla en planta baja; con algunos sectores donde existen construcciones en altos; con entrada por los números 1441|43|45; se ubican tres locales de negocio a la calle; por el 1447 se accede a la parte del inmueble que ocupa el resto del terreno; con numerosas habitaciones; pasillos y patios intermedios. La construcción es antigua, en total estado de abandono; en ruinas; se encuentra totalmente desocupada. — Visitar de 10 a 12 horas, excepto los domingos. — Base: Australes 80.000 al contado; y b) en los autos: Yraizoz de Arigos M. E - Arigos Florencio H. s|Incidente de Subasta del inmueble Güemes 3302|10|20; Expediente Nº 100; un departamento ubicado en esta ciudad, calle Güemes 3302|3320 esquina Coronel Díaz 1796, piso 3º, unidad funcional Nº 16; letra C; con una superficie total funcional de 35.58 m2 y un porcentual del 1.54 por ciento. Según informe del martillero tiene entrada principal por la calle Güemes Nº 3302; consta de pasillo de entrada; estar con ventana a la calle Güemes; un dormitorio con ventana a la Avda. Coronel Díaz; baño y cocina; se encuentra desocupado; en general el estado de conservación es bueno y posee la línea telefónica 824-0610 que el comprador podrá transferir a su nombre dentro de las normas vigentes en Entel corriendo todos los gastos que ello ocasione a su exclusivo cargo. — Visitar de 15 a 17 horas excepto los domingos. — Base: Australes 9.600 al contado. — 2º) El día sábado 29 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en el Salón de Ventas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, sito en esta ciudad, calle Bolívar Nº 2958, en los autos: Yraizoz de Arigos M. E. - Arigos Florencio H. s|Incidente de subasta inmueble Mar del Plata; Expediente Nº 100; un departamento ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, calle Matheu 3302|10|16 esquina Salta 3809|17; unidad funcional Nº 5; polígono 01-01; letra D; con una superficie del polígono y funcional total de 56 85 m2 y un porcentual del 3 por ciento. — Según informe del martillero tiene entrada principal por la calle Salta 3809 y consta de hall de entrada; living|comedor y un dormitorio con ventanas sobre la calle Matheu; otro dormitorio interior con acceso a patio que hace de entrada secundaria; baño y toilete que dan a un hall íntimo y cocina; se encuentra desocupado y el estado de conservación es deficiente. — Visitar de 15 a 17 horas. Base: Australes 10.400 al contado. — Condiciones de venta para las tres subastas: Estas ventas se realizan de acuerdo a lo estipulado en punto II) items 1.7 al 1.10 y en el punto II) apartados 2 al 6, de las propuestas obrantes a Fs. 17 de los respectivos incidentes de subasta; se pagará una seña equivalente al 30 por ciento del precio total; con dinero efectivo y de contado y el saldo del 70 por ciento; el comprador deberá abonarlo de la siguiente forma, a su opción: a) acreditando en el incidente respectivo haber depositado el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro de los siete días corridos a partir del día de efectuado el remate, aun cuando no esté aprobada la subasta o b) acreditando en el incidente respectivo haber depositado en el Banco indicado dentro de los treinta días corridos a partir del día de efectuada la subasta, el saldo de precio con la actualización emergente de aplicar la variación positiva de precio de cotización extrabursátil del Bonex 1982, tipo vendedor, que publica el diario Ámbito Financiero, operada entre el día de la subasta y el día inmediato anterior al depósito bancario; la falta de integración del precio dentro de estos plazos, importará para el comprador la pérdida de la seña oblada, quedando la misma en propiedad para los herederos en concepto de daños y perjuicios; sin derecho a reclamo alguno por el adquirente remiso; los fondos quedarán indisponibles para los herederos, sin perjuicio de su inversión prevista en el punto II.7), salvo para cancelar impuestos vinculados al bien subastado, indisponibilidad que cesará de pleno derecho el día del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio o en caso de negativa, imposibilidad o ausencia del comprador el día que el escribano designado por la parte compradora haya citado a las partes para la firma de la escritura, cuya fecha y hora deberán serles notificadas en el domicilio constituido en forma documentada por dicho escribano, sin necesidad de sustanciación ni notificación alguna al comprador, lo cual así se dispondrá a petición de cualesquiera de los vendedores; las escrituras traslativas de dominio se otorgarán dentro de los treinta días corridos de aprobada la subasta, por el señor Administrador Judicial en nombre de todos los vendedores por ante el escribano que designa cada comprador, designación que deberá efectuarse como máximo dentro del tercer día de efectuada la subasta; la posesión de los bienes se entregará en el estado físico y material en que se encuentran contra la suscripción de la escritura traslativa de dominio, con los impuestos y expensas comunes pagos a cargo de los vendedores hasta el día de la escrituración y entrega de la posesión, corriendo los mismos a partir de tal momento a cargo de los compradores; los gastos de escrituración estarán a cargo por partes iguales del vendedor y del comprador y los honorarios y estudios de títulos a cargo de este último; el punto II.7) dice que el importe producido por la venta de los bienes aludidos será percibido por el señor Administrador Judicial del sucesorio e invertido a plazo fijo a tasa regulada y|o libre en el Banco de Boston, Casa Central, hasta la oportunidad del pago; en todos los casos el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar en el acto del remate el 30 por ciento de seña; el 3 por ciento de comisión y el 0,5 por ciento de sellado de boleto.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1986.
José María Perrone, secretario.
A 70,38 e. 13|3 Nº 76.120 v. 14|3|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos (2) días en autos: "VISINTINI FERNANDO c/SABAROTS, JULIO SANTIAGO s/Ejecutivo", que el martillero Néstor Juan Emilio Tavella rematará el día 17 de marzo de 1986, a las 10 horas, en la calle Humberto I 2042|46, Cap., el automotor marca Peugeot Pick-Up 504, modelo 1983, dominio C/1228167 en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %; en dinero efectivo. El vehículo puede visitarse los días 13 y 14 del corriente en el horario de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, conforme lo ordenado en autos.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1986. — Francisco A. Giardinieri, secretario.
A 7.59 — e.13|3 Nº 76.122 v.14|3|86

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos (2) días en autos: "CARFINA, COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/LA UNION AUTOMOTORES, de JULIO JUAN DAGA s/Ejecutivo" - Expediente Nº 43.909, que el martillero Enrique Re rematará el día jueves 20 de marzo d 1986, a las 16.30 horas, en el Salón de Ventas, sito en la calle Tacuarí 647, Capital Federal, lugar donde se exhiben, en días hábiles de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: a) Una (1) fotocopiadora marca "Toshiba", modelo BD-3802 número UG 041057. — b) Una (1) máquina de escribir eléctrica marca "I.B.M.", bolilla, sin número visible. — c) Una (1) máquina de contabilidad eléctrica marca "Olivetti", modelo "Audit 513" Nº 525218-S. — d) Tres (3) acondicionadores de aire marca "Surrey", modelo M.C. 43 - D.R., Series 5.728.306, 5.723.301 y 5.728.302, todos sin la carcaza de chapa y con los marcos de plástico de sus frentes. — e) Cuatro (4) escritorios de dos cajones cada uno, enchapados en fórmica. Sin base, al contado, en el estado en que se encuentran y se exhiben: comisión 10 %, ambas sumas en dinero efectivo en el acto del remate. — Entrega inmediata de los bienes. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

El presente se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1986. — Víctor A. Vivono, secretario.
A 13.80 — e.13|3 Nº 76.115 v.14|3 86

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por un día en autos: "BANCO NUEVA ERA COOP. LTDO. c VITRUM S.R.L. s|Ejecutivo" - (Expediente Nº 54.606 84) que el martillero Walter G. Weyland rematará el viernes 21 de marzo de 1986 a las 15 horas, en la Avda. Cnel. Roca 1388, 1er. piso, Capital, donde se exhibirá los días 18 al 20 de marzo, de 14 a 16 horas, sin base, al contado y mejor postor, una calculadora eléctrica marca Damye, s|núm. visible, modelo 121MPV2, en buen estado de funcionamiento. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo y en el acto.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1986. — Edgardo D. Truffat, secretario.
A 3,79 — e.13|3 Nº 87.299 v.13|3|86

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en el juicio: "PEREZ, JORGE FIDEL c DI GIORGIO, JORGE s Ejec." - Expediente Nº 12.622, que el martillero José Omar Comesaña rematará el día 17 de marzo de 1986, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de calle Humberto I 2042|46, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes en el horario de 9 a 12, el siguiente bien: Un televisor Color, marca Talent, sistema PAL-N, modelo 20-04, color gris grande Industria Argentina. No funciona. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %; ambas en el acto de la subasta y en dinero efectivo. Venta del bien en el estado que se encuentra. El retiro de su lugar de depósito corre por cuenta del comprador, quien asumirá todo riesgo, debiendo establecer además domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1986. — Carlos J. Señaris, secretario.
A 10 35 — e.13|3 Nº 76.079 v.14|3|86

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en el juicio: JUANIN, LUIS c RAMALLE, ABELARDO FEDERICO s Ejec., Expte. Nº 11.282, año 1982, que la martillera Stella Gey de Méndez, rematará el día 21 de marzo de 1986, a las 12.45 hs., en Talcahuano 479, Capital, la mitad indivisa del inmueble de la calle José Bonifacio 3829|31|33, entre Mariano Acosta y Martínez Castro. El terreno mide 8,66 de frente por 34,39 m. de fondo. En planta baja hay un local, con entrada para camiones, desocupado, una oficina, baño, sótano y jardín, en la planta alta, vivienda particular, que consta de living-comedor cuatro dormitorios, tres baños, habitación de servicio con baño, cocina, office, comedor de diario y terraza con lavadero. Hay teléfono. La casa está ocupada por la Sra. Norma Ramalle de Pensa y familia. Nominación Catastral: Circuns. 1; Secc. 54; Manzana 148; Parcela 30. Matrícula 1-26398. Adeuda Obras Sanitarias: A 340,18, e Impuestos Municipales: A 56,51. Base: A 745.821, surge de las 2|3 partes de la Valuación Fiscal. Al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Exhibición los días 18, 19 y 20 de marzo de 14 a 18 hs. El comprador deberá abonar el 50 % del Sellado de Ley y constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1986.
La Secretaria.
A 14,49 e. 13|3 Nº 76.117 v. 14|3|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por dos días en los autos: DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES COMERCIALES S. A. c|CHYC S. A. s|Ejec., Expte. número 12.617, que el martillero Jorge Juan Bernasconi, rematará el día 18 de marzo de 1986, a las 15.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2042|45, Capital Federal, los siguientes bienes: Una máquina guillotina Linneo 1935 LBC Nº 6 con numeración grabada Nº 0001, de aproximadamente 2,50 mts. de corte, con motor acoplado marca EMBAN; Una prensa hidráulica marca Adador C 2317, de 120 toneladas y 15 H.P. ambos bienes funcionando. Venta sin base, al contado y al mejor postor. En el estado en que se encuentran. Seña: 30 %. Comisión: 10 %; todo en efectivo y en el acto de la subasta. Exhibición: Calle Iberá 776 de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, los días 14 y 17 de marzo de 1986, en el horario de 9 a 11 y 15 a 17. La entrega de los bienes sólo será factible con el pago total de los mismos y su retiro correrá por cuenta y riesgo del comprador, desde su lugar de depósito. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1986.
Oscar Sergi, secretario.
A 14 49 e. 13|3 Nº 76.073 v. 14|3|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 39, comunica por dos días, en autos: PASQUALI DE BAUDOINO DELIA c|PIANEZZI JUAN I. PIANEZZI J. P. PIANEZZI E. D. y CONDONI DE PIANEZZI C. J. s|cob. de al.". Expediente Nº 169.911, que el martillero Roberto García Hamilton, rematará el día 19 de

marzo de 1986, a las 12.45 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas, la finca ubicada en la calle Pavón 36, de Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: C.XI, S.M., M.181, P.12, que tiene una superficie de 359,40 m2., se encuentra ocupada por el señor Ernesto Domingo Pianezzi y familia, en carácter de dueño y consta de jardín, comedor, dos habitaciones, baño y cocina, siendo su estado general bueno. — La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 946 (2/3 partes valuación fiscal). — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — Existen deudas de Rentas fs. 134 ₳ 12,035 y Municipal fs. 137 ₳ 47,12. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado de ley.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1986. — Nora C. González de Rosselli, secretaria.

₳ 13,80 e. 13|3 Nº 76.121 v. 14|3|86

Nº 43

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 43, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS FINCA CALLE REMEDIOS DE ESCALADA 151|153 c/VERA NORMA NOEMI y otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. Nº 36.862|82), que el martillero público Ernesto Joaquín Dohare rematará el día 18 de marzo de 1986, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Pte. Gral. Perón 1233, de esta Capital, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 151 entre Artes y Marcos Sastre, piso 7º, lote 25, manzana 457, unidad funcional 41, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 35m2.27 metros cuadrados. — Exhibiéndose el inmueble los días 14, 15, 16 y 17 de marzo de 1986, en el horario de 15 a 19 horas. — Base: Australes un mil (₳ 1.000). — Seña: 30 %. — Exímese a la actora de la misma para el caso de resultar adquirente en la subasta. — Comisión: 3 %. — Sellado de ley 0,5 %. — Todo en efectivo en el acto de subasta. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Más información en las oficinas del martillero o en los estrados de este Juzgado, calle Paraguay 1536, 4º piso. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1986. — Dolores Miguens, secretaria.

₳ 15,18 e. 12|3 Nº 76.119 v. 14|3|86

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

Juzgado de Trabajo Nº 16, comunica por un día en los autos: "SERMANNOUKIAN LUCIO DAVID c/ C. S. C. S.A. CIA. DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES s/DESPIDO" (Expediente número 34.837), que el martillero Jorge R. Petruch (Ayacucho 457, p. 4º oficina 42, Tel 46-2897), rematará el 21 de marzo a las 14.30 hs., en Tacuarí 647, Capital, donde se exhiben de 10 a 18 hs. y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: un aparato de télex marca Siemens Mod. Teleimpresor 100 Nº A22211-A100-A1; una máquina de escribir eléctrica marca Facit Mod. 1828.3512 Nº 922020-7905, industria brasileña; dos equipos de aire acondicionado marca Fedders BGH, uno frío solo y el otro frío calor, funcionando, sin número a la vista; un escritorio de madera lustrada con 6 cajones; un escritorio de madera lustrada de 3 cajones. Sin base, al contado, en efectivo, seña: 30 %, comisión: 10 %. Entrega de los bienes previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1986. — María Cristina Salomón, secretaria interina.

₳ 5,86 e. 13|3 Nº 87.308 v. 13|3|86

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 16, comunica por un día en los autos: "PORTILLO EUSTAQUIO CONCEPCION c/PACHE DOMINGO HUGO, PROPIETARIO DEL RESTAURANTE Y PIZZERIA LA CASITA s/DESPIDO", Expediente Nro. 36.263, que el martillero Mariano Moscatelli, rematará el día 18 de marzo de 1986, a las 16 hs., en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (Corporación de Rematadores), en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y mejor postor los siguientes bienes: Una heladera mostrador vitrina de 9 puertas de madera, sin marca ni número visible; revestida en fórmica verde, tapas laterales color marrón, con dos motores; una máquina de hacer café marca "Fagi", color rosa, sin número visible; quince mesas de madera de 0,70 x 0,60 m aproximadamente; treinta sillas de madera, todo en buen estado. Seña: 30 % comisión: 10 %. A cargo de los compradores estará el desmonte y traslado de los bienes, los que se exhiben durante el día 17 de marzo de 15 a 16 hs. en la calle Virrey Cevallos 439.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1986. — Susana María de la Peña, secretaria.

₳ 4,83 e. 13|3 Nº 87.296 v. 13|3|86

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Talcahuano 490, piso 2º, cita y emplaza a don OSCAR ALFREDO RODRIGUEZ Y ROMANO, SARA ROMANO DE RODRIGUEZ y HAYDEE HELVECIA RODRIGUEZ Y ROMANO y herederos y/o sucesores de Alcira Josefa Haydeé Rodríguez y Romano, José Domingo Rodríguez y Romano, Federico Agustín Rodríguez y Romano, por dos días, para que en el término de quince días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Fernández Olmedo, Dolores Carmen y otro c/Rodríguez, José s/posesión vicenal", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1986. — Patricia E. Castro, secretaria.

₳ 3,97 e. 12|3 Nº 87.284 v. 13|3|86

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA ALCONERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1986. — Norma S. Nicolaris, secretaria.

e.12|3 Nº 328 v.14|3|86

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ADELIA ALCONERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1986. — Norma S. Nicolaris, secretaria.

e.12|3 Nº 329 v.14|3|86

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGLIARDI, VICENTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1985. — Ezequiel E. Goitía, secretario.

₳ 3,47 — e.11|3 Nº 84.987 v.13|3|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23|12 al 26|12|85.

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña LUISA ABALO DE HORRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1986. — Luis G. Köhler, secretario.

₳ 3,47 — e.11|3 Nº 86.468 v.13|3|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25|2 al 27|2|86.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por 5 días que en los autos "Sucesión de Juan Alfredo Stefani s/Concurso Preventivo", Expediente número 12.398, se dispuso la apertura del concurso preventivo del patrimonio de JUAN ALFREDO STEFANI, habiéndose designado Síndica a la doctora María Teresa Berzosa de Naveira, con domicilio en la calle Riobamba 340, piso 11 A, de Capital Federal. Se intima a los señores acreedores a que presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos unidos a los pertinentes justificativos hasta el día 16 de mayo de 1986. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 6 de agosto de 1986, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1986. — Martha A. Belusci de Pasina, secretaria.

₳ 20,70 e. 11|3 Nº 75.831 v. 17|3|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica a los tenedores de los certificados de depósito a plazo fijo Nº 598210 a nombre de JUAN SANCHEZ; Nº 1893821 a nombre de JUAN SANCHEZ o JULIANA DOLORES OTAROLA DE MONTANARI, y Nº 1893820 a nombre de JUAN SANCHEZ, todos emitidos por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Avda. Rivadavia 6912, de Capital, y con vencimiento el 4|07|85, para en el plazo de sesenta días a partir de la última publicación deduzcan oposición en autos: "Sánchez, Juan y otra s|Cancelación", bajo apercibimiento de autorizar su pago. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1985. — Martha S. Belluscí de Pasina, secretaria.

₳ 62,10 — e.6|3 Nº 86.968 v.26|3|86

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de GEOTECNICA S.A.C.I., con domicilio en 25 de Mayo 607|11|15|21, 2º piso, Capital y establecimientos en Valcheta y San Antonio, provincia de Río Negro. Se ha designado Síndico al contador Esteban Pedro Villar, con domicilio en la calle Sarmiento 624, piso 4º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación antes del 13 de mayo de 1986. Se hace saber asimismo que la Junta de Acreedores se celebrará en el Salón de Actos de la Cámara de Sociedades Anónimas, Florida 1, piso 3º, Capital, el 4 de agosto de 1986, a las 10 horas con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1986. — Diego A. Ibarra, secreario.

₳ 20,70 e. 10|3 Nº 75.679 v. 14|3|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, en autos: "CREDIBONO COMPAÑIA FINANCIERA S. A. en Liq. c/FERNANDEZ SILVESTRE s/sumario p/cobro de pesos", ha ordenado notificar lo siguiente: "Buenos Aires, 12 de noviembre de 1985. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante dos días emplazando a la demandada para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de ausentes para que lo represente a él (art. 343 del C.P.). —María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Juez".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Diego A. Ibarra, secretario.

₳ 6,90 e. 12|3 Nº 76.032 v. 13|2|86

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber a los acreedores verificados en los autos caratulados: "IDIMA S.R.L. s/Quiebra", que el síndico, contador Guillermo Jorge Vizzolini ha presentado el proyecto de distribución a los efectos del art. 214 de la Ley de Concursos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1986. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e.12|3 Nº 330 v. 13|3|86

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en autos: "NAVOS BARREIRO, TELMO y otro s|Cancelación", hace saber: "Buenos Aires, diciembre 3 de 1985. 1. Atento lo establecido por los arts. 89 y ss. del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del pagaré librado en Buenos Aires, el 2 de abril de 1985, siendo beneficiarios el señor Telmo Navos Barreiro y Claudio Semesaña Miniño, por la suma de ₳ 750 con vencimiento el 2 de mayo de 1985 y como firmante Antonio Coutado. — 2. Publíquese el presente decreto por el término de quince días consecutivos en el Boletín Oficial... — Fdo.: Horacio E. Meincke, Juez".

Buenos Aires, 14 de febrero de 1986. — Fernando J. Pozo, secretario.

₳ 62,10 — e.27|2 Nº 86.634 v.19|3|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 10, hace saber que se ha postergado la Junta de Acreedores de los autos SERTOVE S.A. s/Concurso Preventivo", para el día 29 de abril de 1986, a las 10 hs. La misma se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, febrero de 1986. — José Antonio Iglesias, secretario.

₳ 10,35 e. 11|3 Nº 75.787 v. 17|3|86

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, hace saber que en los autos: "Mezza, Carlos Alberto s/concurso preventivo", con fecha 14 de febrero de 1986, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor CARLOS ALBERTO MEZZA, con domicilio en Libertad 434, piso 8º, of. 81, Capital. — Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico contador Víctor A. Alaluf, con domicilio en Tucumán 2362, piso 3º G, Capital, hasta el día 30 de abril de 1986. — La Junta de Acreedores se realizará en la sala de audiencias del Juzgado el día 7 de julio de 1986, a las 9 horas, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1986. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

₳ 24,15 e. 12|3 Nº 76.006 v. 18|3|86

Nº 9

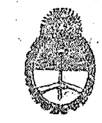
El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, doctor Juan Carlos Carvajal, hace saber por 5 (cinco) días que por la Secretaría Nº 17, se ha ordenado la Liquidación Forzosa a: LA INMOBILIARIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A., con domicilio en la calle San Martín 574, Cap. Fed., siendo sus liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación los doctores Alejandro S. Malfettani, Ricardo A. Castro Huergo, María Ester Villafañe de Ahuali, Silvia A. Ferrandina, Ricardo H. Di Lorenzo y Alicia C. Cometta de Galano, con domicilio constituido en San Martín 574, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 (treinta) del mes de abril de 1986. — Al solo efecto de computar los plazos pertinentes, tal co-

LEY DE CONCURSOS

Texto ordenado de la Ley Nº 19.551

SEPARATA Nº 234

Precio ₳ 0,73



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancela de cada edicto: ₳ 3,47 Publicación: Comienza: 12|3. Vence: 14|3|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	27| 2|86	ARTURO ARMANDO PEREYRA y de ELVIRA DEL CARMEN TEJEDA DE PEREYRA	87.189
1	2	Patricia G. de Gatzke	18|11|85	MARIA DEL CARMEN CAUNEDO DE BACCHINI	75.805
1	2	Patricia G. de Gatzke	28| 2|86	MARIA ANGELICA FEDERICI DE GONZALEZ	87.161
2	3	Helena Giménez Bonet	4| 3|86	HECTOR MANUEL COSTA	87.157
2	4	Marcelo I. Casinelli	28| 2|86	JOSE PALADINO	75.799
2	4	Marcelo I. Casinelli	5| 3|86	BENEDICTA IRIS BARCINA DE MEILAN	75.794
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	5| 3|86	ROBERTO MOREIRA	87.201
4	7	Jorge E. Dal Zotto	3| 3|86	SAMUEL FRAIMOWICZ	87.177
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28| 2|86	ROSA JOSEFA ROSARIO CICHERO DE CORREA y LIDIA CICHERO DE ALBERTI	75.791
4	7	Jorge E. Dal Zotto	21| 2|86	FRANCISCO ZAPATA	87.185
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28| 2|86	GUILLERMO VIDEGAIN y ALCORTA	75.893
4	8	María del Carmen Aguirre	27| 2|86	DELIA MARIA CARBO DE LUBY	87.188
4	8	María del Carmen Aguirre	3| 3|86	SUSANA SOFIA LAVIE	87.186
4	8	María del Carmen Aguirre	28| 2|86	MARCOS PEDRO LOPEZ	87.198
4	8	María del Carmen Aguirre	27| 2|86	RICARDO ANGEL LONGARELA	87.204
5	10	Carlos A. Carranza Casares	28| 2|86	AMERICO VOLPINI	87.175
5	10	Carlos A. Carranza Casares	28| 2|86	DIEGO ORTEGA	75.784
5	10	Carlos A. Carranza Casares	20| 2|86	TOMASA NACCARATI Vda. DE FUGUET	75.861
7	13	María Teresa Tibau	21|11|85	UMBERTO BINACHI o HUMBERTO BIANCHI	87.203
7	13	María Teresa Tibau	3| 3|86	EVANGELINA LORENZO DE FRIERA	75.800
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	3| 3|86	RAIMUNDO FELIX PEÑALVA	87.155
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7| 2|86	MODESTO SANCHEZ	75.795
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	3| 3|86	JUAN VILCHEZ	87.196
8	16	Norma Susana Nicolaris	3| 3|86	VALENTIN LEMPART	87.150
11	22	José M. Irigaray	18| 2|86	CESAR GABBANELLI	87.197
12	23	Irene Martínez Alcorta	5| 3|86	SERAFINA FARIÑA DE FERNANDEZ	87.160
12	23	Irene Martínez Alcorta	4| 3|86	LAURA DORA FLORA MIGUEL DE MEDRANO o LAURA MIGUEL DE MEDRANO	87.207
12	24	Ezequiel E. Goitía	21| 2|86	JULIO CABERO	87.206
13	25	Avelino Rolón (h)	3| 3|86	SILVIA AVILA DE DA QUINTA	87.194
14	27	Guillermo C. Mercado	5| 3|86	ANA ELSA SEBASTIANA HERRERA	87.193
14	28	Guillermo C. Mercado	5| 3|86	ELENA JOSEFINA GRIL	87.192
15	29	Beatriz E. Scaravonati	4| 3|86	JUAN GAMEZ	75.837
15	29	Beatriz E. Scaravonati	6| 3|86	VICENTE HECTOR PETRELLI	75.856
16	31	Luis Pedro Fasanelli	5| 3|86	CLARA JOSEFA ERNESTA MUZIO	87.173
16	32	Marta N. Cocci.. de Negri	21| 2|86	ANTONIO CARMINE CAPUTO	75.793
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22|11|85	MARIA REGINA MARTELLO	87.191
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3| 3|86	DAMASO HORACIO NUÑEZ	75.888
19	37	Eduardo Nuzzolese	21| 2|86	MIGUEL VERDE	87.159
22	44	Carmen N. Ubíedo	27|12|85	MARIA DE LOS DOLORES OUTEDA DE CEREZO	75.873
22	44	Carmen N. Ubiedo	3| 3|86	AURELIO GALLEGO	87.190
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5| 3|86	FRANCISCO SCALISE	87.158
24	47	Eduardo Antonio Collazo	28| 2|86	ALBERTO BOANO	87.174
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5| 3|86	MIGUEL DI BELLA	75.801
24	48	Rubén H. Malatesta	5| 3|86	ROGELIO ANGEL CASERO	87.168
24	48	Rubén H. Malatesta	24| 2|86	JULIA SARA ANA ALISERI DE LOPEZ	75.841
25	50	María Eugenia Giraudy	27| 2|86	FRANCISCO BOSCHI	87.205
25	50	María Eugenia Giraudy	12| 2|86	FRANCISCO NORBERTO IORIO	87.195
27	53	María Isabel Di Filippo	23|10|85	ELVIRA SUAREZ GONZALEZ DE ROSSI	75.803
27	53	María Isabel Di Filippo	11| 2|86	PEDRO FAUSTINO IGLESIAS	87.182
27	53	María Isabel Di Filippo	20| 2|86	JACOBO FAINGUERCH	75.869
28	55	Ricardo Li Rosi	19| 2|86	DAMASO OVIDIO VIGIL	87.202
29	57	Vilma G. Greco	5| 3|86	ENRIQUETA ALBA VDA. DE REGO	75.860
29	58	María C. Capurro de Rufolo	18| 9|86	NORA HEBE FERRARI DE SCAZZIOTA	87.184
30	59	Santiago González Balcarce	27| 2|86	JOSE NUL	87.169
30	60	Ester Riesel	22|10|85	DOMINGO VENTURA	75.740
30	60	Ester Riesel	13| 2|86	GUIDO JUAN GAMBUTTI	87.181
**37		Daniel F. Fugnini	20| 2|86	YOLANDA KAISER DE ROQUE ALSINA	75.788
**37		Daniel F. Fugnini	20| 2|86	YOLANDA SARA MARIA ROQUE ALSINA	75.789
**		Especial en lo Civil y Comercial			

e. 12|3 Nº 47 v. 14|3|86

mo lo establece el art. 96, inc. 2º de la Ley 19.551 y atento a que no procede en el caso la presentación de acuerdo resolutorio (arts. 51, 2º párrafo de la Ley 19.551), fíjase como junta de acreedores el día 7 de julio del corriente año. Intímese a la entidad liquidada a fin de que entregue a la liquidadora los libros, papeles y bienes que tuviese en su poder en 24 horas y constituya en autos, así como sus administradores. domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de Ley. Prohíbense los pagos y entrega de bienes de la entidad liquidada, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para que los ponga a disposición de la liquidadora en el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1986. — Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

₳ 51,75 e. 12|3 Nº 75.907 v. 18|3|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18, a cargo del doctor Fernando J. Pascual, en los autos caratulados: "CASTAGNINO, RODOLFO s|Concurso civil liquidatorio", cuyo síndico es el doctor César Agustín Gaibisso, con domicilio constituido en la Avda. Santa Fe 1821, 7º piso, de la Capital Federal, comunica que se haga saber a los acreedores que deberán presentar al Funcionario designado los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 8 de mayo de 198.., advirtiéndose al síndico que deberá presentar los informes que disponen los arts. 35 y 40 en los plazos normados por las citadas disposiciones. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 15 de julio de 1986, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Asimismo se hace saber a los acreedores que podrán impugnar los informes en los términos previstos por los arts. 36 y 41 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1986. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.12|3 Nº 332 v.18|3|86

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, interinamente a cargo del doctor Martín L. Bosch, Secretaría Nº 22, a cargo del doctor Juan R. Garibotto, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital, hace saber que en el Expediente Nº 53.373 caratulado: "FERROCOR S. A. s|quiebra s|incidente de distribución de fondos definitivo", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 5 de marzo de 1986. — Fórmese Incidente de Distribución de Fondos. Hágase saber el proyecto de distribución de fondos a los señores acreedores por el término de diez días a cuyo efecto publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial... Fdo.: Martín L. Bosch, Juez".

Buenos Aires, 6 de marzo de 1986. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

₳ 6,90 e. 12|3 Nº 75.951 v. 13|3|86

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica a los interesados que conforme lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, ha declarado la cancelación del certificado a plazo fijo a nombre de GUILLERMO ALFONSO LECKIE y FILOMENA ESTHER ARANEO, Nº 1215256|7, contra el Banco de la Nación Argentina por cien mil esos argentinos como capital inicial, Sucursal Carlos Calvo y con vencimiento en 24|5|85, autorizándose su pago una vez transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985. — Juan R. Garibotto, secretario.

₳ 46,56 — e.6|3 Nº 86.970 v.26|3|86

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría 23, comunica por cinco días la quiebra de AUTO LINIERS S.A., Expediente 47444, la síndica contadora designada es Mónica Beatriz Slafman, con domicilio en José Hernández 2484, piso 3º B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 1986. — Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma, los pongan a disposición del síndico.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1986. Emilio Perea, secretario.

e. 7|3 Nº 247 v. 13|3|86

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, 1er. piso, Capital Federal, en autos: "Credito-no Compañía Financiera S.A. en Liquidación c|Pallero Haydée Gregoria, s|ordinario por cobro de pesos", se ha ordenado notificar lo siguiente: "Buenos Aires, 30 de setiembre de 1985... Atento a lo peticionado y constancia de autos, se cita a la demandada PALLERO HAYDEE GREGORIA por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en la "Gaceta en Paz" para que dentro de los cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial. — Carlos Alberto Villar, Juez".

Horacio Augusto Grillo, secretario.

₳ 6,90 e. 12|3 Nº 76.031 v. 13|2|86

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días el concurso civil de LEON MUCHNIK. Síndico: Dr. Alberto Tomasello, con domicilio en Viamonte 377, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 8 de abril de 1986. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de junio de 1986, a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran. Se intima al concursado y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1986. Edgardo Daniel Truffal, secretario. interino.

e. 11|3 Nº 277 v. 17|3|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a quien resulte poseedor del pagaré Nº 059548, librado por YPF el día 27|3|85 a favor de CAME S.R.L., con fecha de vencimiento el 6 de setiembre de 1985, por la suma total de australes 4.239,142. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1986. — Tomás Daniel Allende, secretario.

₳ 31,05 e. 26|2 Nº 74.705 v. 18|3|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 ha decretado la cancelación de los pagarés emitidos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, librados con fecha 9 de setiembre de 1985, a la orden de Corver Sociedad Anónima, cuyos números, montos y fechas de vencimiento se detallan a continuación: Nº 69.236, ₳ 126,69, voto. 22|12|85; Nº 69.303, 482,50 australes, vto. 16|12|85; Nº 69.304, 482,50 australes vto. 16|12|85; Nº 69.305, 482,50 australes, vto. 16|12|85, número 69.306, ₳ 482,50, vto. 16|12|85; Nº 69.307, 482,50 australes, vto. 16|12|85; número 69.314, 1.766,87 australes, vto 16|12|85; número 69.316, ₳ 1.766,87 vto. 16|12|85; Nº 69.317 ₳ 1.766,87, vto. 16|12|85; Nº 69.318, 1.766,87 australes, vto. 16|12|85; número 69.319, ₳ 1.766,90, vto. 16|12|85; número 69.326, ₳ 77,32, vto. 22|12|85; número 69.327, ₳ 77,32, vto. 22|12|85; número 69.328, ₳ 77,32 vto. 22|12|85; número 69.329, ₳ 77,32, vto. 22|12|85; número 69.331, ₳ 77,35, vto. 22|12|85. — Se autorizará el pago a Corver Sociedad Anónima después de transcurridos 60 días a contar de la última publicación si no se dedujese oposición por el tenedor. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1986. — Edgardo Daniel Truffat, secretario interino.

₳ 82,80 e. 24|2 Nº 74.419 v. 14|3|86

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Fed., a cargo del doctor Rafael C. Martin, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de FORTUNY FOLCH S.A.C.I.A.F. y de T., decretada en fecha 21 de febrero de 1986, Síndico: Adalina Acosta, domiciliada en Av. Corrientes 2569, piso 6º "B", Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 28 de mayo de 1986. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, el día 18 de agosto de 1986, a las 9 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1986. Tomás Daniel Allende, secretario.

e. 11|3 Nº 273 v. 17|3|86

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días. en los autos: BAHIA LANGARA S.A.C.I. F.I.M. Y DE SERVICIOS s|Quiebra, que la Junta de Acreedores —anteriormente postergada— se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran el día 8 del mes de abril de 1986, a las 8 horas.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1986.
Nelly Rosa Fernández secretaria.
e. 10|3 Nº 272 v. 14|3|86

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Sec. 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de Capital Federal, dispone en los autos caratulados: "D'Angelo de Rondinon, Elena Lucía c|Francisco y Vicente Bernal y|o Bernal, Eduardo e Hijos & Cía. S.R.L. s|cumplimiento de contrato y daños y perjuicios", citar a Francisco y Vicente Bernal & Cía. S.R.L. y|o Eduardo Bernal e Hijos & Cía. S.R.L. para que dentro del plazo de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente (art. 343, del Código Procesal). — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y "La Gaceta de Hoy".
Buenos Aires, 3 de marzo de 1986. — Carlos Jorge Señaris, secretario.
A 8,97 e. 12|3 Nº 87.248 v. 13|3|86

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Palacio Tribunales, 7º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos: "Schneier Carlos y otra s|Cancelación", Expte. Nº 13.164, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, diciembre 21 de 1984. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de autos decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible numero 1.379.447 emitido el 27|8|84 por el Banco Alas Cooperativa Limitada a favor de SCHNEIER CARLOS y SUSANA DORA CHAVES de SCHNEIER por la suma de $ 50.000 con vencimiento el 24|12|84 con un interés del 236.51% capitalizado a 119 días. — Publíquese por edictos íntegramente el presente durante 15 días consecutivos en el Boletín Oficial (art. 89 Drto. Ley Nº 5.965|63. — A. Fernández de la Puente Juez.
Buenos Aires, diciembre 4 de -985. — Emilio E. Lozada, secretario.
A 62,10 e. 11|3 Nº 75.796 v. 2|4|86

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Comercial número 23, Secretaría Nº 45, hace saber por dos días en autos: "HILANDERIA PUEYRREDON S.A. s|Quiebra", que el síndico ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los diez días siguientes a la publicación de edictos. — Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1986. — Stella M. Timpanelli, secretaria.
A 6,21 — e.12|3 Nº 87.249 v.13|3|86

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8º, hace saber en los autos: "Terwins S.A. s|Quiebra", con fecha 30 de diciembre de 1985, se ha decretado la quiebra de la sociedad TERWINS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Avenida Regimiento Patricios 501 Capital Federal — Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al Síndico Contador Carlos Emilio Cuarterola, con domicilio en Sarmiento 643, piso 2º oficina 214, Capital, hasta el día 24 de abril de 1986. — La Junta de Acreedores que prevé el Art. 96 Inc. 2º de la Ley 19.551, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de julio de 1986, a las 10 horas con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 24 de febrero de 1986. Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 7|3 Nº 248 v. 13|3|86

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, a cargo del doctor Enrique Manuel Butty, sito en Callao 638, 1er. piso, Capital Federal, cita y emplaza a INDUSTRIAS ZONDA S.A. para que dentro de los cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, en autos: "Industrias Zonda S.A. s|pide quiebra Raboy José Luis". — Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1985. Laura I. Orlando, secretaria.
A 8,23 — e.12|3 Nº 75.906 v.13|3|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto A 3,47. Publicación: Comienza: 11|3|86. Vence: 13|3|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	12|11|85	CARMELO BILBAO	87.111
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|2|86	CELSA RODRIGUEZ Vda. de D' ANGELO	87.128
2	3	Helena Giménez Bonet	4|3|86	PASQUALINA ROSADA DE CENTO	87.132
2	4	Horacio Roberto Granero	—|4|86	MARGARITA ELSA BRUZZONE DE MONGE	87.091
3	6	Marcelo Ugarte	3|3|86	MASLIAH HASSON	87.121
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|2|86	CELMIRA YRALDI DE LOMIO	87.102
4	8	María del Carmen Aguirre	3|3|86	OSVALDO PASCUAL COURTIS	75.635
5	9	Patricia E. Castro	3|3|86	VALENTIN SIAS	87.130
5	9	Patricia E. Castro	21|2|86	REGINA MIGAN ó MIZAN DE NISSIM	75.670
5	10	Carlos A. Carranza Casares	18|2|86	TAMBUSSI RODOLFO MANUEL o TAMBUSSI y ALLEGRINA RODOLFO MANUEL LUIS	87.127
5	10	Carlos A. Carranza Casares	28|2|86	JOSE ALFONSO VOCE	75.714
5	10	Carlos A. Carranza Casares	26|2|86	ALFREDO VICTORIANO DEVINCENZI	75.760
6	11	Hugo Carrillo	19|2|86	ROQUE NOBILE	87.105
6	11	Hugo Carrillo	28|2|86	LUCIA GENTILE DE CAMPS	87.138
6	12	Juan Luis Arito	27|2|85	ROSA DEL CARMEN RUIZ DE RODRIGUEZ	87.134
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	26|2|86	EMMA MARQUEZA RODRIGUEZ	87.078
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|11|85	AURELIO RAFAEL ROMANO	75.686
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	24|2|86	FRANCISCO VIEGAS	75.664
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	27|2|86	CARMEN FERNANDEZ DE LOPEZ AMORIN	75.770
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|2|85	ANTONIO ONOFRE COSA	75.641
9	18	Ernesto D. Julián	28|2|86	NATALIO DEGL'INNOCENTI y MARIA ANTONIA PEREZ DE DEGL'INNOCETI	87.114
10	20	Marcela Eiff	27|2|86	SANTA CECILIA o SANTA CELIA VINAY DE ILUZZI	87.139
10	20	Marcela Eiff	25|2|85	CATALINA BUSCAGLIA DE GARONA	75.690
10	20	Marcela Eiff	24|2|86	ERNESTINA BAROFFIO DE DIGON y JOSE MARIA DIGON	75.716
11	22	José M. Irigaray	30|12|85	UMBERTO LANZETTE	87.084
11	22	José M. Irigaray	28|11|85	JOSE PASSALAQUA y doña PILAR GONZALEZ	87.085
11	22	José M. Irigaray	6|12|85	SALERNO DE CALO AMELIA LUISA	75.735
12	23	José M. Irigaray	3|3|86	BLANCA ESTELA BARNETCHE DE HELMAN ECHEGARAY	87.087
12	23	Irene Martínez Alcorta	3|3|86	JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ DOPAZO	87.101
12	23	Irene Martínez Alcorta	24|2|86	JUAN JOSE HECHT	75.723
13	25	Avelino Rolón (h.)	28|2|86	CONSTANTINO MOCCAGATTA DE NEGRI	75.680
13	26	María Celia García Zubillaga	3|3|86	CATALINA FRANCISCA BINELLO DE MARSHALL	75.718
14	27	Guillermo C. Mercado	3|3|86	OSVALDO NORBERTO REYNOSO	87.083
14	27	Guillermo C. Mercado	3|3|86	EMILIO MARIA CADENAZZI	87.107
14	27	Guillermo C. Mercado	4|3|86	ANTONIO NEGROTTO	75.747
15	29	Beatriz E. Scaravonati	12|2|86	DIEGO QUIÑONES	87.140
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|2|86	ENRIQUE SAMBUCETTI	87.133
17	34	Stella Maris Etchepare	28|11|85	FRANCISCO SAMUEL SMITH	87.131
17	34	Stella Maris Etchepare	27|2|86	CARLOS RODRIGUEZ	75.656
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24|2|86	ESTHER KUSCHNIR DE FELD	87.141
18	36	María Isabel Millán	5|3|86	JORGE MOREA	75.766
19	37	Eduardo Nuzzolese	28|2|86	AMPARO RODRIGUEZ DE SOPEÑA y don ISAIAS SOPEÑA	75.708
19	37	Eduardo Nuzzolese	28|2|86	TERESA BALEINA DE ROSE DE ZOCCO	87.112
19	37	Eduardo Nuzzolese	24|2|86	CARLOS NATRIELLO	87.079
20	40	Celia Angeles Pérez	3|3|86	JULIA SALILLAS DE ANDRES	87.118
21	42	Carlos Alberto Vásquez	26|2|86	GUILLERMO EMILIO D'ANGELO	75.761
23	45	Ana M. Beneventano	19|2|86	RAIMUNDO AQUILES TARTARI	75.663
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20|2|86	ANTONIO GONZALEZ	87.125
24	47	Eduardo Antonio Collazo	4|3|86	NELLY REZOAGLI	87.090
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|12|85	YOLANDA TERESA CORALLO	87.110
25	50	María Eugenia Giraudy	19|2|86	ANTONIO GROSSO	75.642
26	51	Julio César Dávolos	26|2|86	JUAN URIO	87.119
26	52	Jorge A. Quagliardi	18|2|86	CARMEN SAAVEDRA DE BUONOCORE	87.142
26	52	Jorge A. Quagliardi	3|3|86	RECHA SEELIG DE STIEBEL	75.774
27	54	Juan Manuel Converset	3|3|86	JOSEFA ANGELINA ISABEL FEREZ y JOSEFA ANGELICA ISABEL FEREZ Vda. de ALFREDO BASSO	87.116
28	55	Ricardo Li Rosi	14|2|86	CARLOS ENRIQUE VALDATTI	87.126
29	57	Vilma G. Greco	27|2|86	DOMINGO ANTONIO CANTACESSO y doña ANTONIA ZIENNA DE CANTACESSO	75.769
29	58	Vilma G. Greco	19|2|86	ARMANDO BLASI	87.137
29	58	María C. Bourges Capurro de Rúfolo	27|2|86	CARLOS MELAMED	87.082
30	59	Santiago González Balcarce	23|2|86	MAX ARMIN SCHEFFER	87.143
30	59	Santiago González Balcarce	5|12|85	MURO LORENZO HUMBERTO	87.104
30	60	Ester Riesel	3|3|86	PEDRO CASANOVA	87.099

e.11|3 Nº 46 v.13|3|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del doctor Enrique M. Butty, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 1er. piso, Capital, en autos: "Finsur Compañía Financiera S.A. c|Telenivel S.A. y otros s|Ejecutivo", ordena publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Clarín, citando al demandado FLAVIO DOMINGO GHIGGERI para que dentro de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Enrique M. Buty, Juez. — Dado, sellado y firmado ante mi público despacho el 20|2|86. — Conste.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1986. — Laura I. Orlando, secretaria.
A 6,90 — e.12|3 Nº 75.942 v.13|3|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, en autos: "Ramallo, César Luis y otro c|Allevato, Flora P. L. y otros s|División de condominio", cita y emplaza a herederos de FRANCISCO SALVADOR ALLEVATO (L.E. Nº 332.122), para que en el término de tres días comparezcan a tomar intervención en ese proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1986. — Omar L. Díaz Solimine, secretario.
A 6,21 — e.12|3 Nº 87.246 v.13|3|86

Nº 17

Señor PEDRO FRANCISCO GONZALEZ: Notifico a Ud. que en el expediente caratulado: "Crippa, Alejandro Miguel c|Línea de Colectivos Nº 50, Interno 13 y otro s|Sumario", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, a cargo del doctor Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría del Autorizante, sito en Callao 635, 6º piso, de Capital Federal, se ha dictado el auto que en su parte resolutiva dice: "Buenos Aires, 12 de junio de 1985. Autos y Visto: ...siendo que la carga de notificar la sentencia del codemandado González pesaba en el supuesto sobre la parte actora, quien permaneció inactivo durante el plazo previsto por el art. 310 inc. 2º del C. Proc., determina al Suscripto a hacer lugar a la pretensión deducida a fs. 313, declarándose perimidas las presentes actuaciones, lo que así se Resuelve. — Notifíquese. — Horacio Maderna Etchegaray, Juez". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
A 12,42 — e.12|3 Nº 87.280 v.13|3|86

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, cita y emplaza a don MANUEL VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días en los autos:: "Consorcio de Propietarios Edificio calle Paraguay 747|749 751 c|Vázquez, Manuel s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1986. — Virginia Simari de Landó, secretaria.
A 5,52 — e.12|3 Nº 76.000 v.13|3|86

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 19, cita y emplaza por 10 días al señor MARIO ALBERTO OLEJNIK, para que comparezca a estar a derecho en autos Fernández Gabino Américo c|Olejnik, Mario Alberto otro s|Sumario", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1986. — Virginia Simari de Landó, secretaria.
A 3,45 — e.12|3 Nº 87.257 v.13|3|86

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, cita y emplaza a la codemandada doña JUANA VILLALBA DE GARCIA CASAL, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "Dione de García Villalba Aída Beatriz y otras c|Villalba de García Casal Juana y otra s| Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio (art. 343 y conc. del Cód. Procesal). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1986. —
Elsa I. Miranda, secretaria.
₳ 6,90 — e.12|3 Nº 75.913 v.13|3|86

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, cita y emplaza al accionado don HECTOR ANIBAL LAWRENCE para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar en autos caratulados: "Cía. de Seguros La Franco Argentina S.A. c|Laurens Héctor Aníbal s|Sumario", la intervención que le corresponde en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente (artículo 343 del Código Procesal). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1985. —
Daniel F. Fognini, secretario.
₳ 6.90 — e.12|3 Nº 75.932 v.13|3|86

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por resolución de la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, recaída en el expediente Nº 3, se hace saber que el día 7 de abril del corriente año, a las 9 horas, en la sede del Archivo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, calle 54 Nº 1209, entre 19 y 20, se procederá a destruir los expedientes pertenecientes al Juzgado, secretarías 1 y 3, correspondientes a los años de 1965 a 1975, correspondientes a Obras Sanitarias. Asimismo, se hace saber que la nómina está a disposición de los interesados en la sede de ese Juzgado, calle 8 entre 50 y 51, piso 3º, La Plata, y que los pedidos de exclusión deberán formularse dentro de los 30 días de vencida la publicación. — Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y en el de la provincia de Buenos Aires por el término de tres días. — Firmado: Manuel H. Blanco, Juez Federal.
La Plata, marzo de 1986.
e. 12|3 Nº 334 v. 14|3|86

El señor Juez Federal Vicente Luis Bretal, a cargo del Juzgado Federal número 3, Secretaría Nº 7, de La Plata, cita y emplaza por única vez, para que dentro del quinto día comparezca CASTRO, RAUL HORARIO, a estar a derecho, en autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Castro, Raúl Horacio s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de designársele defensor oficial (artículos 145 y 531, inciso 2, del C.P.C.N.).
El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Día", de la ciudad de La Plata.
La Plata, 26 de noviembre de 1985. —
Ernesto B. Zaro, secretario.
e. 12|3 Nº 335 v. 13|3|86

SAN ISIDRO

El Sr. Juez Daniel José Mangas, hace saber por cinco días que ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a su cargo, Secretaría Nº 8 del Dr. Alejandro Lesser, tramitan los autos caratulados: "Canteras "Villa Mónica" S. A. s|Quiebra" en los cuales con fecha 14 de febrero de 1986 ha sido declarada la quiebra de CANTERAS "VILLA MONICA" S. A. con domicilio en Rivadavia 154, 4º piso de San Isidro, Provincia de Buenos Aires se hace saber asimismo: 1) Que ha sido designado síndico el Contador Bernardo Waldfogiel, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 51, piso 1º, oficina 1 de Martínez, Partido de San Isidro donde tendrá lugar la presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores fijándose como fecha límite para efectuar tal pedido el 21 de mayo de 1986. — 2) Que la junta de acreedores se celebrará en la sede del Juzgado sito en Ituzaingo 340, 3º piso de San Isidro, fijándose la fecha de la misma para el día 6 de agosto de 1986 a las 8.30 horas con la prevención de que se celebrará con los que concurran. — 3) Que se ha prohibido efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. — 4) Intímese a los terceros, que pudieran tener bienes del fallido, para que hagan entrega de los mismos al síndico — 5) Intímese a la fallida para que haga entrega al síndico de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como los bienes existentes en su poder. — 6) Intímese a la fallida y a sus administradores (artículo 12, Ley 19.551) para que constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado.
Publíquese el presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia, de la Capital Federal y en el diario El Sol del Plata de San Isidro, sin previo pago (artículo 97 de la Ley 19.551).
San Isidro, febrero 20 de 1986. —
Alejandro Lesser, secretario.
e. 12|3 Nº 187 v. 18|3|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edicción del 27|2|86.

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por cinco días en los autos: "MATELNOR S.A.I.C. y F. s Quiebra", Expediente Nº 47.087, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el día jueves 20 de marzo de 1986, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble de la calle Bacacay 4662|4668, e|Cardoso y Olivieri, zona Norte, Parroquia de Vélez Sársfield, Capital, Circ. I, Sección 77, manzana 35, parcela 3, Nº 5452. — El terreno tiene de frente sobre Bacacay 8,47 metros, orientación Norte, de costado Oeste 35,05, de costado Este 44,29 y de fondo al Sud, 34,05. — Superficie total: 743,85 m2., según plano agregado en el expediente. — En dicho terreno se encuentra una pequeña propiedad en malas condiciones. — Estado de ocupación; desocupado, según constatación obrante en autos. — Base: ₳ 11.432,26, al contado, mejor postor. — Seña: 30 % del precio. — Comisión: 3 %. — Sellado de ley 5 por mil, todo al contado, efectivo. — Exhibición el 17, 18 y 19 de marzo de 10 a 17 horas. — Deuda Munic. (a.b. y l.) ₳ 14,31 (al 14|12|83) y O.S.N. ₳ 978,80 (al 1º|8|85). — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1986. —
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
₳ 29,32 e. 10|3 Nº 75.750 v. 14|3|86

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28 (Avenida Callao 635, 2º piso, Capital), comunica por dos días, en autos: "PROMIELEX S.A. s|Quiebra", Expediente 48.281, que, el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el día 20 de marzo de 1986, a la hora 10, en Talcahuano 479, Capital, un tractor marca Mac Kormik 1965, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión: 10 por ciento. — Sellado: 0,50 por ciento. — Todo en dinero en efectivo. — Exhibición días 17, 18 y 19 de marzo, de 14 a 17 horas, en el inmueble ubicado en calles Defensa esquina Neuquén, entre las de Río Negro y Bolivia de la ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. — Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1986. —
Héctor A. Patuel (h), secretario.
₳ 6,90 e. 12|3 Nº 75.962 v. 13|3|86

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por 3 días en autos: "TAQUINI S.A. CIA. FINANCIERA s|Quiebra (en liq. por B.C.R.A.) c|PINAL, BENIGNO B. y Otros s.Ejecutivo", Expediente Nº 9.975, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 20 de marzo de 1986, a las 14 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, la propiedad sita en calle General Roca entre Matheu y Larrea, Lote Nº 5 c, que mide 14,01 metros en su frente al E; 14,10 metros al contrafrente al Oeste y 14,23 metros en cada uno de sus costados Norte y Sur. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I: Sección B; Manzana 122; Parcela 5 c, de la localidad y Partido de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, ocupado por 3 personas en carácter de propietarios. — Consta de una casa con living, dos dormitorios, una habitación más, cocina y un baño, con techos internos de cartón prensado y yeso en bloques. — Al fondo tiene un alero de techo fibrocemento y espacio libre, todo ello en regular estado de conservación general. — Se ubica el inmueble sobre calle de tierra a una cuadra del asfalto, en zona urbana y cuenta con bomba de agua manual y servicio de luz eléctrica, en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse diariamente de 10 a 19 horas. — Base: ₳ 748,34. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Al contado y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Existen constancias en autos de deuda en Dirección Provincial de Rentas (fs. 86) de ₳ 19,91 y a fs. 85 de ₳ 70,37 y en Municipalidad de Carmen de Areco (fs. 78 vta.) de ₳ 53,47. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Raúl A. Taillade, secretario.
₳ 33,11 e. 12|3 Nº 75.965 v. 14|3|86

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio número 23, Secretaría Nº 45, hace saber por dos días en los autos: "SIERCHUK, JOSE c DESARROLLO TECNOLOGICO S.A. y Otro s.Ejec.", Expediente número 13.072, que la martillera Ilda E. Tobar, rematará el día 18 de marzo, a las 13.30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, la mitad indivisa del inmueble sito en la calle 3 de Febrero 1847|61, piso 8º A, Matrícula Nº 16.8705. — Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 25, Manz. 37, Parc. 11 v. — Partida de origen 370445, Unidad Comp. XVII Pº 9º 2,95 m2. Unidad Comp. IV en P. B. 180,67 m2. — Se trata de un dúplex (pisos 8º y 9º) con balcón a la calle; cochera y baulera individual, unidad funcional Nº 14, unidad complementaria Nº XVII y la sieteava parte indivisa de la unidad complementaria Nº IV. — Total unidad funcional: 189,46 m2. — Tiene living, comedor, escritorio, 3 dormitorios, 2 baños, balcón terraza, depend. serv. cochera y baulera. Ocupado por la demandada. — Base: ₳ 691,245. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado: 5 por mil, contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar los días 13, 14 y 17 de marzo de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1986. —
Stella M. Timpanelli, secretaria.
₳ 10,35 e. 12|3 Nº 75.966 v. 13|3|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, hace saber por 3 días en el juicio: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CORRIENTES 2561|63|65 c|PRESMAN DE GOLDSMAN, MARIA y Otras", Expediente 205.574 s|Ejecutivo, expensas", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 20 de marzo de 1986, a las 13 horas, en el hall de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una unidad funcional con el Nº 89 del piso 9º de inmueble de Avenida Corrientes 2561|63|65 de Capital Federal, con una superficie total de 16 m 70 dm2: totalmente desocupado. — Base: ₳ 98.710 al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento y que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital y abonará el 0,5 por ciento por sellado de Ley. — Las deudas serán soportadas por el juicio. — Más informaciones en autos, Boletín Oficial, La Nación y lugar de remate, de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1986. —
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
₳ 14.49 e. 12|3 Nº 75.964 v. 14|3 86

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 39, comunica por tres días, en autos: "EXHORTO DE MORON - PAREZ DE ALONSO, MARCELINA y Otros c| QUETGLAS, JAIME ROBERTO, solicitando designación martillero y libramiento oficios", Expediente Nº 172.232, que el martillero Alfredo Sangiorgi, rematará el día 19 de marzo de 1986, a las 13.30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Teniente General Juan Domingo Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas, la Unidad 11, de la finca Suipacha 670|76, Capital, que tiene una superficie de 42,95 metros cuadrados, y porcentual de 0,81 por ciento. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección 5; Manzana 73; Parcela 34. — La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 277.836 (2|3 partes valuación fiscal). — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento, todo en efectivo. — Se adeudan: Expensas hasta enero de 1986: ₳ 53,07 y las de enero ascendieron ₳ 15,10; A.B.L.: ₳ 11,549; O.S.N.: ₳ 53,141. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado de ley.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1986. —
Nora O. González de Rossello, secretaria.
₳ 19,63 e. 12|3 Nº 75.953 v. 14|3 86

Nº 47

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 47, sito en Paraguay 1536 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "MICHIGAN S.C.A. c| LOS RESEROS S.A. s|Cobro de alquileres", (Expediente 37.901) que los martilleros Magdalena Malbrá de López Basavilbaso y Horacio E. Garrido, rematarán el 20 de marzo de 1986 a las 11 horas, en Teniente General Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, 8 fracciones de terreno que forman parte del campo San Miguel del distrito Nare del Departamento San Justo de la Provincia de Santa Fe hoy establecimiento El Sosiego de Santa Catalina Estancias S.A., de las cuales 3 fracciones se señalan con los números 21, 22 y 23 de 33 hectáreas cada una; 3 fracciones señalados los lotes con los números 1, 8 y 12 de 132 hectáreas, 33 has. y 33 has. respectivamente; 1 fracción formada por los lotes 16, 17 y parte de los lotes 19 y 20 de 131 has. 63 as. 61 cas. 458 cm2; y una fracción formada por los lotes 9, 13, 16 y 17 y parte de los lotes 19 y 20 de 65 hectáreas 71 as. 32 cas. 9.542 cm2. — El molino y el tanque australiano existente en el límite NE del campo así como el alambrado del costado E en toda su extensión y altura son medianeros con sus respectivos títulos. — Nomenclatura catastral: Departamento San Justo Distrito Nare, parcela 33, subparcela 1 zona rural. — Casa principal de living comedor, escritorio, 3 dormitorios cuarto de baño, cocina, lavadero, galería y despensa; tinglado de cinc de aproximadamente 20 m por 10 m con techo parabólico; construcción de material con galpón y|o garaje 2 piezas y 3 galpones pequeños; tanque australiano de 10 m por 4 m con bomba extractora; casa de peón de 2 dormitorios, galería, cocina, baño y despensa. — Alambrado perimetral de 7 hilos con postes de quebracho cada 10 m y varilla (tres y cuatro) entre cada poste; 20 potreros con alambrados internos de 5, 6 y 7 hilos, en buen estado con postes de quebracho y varillas intermedias; seis corrales con sus respectivas mangas, cargadero y torín en excelente estado; nueve aguadas con sus respectivos molinos marca Hercules y otros sin individualizar tanque y tres con bebederos. — Ocupado por quien dijo ser capataz, Sr. Ricardo Raúl Muller y familia, en carácter de encargado del establecimiento dependiente de Santa Catalina Estancias S.A. y peón que vive en dicho carácter en la casa destinada a tal fin. — Ad Corpus. — Base: australes 105.714,56. — 30 por ciento de seña. — 3 por ciento de comisión. — Al contado y mejor postor. — En efectivo o cheque certificado a nombre de uno de los martilleros contra banco de esta plaza. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Revisar de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1986. —
Cristian S. Abritta, secretario.
₳ 26,22 e. 12|3 Nº 75.961 v. 13|3|86

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 50, comunica por dos días en autos caratulados: "GARCIA DOMINGUEZ, SEVERINO c|INGUANZO POSADA MODESTA y Otra s|Ejecutivo de alquileres" Expediente 11.267, que el martillero Julio Roca rematará el día 19 de marzo de 1986, a las 17 horas en la calle Giribone 1202, Capital Federal, los siguientes bienes: Un lote compuesto por 6 estanterías de metal, 3 de 3 x 2,50 m; 2 de 1 x 2 m y 1 de 2 x 2 m, y 3 mostradores vidriera de metal y tapa de fórmica: 2 de 3 x 0,50 m y 1 de 1 x 2 m; todos desarmados; 1 camilla tapizada en cuerina verde, 1 escalera de madera de 4 escalones, 1 balde para residuos, 1 heladera marca Siam familiar de 0,50 x 1,50; 1 cocina de mesa con 2 hornallas marca Neogas, 1 garrafa de gas, 1 caja registradora eléctrica marca Tec, 1 matafuego Polo Sur. — Todo en el estado en que se encuentra. — Los bienes se exhiben en Avellaneda 3501, Capital Federal, los días 17 y 18 de marzo de 10 a 11 horas. — Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1986.
María Elena Ucar, secretaria.
₳ 14,49 e. 12|3 Nº 87.254 v. 13|3|86

FRANQUEO A PAGAR